

Presupuesto Ordinario

COSTA RICA- SETIEMBRE 2021

2022

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	1
SECCIÓN A: CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO	2
Presupuesto de Ingresos periodo 2022	3
Presupuesto de egresos por programas y cuentas PERÍODO 2022	6
Estado de Origen y Aplicación de Recursos Periodo 2022 Según Clasificador Económico	
ESTADO DE ORIGEN Y A PLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO 2022 SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	
SECCIÓN B: JUSTIFICACIONES GENERALES	
1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.	
1.1. Transferencias del Gobierno Central.	
1.1.1. Ministerio de Educación Pública – Ley 5909 Fondo Especial para la Educación Superior -F.E.E.S	
1.1.2. Ministerio de Hacienda - LEY 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	
1.2. Transfer. Ctes. De Instit. Descentralizadas no empresariales	
1.2.1 INCOPESCA - Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 (Artículo 51, Inciso b)	
1.3. Transfer. Ctes. ORGANOS DESCENTRALIZADOS	
1.4. Venta de Bientes y Servicios	32
1.5. Derechos administrativos.	32
1.5.1. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación	32
1.6. Renta de Activos Financieros.	34
1.7. Otros ingresos no tributarios.	35
1.7.1. Ingresos varios no especificados.	
1.8. transferencias Corrientes del sector externo.	
1.9. Financiamiento	
1.9.1 Recursos de Vigencias Anteriores – Superávit Libre y Específico	
2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS	
2.1 Partidas del presupuesto laboral	
2.1.1 Remuneraciones.	
2.1.1.1. Remuneraciones básicas.	
2.1.1.2. Dietas.	
2.1.1.3. Incentivos salariales.	
2.1.1.4. Contribución patronal al desarrollo y seguridad social.	
2.1.1.5. Contribution patronal fondos de pensiones y otros de capital	
2.2. Partidas del presupuestos de Operación.	
2.2.1. Servicios.	
2.2.1.1. Servicios de gestión y apoyo.	
2.2.1.2. Seguros	
2.2.2. Materiales y suministros.	
2.2.3. Bienes duraderos.	
2.2.4. Transferencias corrientes.	
2.2.4.1. Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	
2.2.4.2. Becas a Funcionarios.	
2.2.4.3. Ayudas a Funcionarios.	
2.2.4.4. Otras Transferencias a Personas.	
2.2.4.5. Becas a terceras personas (estudiantes).	
2.2.4.6. Prestaciones Legales.	
2.2.4.7. Transf. Corrient. a Empresas Privadas Sin Fines de Lucro	
2.2.4.8. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado	
2.2.4.9 Transferencias corrientes al Sector Externo	51

2.3. Cuentas especiales	52
2.3.1 Sumas libres sin asignación presupuestaria	52
2.4. Previsión para atender obligaciones contractuales pendientes de pago de años anteriores	54
2.5. Medidas implementadas para la contención del gasto	55
SECCIÓN C: ANEXOS	57
Anexo 1 Información complementaria de ingresos	58
Ingresos Ley del FEES y Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (antes ley 7386 Rentas Propias)	59
Cuadros complementarios de ingresos – 2022	69
Anexo 2 Información Complementaria de Egreso	73
Presupuesto de Egresos: Integrado, Aplicación General y Específicos AÑO 2022	74
ANEXO 3 ESCALAS SALARIALES AÑO 2022	80
ANEXO 4 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA	83
Anexo 5 Detalle de la Partida Servicios de Gestión y Apoyo	88
Anexo 6 Requisitos de Presentación Presupuesto 2022	91
Estructura del Presupuesto de Ingresos Análisis Vertical	92
Cuadro Comparativo de Ingresos 2022 -2020	94
Serie Histórica de Ingresos Efectivos 2020 – 2016	99
Estructura del Presupuesto de Egresos por Programa, Comparación Relativa (Análisis Vertical)	105
Estructura del Presupuesto de Egresos por Programa 2022 (Análisis Horizontal)	111
Evolución del Gasto Periodo 2022 – 2020	117
Anexo 7: Oficios	128
ANEXO 8 CONSTANCIA SUPERÁVIT Y CCSS	137
ANEXO 9 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO	140
Clasificación Económica por Programas	142
Clasificación Económica por Aplicación	144
Evolución del Gasto 2022 – 2020 Según Clasificación Económica	146
Presupuesto de Ingresos Plurianual	149
Presupuesto de EGRESOS ECONÓMICO Plurianual	151
ANEXO 10 CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD	155





TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-SCU-ACUE-253-2021

28 de setiembre de 2021

Loda. Jessica Víquez Alvarado

Gerente de Área

Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades

Contraloría General de la República

M.Ed. Francisco González Alvarado Rector

M.Sc. Roxana Morales Ramos Vicerrectora de Administración

M.ag. Sergio Fernández Rojas Director del Programa Gestión Financiera

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado Director del Área de Planificación

M.ag. Ronny Hernández Álvarez Jefe de la Sección Presupuesto

Estimados señores:



Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 0, inciso único, de la sesión extraordinaria celebrada el 27 de setiembre de 2021, acta nº 4054.507, que dice:

PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022.

RESULTANDO:

1. El Decreto ejecutivo N.º 42012-MEP, publicado en La Gaceta N.º 235, del 10 de diciembre del 2010, "Reforma al Artículo 2 del Decreto Ejecutivo N.º 4437 de 23 de diciembre de 1074, crea Comisión de Enlace entre las Instituciones de Educación Superior, Los Poderes Del Estado y las Instituciones Autónomas" establece:

7...1

La Comisión estará integrada por:

- a) El o la Ministra de Educación Pública, quien la presidirá
- b) El o la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica
- c) El o la Ministra de Hacienda
- d) El o la Ministra de Ciencia y Tecnología
- e) Cada uno de los Rectores o Rectoras del Consejo Nacional de Rectores
- f) Uno de los Presidentes o Presidentas de las federaciones de estudiantes de las Universidades Públicas, designado según lo sefialado en el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.

Artículo 2º—La nueva integración de la Comisión de Enlace señalada en el artículo anterior, se hará efectiva una vez que los respectivos Consejos Universitarios e Institucionales ratifiquen el acuerdo N.º 1315-2010 del 21 de octubre de 2010 del Consejo Nacional de Rectores."





- El oficio 20236 (DFOE-SOC-1366), del 10 de diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República comunica el archivo sin trámite del presupuesto ordinario 2020 de la Universidad Nacional.
- 3. Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) interpusieron varias acciones judiciales en contra de la interpretación que se le ha dado a la ley Nº 0035. Esos procesos judiciales son los siguientes:
 - i. Expediente 10-000375-1028-CA que se tramita ante el Tribunal Contencioso Administrativo del II Circuito Judicial de San José, en contra del decreto ejecutivo 41504-MIDEPLAN-H sobre el Reglamento título III ley Nº 0035, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. En este caso, además de la demanda ordinaria, se interpuso una medida cautelar a fin de solicitar la suspensión de los efectos de la ley mientras se tramita y resuelve el proceso.
 - ii. Expediente 10-011540-0007-CO, que se tramita ante la Sala Constitucional. Acción de inconstitucionalidad por omisión promovida por la UNA y las otras universidades públicas contra los artículos 5, 0, 11, 14, 17, 10 y 20 del título IV de la ley N°0035 del 3 de diciembre de 2018.
 - iii. Expediente 20-002831-0007-CO, tramitado ante la Sala Constitucional, relacionado con la acción de inconstitucionalidad contra el artículo 1 inciso h) y el artículo 3 del Decreto Ejecutivo número 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero del 2010 y la interpretación del título III de la ley Nº 0635.
- 4. El oficio CNR-230-2020, del 1 de julio de 2020, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), dirigido a la Mag. Ilse Gutiérrez Coto, jefe División de Planificación Universitaria, con copia a las Rectorías de las Universidades Estatales, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo



Nacional de Rectores en la sesión N.º 24-2020, celebrada el 30 de junio de 2020, en el artículo 4, que indica:

T...I

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL 2021-2025, CON LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LOS RECTORES EN ESTA SESIÓN.
- B. AUTORIZAR SU ENVÍO A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL.
- C. ACUERDO FIRME."
- 5. El oficio UNA-R-OFIC-2178-2020, del 17 de setiembre del 2020, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al Máster Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, remite el resumen de presupuesto Plurianual 2021-2025, el documento se basa en la proyección presupuestaria de la Universidad Nacional y su respectiva vinculación para el financiamiento del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES), correspondiente al quinquenio 2021-2025. Asimismo, informa que, con el objetivo de cumplir con los requisitos de presentación de documentos presupuestarios ante la Contraloría General de la República, mediante oficio UNA-R-OFIC-1021-2020, del 18 de agosto del 2020, se elevó el documento a dicho órgano Contralor, adjunta los oficios UNA-PGF-OFIC-007-2020 del 3 de agosto de 2020 y UNA-AAPP-OFIC-123-2020 del 31 de julio de 2020, del Programa de Gestión Financiera y Área de Análisis y Plan Presupuesto.
- 6. El informe de la Contraloría General de la República consecutivo DFOE-SOC-IF-00012-2020, titulado: "INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS PLUSES SALARIALES OTORGADOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COSTA





RICA (UNA)*, presentado a la Rectoría, el 8 de diciembre de 2020, conteniendo disposiciones específicas al Consejo Universitario, Rector, Dirección de Recursos Humanos y presidencia de la Comisión de Carrera Académica de la UNA. Se indicó como una disposición al Rector, en lo que interesa:

- 4.5. Implementar los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario tendientes a la aplicación del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 0035 y su reglamento, en lo que respecta a los pluses salariales de carrera profesional, anualidad y dedicación exclusiva, así como la nominalización de los pluses salariales reconocidos por la UNA, excepto prohibición y dedicación exclusiva. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 20 de octubre de 2021, una certificación donde se acredite la implementación de los acuerdos mencionados. (ver párrafos del 2.1 al 2.10).
- 7. El oficio de la Contraloría General de la República DFOE-SOC-1222, N.º 10501, del 11 de diciembre de 2020, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, MBA Gerente de Área y el Lic. Juan Miguel Rodríguez Alpízar, MPA fiscalizador, remite al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, el asunto sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Universidad Nacional (UNA):

 $T_{--}I$

- c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la universidad, así como sus modificaciones".
- El acuerdo de la Asamblea de Representantes de la Universidad Nacional, transcrito con el oficio UNA-AR-ACUE-003-2021, del 22 de febrero de 2021, según artículo VIII, inciso único, de la sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, acta N.º 1- 2021, y publicado en UNA-GACETA, N.º 4-2021, Alcance N.º 1, con el cual se aprueba una





prórroga del Plan Institucional de Mediano Plazo Institucional 2017-2021 con un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA PRÓRROGA DEL PLAN INSTITUCIONAL DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL 2017-2021. ACUERDO FIRME.
- B. AJUSTAR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO INSTITUCIONAL APROBADO PARA EL PERIODO 2017-2021 DE MANERA QUE ESTÉ FINALICE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. ACUERDO FIRME.
- 0. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021, acta No. 3003, comunicado con oficio UNA-SCU-ACUE-030-2021, del 20 de febrero de 2021, suscrito por el M.Sc Tomas Marino Herrera, presidente, que dice en lo que interesa:
 - B. INSTRUIR AL M.ED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR, PARA QUE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, SE PROCEDA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL TÍTULO III DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N.º 0035, Y SU REGLAMENTO, EN LO QUE RESPECTA A LOS PLUSES SALARIALES DE CARRERA PROFESIONAL, ANUALIDAD Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA, ASÍ COMO LA NOMINALIZACIÓN DE LOS PLUSES SALARIALES RECONOCIDOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EXCEPTO PROHIBICIÓN Y DEDICACIÓN EXCLUSIVA, SIN DETRIMENTO DE LO QUE LOS TRIBUNALES RESUELVAN. ACUERDO FIRME.
- 10. El oficio DM-0238-2021, del 23 de marzo de 2021, del Ministerio de Hacienda, referente a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2022, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero



(SPNF), en el cual se indica que el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como a nivel ejecutado del período 2022, no podrá sobrepasar el 1,00%.

Tabla 2. Ministerio de Hacienda. Cálculo de la tasa de crecimiento al gasto total, por aplicación de la regla fiscal. (Millones de colones y porcentajes)

Años	PIB nominal	Tasa de crecimiento	Tasa promedio	% a aplicar a la tasa promedio	Tasa de crecimiento del gasto total
2016	32 056 288,21		3,02%	65,0%	1,96%
2017	34 343 647,50	7,14%			
2018	35 966 118,22	4,72%			
2019	37 558 144,09	4,43%			
2020	35 983 495,19	-4,19%			

Fuente: Elaborado por el Ministerio de Hacienda con información suministrada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), conforme a lo establecido en el artículo 11 del Titulo IV de la Ley 9635.

- 11. El oficio DC-0158, referido al N.º 10860, del 22 de julio de 2021, suscrito por la M\u00e1ster Marta Eugenia Acosta Z\u00fcfiga, contralora general de la Rep\u00fcblica, remite asunto sobre las consideraciones fiscales para el periodo 2022.
- 12. El oficio UNA-CAEA-SCU-ACUE-028-2021, del 11 de agosto de 2021, suscrito por la M.B.A. Dinia Fonseca Oconor, coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 0 de agosto de 2021, acta ordinaria N.º 26-2021, que acuerda:
 - A. INDICAR AL MED. FRANCISCO GONZÁLEZ ALVARADO, RECTOR, QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUEDA A LA ESPERA DE LO SIGUIENTE:



I. DEL RESGUARDO DE LAS ACCIONES RESPECTIVAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN 2022 Y EN LAS OBLIGACIONES CON TERCEROS. ACUERDO FIRME.

II. LAS ACCIONES QUE DESARROLLEN PARA EFECTOS DE ASEGURAR LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS POSTERGADOS DE NEGOCIACIONES ANTERIORES, SIN AFECTACIÓN DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS POR LA REGLA FISCAL. ACUERDO FIRME.

- B. MANIFESTAR QUE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS SE ENCUENTRA EN LA MAYOR DISPOSICIÓN PARA LAS AUDIENCIAS RESPECTIVAS E INFORMACIÓN QUE SE REMITA DE LOS ESCENARIOS PRESUPUESTARIOS Y FINANCIEROS RESPECTIVOS. ACUERDO FIRME.
- 13. El acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2022, del 13 de agosto de 2021, establece el monto presupuestario para el año 2022 y las condiciones para ejecutar las transferencias.
- 14. El oficio CNR-360-2021, del 13 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Eduardo Sibaja Arias, director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.28-2021, celebrada el 10 de agosto de 2021, en el artículo 3, titulado Financiamiento y presupuesto:





SE ACUERDA:

A. ASIGNAR EL FONDO DEL SISTEMA CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y CONSIDERACIONES:

I-1

- B. ASIGNAR DE LOS ¢57,3 MILLONES DISPONIBLES, ¢20 MILLONES A LA RESERVA PARA PROYECTOS DFG Y MAX PLANCK, Y LA SUMA RESTANTE MANTENERLA EN LA RESERVA PARA ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE.
- C. LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DEL SISTEMA RESULTADO DE LOS PUNTOS ANTERIORES ES:

[...]

- D. LAS COMISIONES DE VICERRECTORES DEBERÁN REMITIR AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (ADI) EL 20 DE AGOSTO DE 2021, LA ASIGNACIÓN PROPUESTA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU ÁREA, DISTRIBUIDOS POR INICIATIVA, COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN, Y POR UNIVERSIDAD.
- E. LAS COMISIONES DE VICERRECTORES (INVESTIGACIÓN Y
 EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL) DEBERÁN REMITIR AL ÁREA DE
 DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL 20 DE AGOSTO DE 2021, LA
 PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN POR UNIVERSIDAD DE LA
 RESERVA PARA PROYECTOS NUEVOS QUE DEBERÁN
 DESARROLLARSE EN PROYECTOS INTERUNIVERSITARIOS.
- F. EL GONARE DEFINIRÁ POSTERIORMENTE, EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESERVA DE LOS PROYECTOS NUEVOS.



2021

Consejo Universitario 28 de setiembre de 2021 UNA-SCU-ACUE-258-2021

- G. EL ADI REMITIRÁ A LAS OFICINAS FINANCIERAS Y DE PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES LA INFORMACIÓN DEL FONDO DEL SISTEMA. A MÁS TARDAR EL 27 DE AGOSTO.
- H. LAS COMISIONES DE VICERRECTORES, CON EL APOYO DE LOS COLABORADORES DE OPES QUE LOS ASISTEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FECHAS ACORDADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.
- I. LAS RESERVAS PARA PROYECTOS NUEVOS DEL FONDO DEL SISTEMA PODRÁN SER MODIFICADAS EN SU TOTALIDAD, EN EL TANTO, LA NORMATIVA INSTITUCIONAL DONDE ESTÉN PRESUPUESTADOS LOS RECURSOS SE LOS PERMITA.
- J. LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL 2022 PARA LAS
 COMISIONES DE DIRECTORES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y
 COOPERACIÓN, EDITORIALES UNIVERSITARIAS PÚBLICAS
 COSTARRICENSES (EDUPUC) Y TELEREVISTA GENERACIÓN Z,
 ESTÁ SUJETA A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE
 GESTIÓN PENDIENTES Y LA FORMULACIÓN DEL 2022.
- K. UNA VEZ QUE LAS COMISIONES DE VICERRECTORES Y AQUELLAS
 QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL CONARE REMITAN LA
 INFORMACIÓN DE LA ASIGNACIÓN REQUERIDA EN LOS PUNTOS
 ANTERIORES, EL ADI ENVIARÁ A ESTE CONSEJO LA DISTRIBUCIÓN
 FINAL DEL FONDO DEL SISTEMA POR INSTITUCIÓN.
- I. LA DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL FEES Y DE LA TRANSFERENCIA DE LA UTN, QUE RESULTA LUEGO DE ASIGNAR EL FONDO DEL SISTEMA, PARA EL 2022, SEGÚN LOS PUNTOS ANTERIORES ES:



Consonie a leatibulita	FEES y Transferencia UTN 2022			
Concepto e Institución	TOTAL	FEES	UTN	
TOTAL FEES o Transferencia UTN	559 199 190 000	522 822 670 000	36 376 520 000	
Fondo del Sistema	34 614 429 861	32 362 723 273	2 251 706 586	
FEES o Transferencia Institucional	524 584 780 139	490 459 946 727	34 124 813 414	
UCR	279 710 139 699	279 710 139 699		
ITCR	54 693 278 744	54 693 278 744		
UNA	113 258 648 018	113 258 648 018		
UNED	38 349 249 858	36 349 249 856		
UTN	34 124 813 412		34 124 813 414	
CONARE	6 448 630 410	6 448 630 410		

M. ACUERDO FIRME."

15. El oficio OF-ADI-078-2021, del 16 de agosto de 2021, la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE), brinda el monto del FEES institucional (sin fondos del sistema) para la Universidad Nacional, el cual asciende a ¢113.258.648,0 miles y la suma de ¢4.303.002,2 miles correspondiente al Fondo del Sistema.

Distribución del FEES y Transferencias UTN, por institución y Fondos del Sistema Período 2022 (millones de colones)

Institución	Fds. del Sistema	FEES Instit.	Total
UCR	4 879,6	279 710,1	284 589,7
ITCR	5 711,4	54 693,3	60 404,7
UNA	4 304,0	113 258,6	117 562,6
UNED	13 693,0	36 349,2	50 042,2
UTN	359,4	0,0	359,4
CONARE	3 415,4	6 448,6	9 864,0
Total	32 362,7	490 459,9	522 822,7



Fuente: Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES-CONARE) en Proyecto Presupuesto Ordinario 2022

10. El oficio UNA-SCU-ACUE-203-2021, del 10 de agosto de 2021, suscrito por el M.Sc. Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario, comunica el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, según el artículo 4, inciso 4.2, de la sesión ordinaria celebrada el 10 de agosto de 2021, acta N.º 4042, sobre la "MEDIDA PRECAUTORIA Y DE FORMA TRANSITORIA DE LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE ANUALIDAD Y RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE OTRAS INSTITUCIONES PARA EL PERIODO 2022, Y MECANISMO PARA OTORGAR LA ANUALIDAD O RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES DE OTRAS INSTITUCIONES A PARTIR DEL AÑO 2023."

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. ESTABLECER MEDIDA PRECAUTORIA Y DE FORMA TRANSITORIA, A
PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022, Y HASTA TANTO NO SE RESUELVAN LOS
PROCESOS JUDICIALES RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DE LA LEY N.º
9035, LO SIGUIENTE:

a) ORDENAR LA SUSPENSIÓN DEL PAGO, PARA TODO EL PERSONAL CONTRATADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y FUNDAUNA, DE LOS NUEVOS RECONOCIMIENTOS POR ANUALIDAD QUE SE CUMPLAN A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022 Y DURANTE TODO ESE AÑO, DE TAL FORMA QUE TODO EL PERSONAL INSTITUCIONAL CONSERVARÁ EL PORCENTAJE TOTAL DE LA ANUALIDAD ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, PERO NO RECIBIRÁ EL INCREMENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021-2022.





- b) APLICAR LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LOS RECONOCIMIENTOS POR TIEMPO SERVIDO EN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022 Y DURANTE TODO ESE AÑO.
- c) APLICAR LA SUSPENSIÓN DEL PAGO DE RECONOCIMIENTO POR TIEMPO SERVIDO EN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2021 y 2022, DE FORMA QUE ÚNICAMENTE SE RECONOZCA EL TIEMPO LABORADO ANTES O DESPUÉS DE LOS AÑOS MENCIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE TIEMPO SERVIDO EN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.
- d) A PARTIR DE ENERO DE 2023, SE ATENDERÁ A NIVEL INSTITUCIONAL EL PAGO DE LAS ANUALIDADES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y FUNDAUNA, PARA QUE SE EJECUTE DE LA SIGUIENTE FORMA:
 - i) OTORGAMIENTO DE NUEVAS ANUALIDADES: LAS ANUALIDADES QUE SE OBTENGAN A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTA DISPOSICIÓN, SE RECONOCERÁN ÚNICAMENTE A QUIENES HAYAN OBTENIDO UNA CALIFICACIÓN DE "MUY BUENO" O "EXCELENTE" EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE.
 - ii) SE OTORGARÁN COMO UN MONTO NOMINAL FIJO DEPENDIENDO DE LA CATEGORÍA SALARIAL QUE OSTENTA CADA PERSONA FUNCIONARIA, Y LA JORNADA CONTRATADA EN EL MOMENTO DE SU APLICACIÓN. EL MONTO FIJO RESULTANTE SE MANTENDRÁ INVARIABLE EN EL TIEMPO, INDISTINTAMENTE DEL PUESTO QUE ASUMA LA PERSONA FUNCIONARIA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN Y LA JORNADA EN QUE SEA CONTRATADA. SE CALCULARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:



TIPO	FORMA DE CÁLCULO
PROFESIONALES	1,04% MULTIPLICADO POR EL
	SALARIO BASE DE JULIO 2018
NO	2,54% MULTIPLICADO POR EL
PROFESIONALES	SALARIO BASE DE JULIO 2018

iii) NOMINALIZACIÓN DE LA ANUALIDAD ACUMULADA: SE MULTIPLICA EL PORGENTAJE DE ANUALIDAD ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL SALARIO BASE DE JULIO 2020, CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA SALARIAL Y/O PUESTO QUE OSTENTA LA PERSONA FUNCIONARIA EN EL MOMENTO DE APLICACIÓN DEL PRESENTE TRANSITORIO. ESTE MONTO (ANUALIDAD NOMINAL ACUMULADA AL 2020) SE MANTENDRÁ FIJO POR EL RESTO DEL TIEMPO QUE LA PERSONA SEA CONTRATADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL, Y SE PAGARÁ EN FORMA PROPORCIONAL A LA JORNADA ASIGNADA. EL MONTO SE MANTENDRÁ FIJO INDISTINTAMENTE DE SI LA PERSONA ASCIENDE O DESCIENDE DE PUESTO (CATEGORÍA SALARIAL).

ACUERDO FIRME

B. INDICAR A LA RECTORÍA Y RECTORÍA ADJUNTA, ATENDER LO INDICADO EN EL CONSIDERANDO 12, INCISO F.III Y F.IV, EN LA FORMULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN TANTO ACADÉMICA COMO ADMINISTRATIVA, MANTENIENDO INFORMADO A ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL PROCESO RESPECTIVO. ACUERDO FIRME.

C.INSTAR A LA RECTORÍA Y AL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, GENERAR LOS ESPACIOS



DE DIÁLOGO Y NEGOCIACIÓN DE LA NORMA CONVENCIONAL EN EL MARCO DE LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA INSTITUCIÓN ACUERDO FIRME

- 17. El oficio UNA-CAEA-SCU-ACUE-031-2021, del 23 de agosto de 2021, suscrito por la M.BA. Dinia Fonseca Oconor, coordinadora de la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, comunica el acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 23 de agosto de 2021, acta ordinaria N.º 28-2021, que otorga audiencia oral al MED. Francisco González Alvarado, rector y a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, vicerrectora de administración, a la sesión ordinaria ampliada a realizarse el lunes 30 de agosto de 2021, para que presenten el Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, para el ejercicio económico 2022.
- 18. La audiencia del 30 de agosto de 2021, otorgada en la sesión ordinaria N.º 20, por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, al M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, al M.Sc. Cristian González Hernández, director ejecutivo de la Vicerrectoría de Administración, al M.BA. Sergio Fernández Rojas, director del Programa Gestión Financiera, al M.Sc. Gustavo Téllez Arias, jefe, Sección Análisis y Presupuesto, Programa Gestión Financiera, al M.Sc. Juan Herrera Delgado, director del Área de Planificación y al M.Sc. Willy Calderón Guerrero, jefe, Sección de Gestión Operativa del Área de Planificación. En la audiencia se presentó el I Avance de Aprobación del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2022. La misma fue convocada en sesión ampliada, con el propósito de que los miembros del Consejo Universitario contaran con el conocimiento de parte de las autoridades universitarias e instancias técnicas especializadas sobre los alcances que contiene el Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario 2022.



Sección Regional.

Consejo Universitario 28 de setiembre de 2021 UNA-SCU-ACUE-258-2021

- 10. El oficio UNA-R-OFIC-1841-2021, del 10 de setiembre de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, remite asunto relativo al cuadro 2-Plazos Fijos, en adición a la resolución UNA-R-RESO-130-2021, del 10 de agosto de 2021, correspondiente a las plazas académicas que se trasladan a plazo fijo en las Sedes y
- 20. El oficio UNA-R-OFIC-1875-2021, del 15 de setiembre de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, da el aval a la remisión del Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional POAI 2022, elaborado por el Área de Planificación Económica, remitido mediante oficio UNA-APEUNA-OFIC-375-2021 del 15 de setiembre del 2021, y Proyecto de Presupuesto Ordinario 2022, presentado por la Máster Roxana Morales Ramos, vicerrectora de Administración y remitido mediante oficio UNA-VADM-OFIC-1408-2021 recibido el 14 de setiembre, elaborado por Área de Análisis y Plan Presupuesto del Programa Gestión Financiera.
- 21. La audiencia del 20 de setiembre de 2021, otorgada en la sesión ordinaria N.º 31, por la Comisión de Asuntos Económicos y Administrativos, a la M.Sc. Roxana Morales Ramos, Vicerrectora de Administración, al M.BA. Sergio Fernández Rojas, director del Programa Gestión Financiera, al Mag. Marjorie León Gómez, Profesional Especialista en Financiero Contable, al M.Sc. Gustavo Téllez Arias, jefe, Sección Análisis y Presupuesto, Programa Gestión Financiera, al M.Sc. Juan Herrera Delgado, director del Área de Planificación y al M.Sc. Willy Calderón Guerrero, jefe, Sección de Gestión Operativa del Área de Planificación. En la audiencia se realizó la presentación final del Proyecto Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el Ejercicio Económico 2022. La misma fue convocada en sesión ampliada, con el propósito de que los miembros del Consejo Universitario participaran.



2021

Consejo Universitario 28 de setiembre de 2021 UNA-SCU-ACUE-258-2021

22. El traslado en copia del oficio UNA-R-OFIC-1017-2021, del 21 de setiembre de 2021, suscrito por M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido al M.Sc Alvarado Madrigal Mora, secretario general del SITUN, remite asunto sobre Negociación Salarial 2022, indicando que:

POR LO TANTO:

A. Se solicita al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN) la consideración de no aplicar el aumento por costo de vida a las bases salariales durante el año 2022, debido a la restricción impuesta por la regla fiscal, según lo contemplado en el Artículo 13 del Título IV de Ley 0035, que obliga a la universidad a ajustar el presupuesto de forma que "no se realizarán incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales".

B. Revisar el resultado de la negociación, en el mes de mayo 2022, a la luz de la situación presupuestaria de la Universidad Nacional, la evolución de la inflación, y la resolución a las acciones de inconstitucionalidad que han planteado las universidades públicas contra la aplicación de los Títulos III y IV de la Ley 0035, con el fin de evaluar escenarios y determinar posibilidades de aplicar ajustes salariales durante 2022. Lo anterior en atención al artículo 20 de la IV Convención Colectiva de Trabajo UNA-SITUN.

23.El oficio UNA-R-OFIC-1024-2021, del 21 de setiembre de 2021, suscrito por M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, sobre la "Remisión Guía interna para la verificación de los requisitos de legalidad del POAI-2022", indica que:

En adición al oficio UNA-R-OFIC-1875-2021, sobre Proyecto de Presupuesto Ordinario 2022 y Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional 2022, me permito adjuntar documento "Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los entes y organos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria





de la Contraloría General de la República en el Plan Anual", elaborado por el Área de Planificación Económica, remitido a esta oficina mediante oficio UNA-APEUNA-OFIC-382-2021 del 20 de setiembre del 2021; para su debida información.

24. El oficio UNA-R-OFIC-1041-2021, del 24 de setiembre de 2021, suscrito por el M.Ed. Francisco González Alvarado, rector, dirigido a la Dra. Carolina España Chavarría, presidenta a.i. del Consejo Universitario, en adición a la remisión del POAI 2022 y Proyecto de Presupuesto Ordinario 2022.

CONSIDERANDO:

- Que la Constitución Política de Costa Rica, en sus artículos números 78, 84 y 85, garantizan el financiamiento de la educación pública, incluida la Educación Superior Universitaria Estatal, así como su patrimonio y rentas propias.
- 2. El artículo 85 de la Constitución Política establece la obligación del Estado Costarricense de dotar de patrimonio a las Universidades Públicas; señala un procedimiento especial para determinar la forma en que el Estado financiará a las instituciones de educación superior universitaria estatal:

"J....I

ARTÍCULO 85.- El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico de Costa Rica, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas en estas instituciones.

Además, mantendrá -con las rentas actuales y con otras que sean necesarias- un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará ese fondo y, cada mes, pondrá en dozavos, a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo



encargado de la coordinación de la educación superior universitaria estatal. Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean, simultáneamente, otras mejoras que las sustituyan.

El cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal preparará un plan nacional para esta educación, tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Ese plan deberá concluirse, a más tardar, el 30 de junio de los años divisibles entre cinco y cubrirá el quinquenio inmediato siquiente.

El Poder Ejecutivo incluiră, en el presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente, señalada en el plan, ajustada de acuerdo con la variación del poder adquisitivo de la moneda.

Cualquier diferendo que surja, respecto a la aprobación del monto presupuestario del plan nacional de Educación Superior Estatal, será resuelto por la Asamblea Legislativa".

Como se desprende del artículo 85 constitucional, el aporte estatal para las universidades públicas se determina en primera instancia con fundamento en un plan nacional (PLANES), elaborado por Conare en su condición de "cuerpo encargado de la coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal". Ese plan incluirá tanto los egresos de operación como los egresos de inversión que se consideren necesarios para el buen desempeño de dichas instituciones.

A partir de PLANES, el mecanismo de financiamiento y el monto de las transferencias del FEES se determina mediante convenios formalizados por la Comisión de Enlace integrada por representación del Poder Ejecutivo y Conare. Posteriormente el Poder Ejecutivo debe incluir dentro del presupuesto ordinario de egresos de la República, la partida correspondiente.



Con respecto al acuerdo suscrito en la Comisión de Enlace, el Consejo Universitario, en su condición de jerarca superior colegiado de la Universidad, tiene clara la responsabilidad de velar porque el presupuesto sea concordante con el monto que le corresponde a la institución, según los criterios de distribución definidos por Conare y se respeten los compromisos asumidos en el convenio referido, lo cual se puede cumplir tanto durante la formulación y aprobación del presupuesto inicial, como durante su ejecución, mediante modificaciones o presupuestos extraordinarios.

 El Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en el artículo 37, inciso c), establece como una de las funciones del Consejo Universitario, la siguiente:

7...1

- "c. Aprobar el plan operativo anual institucional y el presupuesto ordinario de la Universidad, así como sus modificaciones".
- 4. El oficio 20230/DFOE-SO-1300, del 10 de diciembre de 2010, la Contraloría General de la República, remite el archivo sin trámite del presupuesto inicial del período 2020 de la Universidad Nacional, en el cual señala:
 - "[...] la Contraloría General de la República tiene el deber constitucional y legal de "examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación" (artículo 184 inciso 2 de la Constitución Política y artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428).

La norma 4.2 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) dispone que la fase de aprobación presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos y es la fase mediante la cual la autoridad competente conoce, estudia y emite pronunciamiento



por medio de acto administrativo sobre el presupuesto formulado y sus variaciones, en función de su conformidad con la planificación anual y del cumplimiento de las disposiciones del bloque de legalidad y la técnica que le es aplicable, otorgándole la validez y la eficacia jurídica que el presupuesto institucional requiere para su ejecución y para formar parte del marco de referencia de la gestión institucional.

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica 4.2.2, la aprobación presupuestaria "comprende el análisis y discusión rigurosos de la viabilidad técnica, legal y administrativa del presupuesto inicial o de sus variaciones y la emisión del acto de aprobación por parte de las instancias internas que corresponda y la externa competente".

La Ley N.º 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" incorporó, en su Título IV, una regla de gestión de las finanzas públicas (...) el artículo 10 de la citada Ley, modificó el proceso presupuestario en la fase de formulación y presupuestación, incorporando el deber de las entidades del Sector Público no Financiero, de elaborar sus presupuestos y variaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en la regla fiscal prevista en el artículo 11 de ese mismo cuerpo de normativo.

Asimismo, le estableció a la Contraloría General el deber de considerar, para efectos de la revisión del bloque de legalidad que efectúa en la fase de aprobación, la certificación que emitirá la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) sobre el cumplimiento de la regla fiscal. Los artículos 11 y 10, citados se encuentran impugnados ante la Sala Constitucional, lo que conforme la Ley de la Jurisdicción Constitucional significa que tales normas se mantienen vigentes y no podrán invocarse únicamente cuando se agote la vía administrativa.



De lo anterior se desprende que, fue una decisión del legislador, modificar el proceso de formulación presupuestaria, al punto de que la certificación que emite la STAP, es requisito sustancial para la aprobación o no del respectivo presupuesto; en otras palabras, sin esa certificación, no es posible tramitar ningún presupuesto, dado que forma parte del bioque de legalidad que debe ser revisado en el análisis del documento presupuestario. [...]".

5. La Contraloría General de la República, según oficio DFOE-SOC-1222, N.º 10501, del 11 de diciembre de 2020, sobre la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2021 de la Universidad Nacional (UNA), indica que:

[...]

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP, por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron. (resaltado no es del original)

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.10 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial

[...]

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente



2021

Consejo Universitario 28 de setiembre de 2021 LINA-SCU-ACUE-058-0001

establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 0035.

[...]

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo, se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Universidad Nacional (UNA).

6. El oficio DC-0158, referido al N.º 10860, del 22 de julio de 2021, suscrito por la Máster Marta Eugenia Acosta Zúñiga, contralora general de la República, remite asunto sobre las consideraciones fiscales para el periodo 2022, indicando lo siguiente:

El artículo 170 de la Constitución Política de la República y el artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, regulan entre otros, los principios de sostenibilidad y gestión financiera, que deberán prever y aplicar los entes y órganos de la Administración Pública al planificar, generar, asignar y utilizar los recursos públicos. Asimismo, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-024-212) disponen que la fase de formulación presupuestaria integrará en forma coordinada y coherente la presupuestación de los ingresos y gastos del año, considerando entre otros aspectos, el contexto macroeconómico actual, así como otras variables del entorno que afectan el accionar de la institución y la continuidad de su gestión, la programación de la ejecución física y financiera, la demanda de los bienes y servicios que produce y la presupuestación plurianual.

Por su parte, las repercusiones económicas ocasionadas por la emergencia provocada por la enfermedad COVID-10 desde el año 2020 y que actualmente mantienen afectaciones en el crecimiento económico nacional y en la situación





financiera de las instituciones públicas, otorgan aún mayor relevancia a la necesidad de que la gestión pública se conduzca de forma sostenible, transparente y responsable.

Dado todo lo anterior, es importante recordar la necesidad de que las estimaciones de los ingresos durante la formulación presupuestaria estén debidamente respaldadas en supuestos técnicamente fundamentados y documentados, utilizando para ello métodos financieros, matemáticos, estadísticos, entre otros, y considerando además las condiciones del entorno, así como su estacionalidad.

Igualmente, por el lado de las estimaciones de gastos y bajo el principio de sostenibilidad y del marco de presupuestación plurianual, la institución a su cargo debe realizar las estimaciones y previsiones correspondientes para el cumplimiento efectivo de los compromisos adquiridos, tanto para el próximo ejercicio presupuestario como para los períodos subsiguientes.

(...)

Para el caso particular de las instituciones que se encuentran bajo el ámbito del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 0035, el Ministerio de Hacienda comunicó que en aplicación de la regla fiscal, y para efectos de la formulación de los presupuestos ordinarios 2022, el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) no podrá sobrepasar el 1,00% con respecto al año 2021; además, define que esa misma tasa de crecimiento deberá aplicarse al qasto corriente contenido dentro de su gasto total.

En este sentido, estas instituciones deben garantizar el cumplimiento de la regla fiscal a corto y mediano plazo, o sea tanto para las previsiones de gastos del periodo como para los compromisos contractuales futuros. Los riesgos de no hacerlo



podrían ser el incumplimiento de la regla fiscal por parte de su representada o el eventual incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos con terceros.

En complemento a lo anterior, se informa que lo regulado en relación con el Título IV de la Ley 0035 constituye criterio de fiscalización, cuando así corresponda, en el ejercicio de la fiscalización superior a cargo de la Contraloría General de la República, en el control previo en materia presupuestaria y de contratación administrativa así como en el control posterior, todo ello sujeto al régimen de responsabilidad respectivo.

7. El acuerdo de la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2022, del 13 de agosto de 2021, establece en las siguientes clausulas:

PRIMERA. – De conformidad con lo establecido por el artículo 85 de la Constitución Política vigente, el presupuesto del FEES para el año 2022 corresponde a un monto de ¢522.822,67 millones y para el presupuesto de la UTN a un monto de ¢36.376,52 millones [...]

CUARTA. - El giro de las transferencias corrientes asignadas al FEES se efectuară de manera que se cumplan, al menos, las siguientes condiciones:

- a. El FEES y el monto destinado a la UTN se presupuestarán como transferencias corrientes y se girarán a razón de un trezavo por mes, con excepción de enero, mes en el cual serán girados dos trezavos con el fin de que las instituciones puedan atender los pagos del salario escolar. El monto mensual será girado en dos tractos quincenales antes de los días 15 y 30 de cada mes.
- Las transferencias que han correspondido a las instituciones de educación superior universitaria estatal como rentas propias en virtud de leyes especiales, cuyos





destinos específicos el Gobierno reconoce, se girarán en dozavos en la misma oportunidad y bajo las mismas condiciones que el FEES y no serán recortadas unilateralmente por el Gobierno.

- c. Las Partes acuerdan sostener una reunión de Comisión de Enlace en el primer trimestre del año 2022 a fin de buscar opciones para atender lo dispuesto en el Transitorio XIV al Título I de la Ley 9635 del 3 de diciembre de 2018.
- d. El Gobierno de la República a más tardar en el mes de febrero del 2022, emitirá un Decreto Ejecutivo en iguales condiciones al Decreto Ejecutivo número 42486H del 21 de julio de 2020, para que sea aplicable al ejercicio presupuestario del año 2022.
- e. El Gobierno de la República reformará los alcances del Decreto Ejecutivo número 42708-H a fin de excluir su aplicación a la transferencia correspondiente al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior.
- El oficio UNA-R-OFIC-1041-2021, del 24 de setiembre de 2021, suscrito por el M.Ed.
 Francisco González Alvarado, indica que:

En adición al acuerdo UNA-R-OFIC-1875-2021 del 15 de setiembre del 2021, en el cual se le traslada el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el período 2022, vinculado al Proyecto del Plan Operativo Anual Institucional 2022, informa:

En sesión ordinaria Nº 30 del lunes 30 de agosto se realizó en pleno con el Consejo de Rectoría, la presentación de los documentos indicados con los diferentes profesionales del Área de Planificación Económica y del Programa Gestión Financiera.

Asimismo, se realizó una amplia presentación sobre el Presupuesto 2022, así como del Plan Operativo Anual Institucional y de la aplicación de la Regla Fiscal, en el Consejo de Académico (CONSACA) en sesión ordinaria N.º20-2021 del 1º de setiembre de 2021, por parte de la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración





y con la presencia de funcionarios del Área de Planificación, del Programa de Gestión Financiera y de la Vicerrectoría de Administración. En la misma se atendieron las inquietudes y las observaciones presentadas por las y los miembros del CONSACA.

- O. A partir del referente constitucional señalado en considerandos anteriores, el marco orientador de la formulación del Plan Operativo Anual Institucional y el Plan Presupuesto Ordinario 2022 de la Universidad Nacional, se sustenta en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) 2021-2025, el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, prorrogado al 2022 y los planes de trabajo 2017-2021 de las facultades, centros, sedes, vicerrectorías y la Rectoría.
- 10. El Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, prorrogado al 2022, se fundamenta en los siguientes cinco ejes orientadores:
 - Eje 1: Universidad pertinente, transformadora y sustentable
 - Eje 2: Universidad dialógica e interconectada
 - Eje 3: Formación humanista del estudiantado
 - Eje 4: Gestión flexible, simple y desconcentrada
 - Eje 5: Convivencia universitaria sinergica
- 11. Las áreas sistémicas de conocimiento de la Universidad Nacional, incluidas en el Plan de Mediano Plazo Institucional 2017-2021, prorrogado al 2022 son las siguientes:
 - a. Desarrollo científico, tecnológico e innovación.
 - b. Humanismo, arte y cultura.
 - c. Producción ecceficiente, agropecuaria y de recursos naturales.
 - d. Salud ecosistémica y calidad de vida.
 - Educación y desarrollo integral.





- Ambiente, territorio y sustentabilidad.
- g. Sociedad y desarrollo humano.
- h. Tecnologías de la información y la comunicación.
- 12. El Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Universidad Nacional está vinculado orgánicamente con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (Planes 2021-2025) y el Plan de Mediano Plazo Institucional. Esta articulación se logra al establecer para cada uno de los ejes de la actividad sustantiva del Planes 2021-2025 (Docencia, Investigación, Extensión y Acción Social, Vida Estudiantil y Gestión), los respectivos objetivos del Plan de Mediano Plazo Institucional y los correspondientes objetivos del Plan Operativo Institucional 2022.

Los ejes estratégicos del Planes 2021-2025 (Calidad y Pertinencia, Cobertura y Equidad, Regionalización. Internacionalización, Sostenibilidad) son más de carácter transversal y por eso se definen bajo la responsabilidad de ejecución de Conare y sirven como orientación al quehacer institucional, sin que exista una vinculación directa.

- 13. El Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Universidad Nacional presenta el presupuesto distribuido por programa presupuestario (Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo) e incluye objetivos, metas, indicadores de gestión y de resultados, así como su vinculación con el presupuesto asignado a cada uno de ellos, con excepción de la partida de Cuentas Especiales (cuentas sin asignación presupuestaria).
- 14. La formulación del presupuesto 2022 de la Universidad Nacional, incorpora y clasifica como recursos de aplicación específica únicamente los ingresos y egresos de proyectos y actividades que están respaldados en una norma legal, convenio o contrato que los defina como "recursos de aplicación específica", conforme a lo instruido por la Contraloría General de la República, en el punto 2.2.1 Improbaciones-Ingresos, del





oficio 18001, del 21 de diciembre de 2018, sobre la aprobación parcial del presupuesto 2010.

15. El presupuesto de la Universidad Nacional se compone de dos tipos de ingresos que son recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Estas categorías se describen a continuación:

Recursos de Aplicación General.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, como lo es el Fondo Especial para la Educación Superior F.E.E.S.—amparado a la Ley 5000. Asimismo, la institución genera recursos propios producto de la venta de bienes y servicios; derechos administrativos a los servicios de educación; renta de activos financieros (intereses y otros) y el componente del superávit libre.

> Recursos de Aplicación Específica.

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos recursos tienen su respaldo en leyes del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 0035 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su asignación para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega; Ley de Pesca y Acuicultura No. 8430 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina y los ingresos generados a través de actividades de vinculación externa, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.





16. El oficio UNA-R-OFIC-1875-2021, del 15 de setiembre de 2021, suscrito por el M. Ed Francisco González Alvarado, rector, remitió al Consejo Universitario la propuesta del "Proyecto Presupuesto Ordinario 2022":

"[....] El proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad Nacional para el año 2022 es por un monto total de ¢152.002.800,3 miles de colones. De ese total, ¢147.005.031,0 miles de colones corresponden a recursos de aplicación general y representan el 07,2% del presupuesto total y ¢4.187.837,5 miles de colones corresponden a recursos de aplicación específica, para un 2,8% del presupuesto total, como se muestra en la tabla 1



TABLA 1
UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO INGRESOS RESUMEN 2022

(miles de colones)

Descripción	Total Integrado	Aplicación General	Aplicación Especifica
INGRESOS CORRIENTES	124 757 825,4	121 598 510,3	3 159 315,1
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 035 870,2	4 035 870,2	0,0
Venta de Bienes y Servicios	2 392 648,7	2 392 648,7	0,0
Ingresos De La Propiedad	1 457 708,8	1 457 708,8	0,0
Otros Ingresos No Tributarios	185 512,7	185 512,7	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 721 955,3	117562 640,2	3 159 315,1
Minis, Educ. Pübl Lay 5909 FEES	117 562 640,2	117 562 640,2	0,0
Min. Educ. PúblLey 9635 FFP	2 221 517,9	0,0	2 221 517,9
Transf. Ctes Organos. Descent.	635 203,6	0,0	635 203,6
Transf. Ctes Inst. Descent. No Empres.	68 185,6	0,0	68 185,6
Transf. Corrien. Del Sect. Externo	234 408,1	0,0	234 408,1
FINANCIAMIENTO	27 335 043,9	26 306 521,5	1 028 522,4
Superivit Libre	26 306 521,5	26 306 521,5	0,0
Superivit Especifico	1 028 522,4	0,0	1 028 522,4
TOTALES	152 092 869,3	147 905 031,9	4 187 837,5

Fuente: UNA- PGF

La tabla 2 presenta con más detalle el presupuesto de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2022, por un monto total de ¢152.092.869,3 miles de colones. La principal fuente de recursos del Plan Presupuesto 2022 de la Institución son los fondos del FEES, por ¢117.562.640,2 miles de colones (incluyendo la suma de ¢4.303.992,2 miles de Fondos del Sistema), lo que representa un 77,3% del presupuesto total. Le siguen en importancia los recursos de vigencias anteriores, por un monto de ¢ 27.335.043,9 miles de colones, lo cual



representa un 18,0% del total presupuestado. Y luego el cobro de derechos estudiantiles por un monto de ¢2.114.226,1 miles de colones, esto representa un 1.4% del total de ingresos.

En relación con las Transferencias Corrientes del Gobierno Central por la Ley de Rentas Propias, redefinidas con la Ley 0035, en este Presupuesto 2022 se incluyen como Transferencias del Ministerio de Educación Pública, la suma de ¢2.221.517,9 miles.



Tabla 2 UNIVERSIDAD NACIONAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022 (miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicación General	Aplicación Especifica
L.	INGRESOS CORRIENTES	124 757 825,4	121 598 510,3	3 159 315,1
1.3	INGRISOS NO TRIBUTARIOS	4 035 870,2	4 035 870,2	4,0
13.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 392 648,7	2 392 648,7	0,0
13.1.1	Venta de Bienes Venta de Otros Bienes Manufactundos	3 278,0 3 278.0	3 278,0 3 278,0	0,0
13.1.154	Venta de Otros Bienes Manufactunidos	3 27800	32/60	0,0
13.12	VENTA DE SERVICIOS	274 485,5	274 485,5	0,0
13.12.04	ALQUILERES	44 485,5	44 485,5	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instaluciones	44 485,5	44 485,5	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.2.09.09	Verta de Otros Servicios	230 000,0	230 000,0	0,0
13.13	DERRCHOS ADMINISTRATIVOS	2 114 885.2	2 114 885.2	0.0
13.13.02	DERHCHOS, ADML A OTROS SERV. PÚBL.	2 114 885.2	2 114 885.2	1.0
1.3.1.3.02.02	DERHC, ADVOS A LOS SERVS, DEHDUC,	2 114 885,2	2 114 885,2	0,0
13.13.02.02.01	Derechos de Gradunción	55 923,0	55 923,0	0,0
13.13.02.02.02	Dersohos de Eurrenenes por Suficiencia	28 237,3	28 237,3	0,0
1.3.1.3.02.02.03	Derochos de Ibanicaes de Aplazados	3 608,0	3 608,0	0,0
13.1.3.02.02.04	Derechos Matricula Curson Regulares	1 568 608,8	1 568 606,8	0,0
13.1.3/02/02/05	Recargo Matricula Cursos Regulares	65 547,9	65 547,9	0,0
13.1.3.02.02.06	Derecho de Matricula Laboratorios	47 793,3	47 799,3	0,0
1313020207	Derachos de Reconocimiente Fazadios	1.495,0	1.495,0	0,0
13.1.3.02.02.08	Dersohos de Inscripción	189 477,0	189 477,0	0,0
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Exames de Admisiõn	3 605,0	3 608,0	0,0
1.3.1.3.02.02.12	Caota de Bienestur Estadiantil - UNA	99 040,9	99 040,9	0,0
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	45 260,0	45 260,0	0,0
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	2 140,0	2 140,0	0,0
1.3.1.3.02.02.16	Recargo do Ciasta de Rienestar Fetudiantil	3 517,0	3.517,0	0,0
1.3.1.3.02.02.99	Otres Derechos	632,0	632,0	0,0
1.3.2.	INCRESOS DE LA PROPIEDAD	1.457.708,8	1 457 708,8	6,0
13.23	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.457.708,8	1 457 708,8	0,0
1.3.2.3.01	Intereses s/Titules Valores	1 354 000,0	1 364 000,0	0,0
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Titulos Val. Inst. Publ. Finano.	1 364 000,0	1 364 000,0	0,0



13.23.03	OTRAS RENTAS DE ACT, FINANCIEROS	93 708,8	93 708,5	0,0
13.23.03.01	Intereses 5/ Clas. Cles y Otros Dep. Beos. Istat.	93 708,8	93 708,8	0,0
13.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	185 512,7	185 512,7	0,0
13.9.9	Ingresos Varios No Especificados	185 512.7	185 512.7	0.0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 721 955,3	117 562 640,2	3 159 315,1
1.4.1	TRANSF, CORRIEN, DEL SECT, PÚBLICO	119 852 343,6	117 562 640,2	2 289 703,5
1.4.1.1	TRANSF, CORRIEN, DEL GOB, CENTRAL	119 784 158,1	117 563 640,2	2 221 517,9
1.4.1.1.01	Minis, Educ. Públ Ley 5909 FEES	117 562 640,2	117 562 640,2	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ Ley 9635 FFP	2 221 517,9	0,0	2 221 517,9
1.4.1.2	TRANSF. CTIS ORGANOS, DISCINT.	635 203,6	0,0	635 203,6
1.4.1.2.01	Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488	635 203,6	0,0	635 203,6
1.4.1.3	TRANSF. CTIS INST. DISCINT, NO IMPRIS.	68 185,6	0,0	68 185,6
14.1301	Consejo Nal. Investig, Cient. y Toenol. (CONICIT)	4 000,0	0,0	4 000,0
1.4.1.3.03	Instituto Costanicense de Pesca y Acuicultura - Ley f	64 183,6	0,0	64 185,6
1.4.3	TRANSF, CORRIEN, DIL, SECT, EXTERNO	234 408,1	0,0	234 408,1
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	234 408,1	0,0	234 408,1
3	HNANCIAMIENTO	27 335 043,9	26 306 521,5	1 028 522,4
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	27 335 043,9	26 306 521,5	1.028 522,4
3.3.1	Supertivit Libre	26 306 521,5	26 306 521,5	0,0
332	Superiivit Especifico	1 028 522,4	0,0	1 028 522,4
	TOTALES	152 092 869,3	147 905 031,9	4 187 837,5

Fuente: UNA- PGF

La tabla 3 muestra el resumen del Presupuesto de Egresos 2022 de la Universidad Nacional por partida presupuestaria, distribuidos en recursos de aplicación general y recursos de aplicación específica. Las principales partidas de gastos son remuneraciones, bienes duraderos, transferencias corrientes y servicios.



En relación con los egresos, el principal rubro lo constituyen las remuneraciones por un monto de ¢00.102.110,0 miles de colones, lo que representa el 50,2% del presupuesto total.

Tabla 3
UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
(miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Espécifica
0.00.00	Remuneraciones	90 102 116,6	89 914 438,6	187 678,0
1.00.00	Servicios	11 032 558,2	8 893 440,7	2 139 117,6
2.00.00	Materiales Y Suministros	3 736 902,9	3 444 062,9	292 840,0
5.00.00	Bienes Duraderos	22 230 486,5	21 063 261,1	1 167 225,4
6.00.00	Transferencias Comientes	14 805 713,6	14 771 261,6	34 451,9
9.00.00	Cuentas Especiales	10 185 091,6	9 818 567,0	366 524,6
	TOTAL. EGRESOS	152 092 869,3	147 905 031,9	4 187 837,5

Fuente: UNA-PGF

La tabla 4 detalla el Presupuesto de Egresos por subpartida presupuestaria, distribuido por programa presupuestario: Programa Académico, Programa Vida Universitaria y Programa Administrativo. Se observa que, a nivel integrado, al Programa Académico se le asigna el 63,3% del presupuesto, al Programa Vida Universitaria, el 14.6%, y al Programa Administrativo, el 22.2% de los recursos presupuestados para el año 2022.



Table 4 UNIVERSIDAD NACIONAL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERIODO 2022 INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS (miles de colones)

Cod.	Partids	Integrate Universidad	Prog.	Prog. Vata Universit.	Prog. Administ
1,06,00	ROW THE ACTION TO SEE	99 192 136,6	84 957 THEA	7.552.915.9	17 590 60%
1.01.00	NUMEROUS ROOMS BASICAN	24 636 121,8	25 748 429,3	3 863 1763	6.044.926.2
101.01	Southing parts Cargon Figure	33 475 290.3	26 661 6250	21611763	5 590 6WJ
	Services Expeciales	10949963	1,000 094,2	340	34900
001.05	Sopletciae	1962902	76105.0	100	59.470
00,00	NOW THE ACTION OF STREET	13011074	466 7793,7	91 625.0	TTR TON
100001	Tipogo Dancerticano	670 906/0	806	100	100 000
10232	Recurge de Franciscos	461 1153	344 5362	39.759(#	96,105,
102.00	Disposibilidad Laboral	111 816.9	1901463	1.0	30.975
BISCAM.	Compressables de Vacaciones.	23968	2.000	290	2790
eates	Detail.	83.213.4	13 816.7	51401.2	16 (67)
1,03,00	PICENTINIS SALAMINES	37 481 512,5	26.727.972,5	3 215 344,5	T 538 (95)
bittir.	Retrievante por Adox Servales	18 TZ1 444.6	13 703 661,0	1.577 165.8	3 440 575
101.02	Rosenno, of Ejecs. Lilinost do la Profession	4 983 9613	3.434.962.2	486 736,6	1 000 196
estes	Dicess Tower Mes	5 654 461.3	4.000 473,5	470 (51.2)	1 316 356
HARRIS	Salarie Disorber	52195354	3 386 636.5	434 440/6	100040
193(9)	Otros Incentivos Selendos	3 002 976,3	1767496.3	324,339,3	975.686
1,04,00	COORDIN. PAY, ALMOSOMOSLO VOICE SOCIAL	4 615 624,6	41146013	550 667.8	1 210 121
10404	Create Pierces, a Seguen-de la Sekel CCSS	6.276.952.1	4 529 195.8	522 436.4	1.334 536
104.05	Contr. Patron. a Bases Prep. y Desar. Commad.	339 272,4	144 931.5	29.239(4	66.281
1,015,000	CONT. PAT. FIRS. PENS. Y OTH, DECAPIT.	9 902 386,3	71617013	833 106,2	1997 643
107.01	Comm. Plateca, al Tiegarin de Proncionere de la CCSS.	1.667.300.2	104 9963	218 97600	523100
105.02	Apont Paten, A Brg. Oblig. Pean Gospiera	2 004 350,8	14677013	100 4362	347 204
105.61	Aperto Patron. A Fondir-de Capital, Laboral.	1:019:30T.A	735 884,8	84 718,1	198 604
HESS	Contill Pieton, Otros Foudes Amerillatus Nils-	2 171 1990	1.862.4713	99.481,2	230.460
100.00	Contrib. France: Diker-Sulame, Fra Epiter-Primaker	3.609 973,9	2171,0012	Jan Proper	487 315
.59,00	O BAIL BONE STRACTOSTS	\$5,000,0	\$5,000,0	140	
190.95	One Bearing on Contract	X1 900.0	85 800.0	100	
00.00	ARREST WINE	11 803 558,2	2 134 296,5	1 098 345,8	T 209 922
1,01,00	AUGCRIBUS	140 045,8	44 294.4	7.2990,9	111 908
DELET.	Alguite de falificios, Locales y Terrenos	96.440,3	17341#	34209	77.576
181.62	Algolie de Maquinato, figuspo y Mobiliato	3.5800	104.8	1.160,0	179
chtés	Algorite de Equipo de Ciropato	10 175.0	2.228,3	760,6	7.140
01.04	Algority Directors Proc Trico assessment	21 (12.8	1.000.0	13503	94 175
101.99	Otros Algoleros	1288	1 (196.)	361,6	3 (3)





Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Acadé mico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	2 004 902,6	28 106,8	21,0	1 976 774,7
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	315 869,4	3 647,4	0,0	312 222,0
1.02.02	Servicio de Energia Eléctrica	621 532,8	22 796,3	0,0	598 736,5
1.02.03	Servicio de Comeo	21 855,0	55,0	0,0	21.800,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1 009 713,6	1 608,1	21,0	1 008 084,5
1.02.99	Otros Servicios Básicos	35 931,7	0,0	0,0	35 931,7
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	928 846,6	113 843,7	286 302,8	528 700,0
1.03.01	Información	131 645,3	14 094,7	4 142,8	113 407,8
1.03.02	Publicidad y Propaganda	11 939,9	6 708,6	4 062,4	1 168,9
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	170 502,3	47 628,5	63 810,1	59 063,7
1.03.04	Transporte de Bienes	9 000,0	2.118,7	603,8	6.377,4
1.03.05	Servicios Aduaneros	22 352,5	230,5	79,0	22 043,0
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Cornerc.	60 000,0	0,0	0,0	60 000,0
1.03.07	Servs, de Transfer, Elect, de Informac.	523 306,8	43 062,7	213 604,8	266 639,2
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 426 378,5	406 001,2	94 887,6	925 489,7
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	70 822,8	27 266,5	18 267,2	25 289,2
1.04.02	Servicios Jurídicos	6 928,4	409,0	140,2	6 379,2
1.04.03	Servicios de Ingenieria	75 552,5	7 530,0	2 631,0	65 391,6
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	75 994,8	9 842,1	2.740,0	63 412,7
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	96 497,5	10 524,1	21 002,4	64 970,9
1.04.06	Servicios Generales	754 932,7	234 257,1	15.590,0	505 085,6
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	345 649,7	116 172,4	34 516,7	194 960,5
1.05.00	GASTOS DE VIAJE V TRANSPORTE	638 753,6	270 190,4	88 052,4	280 510,7
1.05.01	Transportes Dentro del Pais	129 462,1	19 290,9	8 947,2	101 224,0
1.05.02	Viáticos Dentro del País	374 983,1	182 783,1	55 604,3	136 595,8
1.05.03	Transporte en el Esterior	63 268,3	28 871,9	12 400,9	21 995,5
1.05.04	Vióticos en el Esterior	71 040,0	39 244,6	11 100,0	20 695,5
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	494 587,4	21 405,9	0,0	473 181,5
1.06.01	Seguros	494 587,4	21 405,9	0,0	473 181,5
	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	752 842,1	262 899,9	321 844,0	168 098,2
1.07.01	Actividades de Capacitación	453 882,4	238 057,9	89 090,4	128 734,1
	Actividades Protocolarius y Sociales	293 877,3	24 842,0	229 671,2	39 364,1
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,0	3 082,4	0,0



1.08.00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	3 096 019,3	574 750,9	131 775,3	2 389 493,1
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1 291 750,4	241 829,0	36 236,0	1 013 685,5
1.08.02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	37 915,0	8 262,7	2 887,0	26 765,3
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	248 638,8	65 477,5	5 175,9	177 985,5
1.08.04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	80 822, 1	7 013,5	8 672,0	65 136,6
1.08.05	Manten, y Repar, de Equipo de Transporte	351 358,1	73 508,8	7 060,8	270 788,5
1.08.06	Manten, y Repar, de Equipo de Comunicación	6 713,7	1 861,8	2 061,7	2 790,1
1.08.07	Manten, y Repar, de Equipo y Mobil, Oficina	79 733,8	24 686,9	10 045,9	45 001,0
1.08.08	Manten, y Repar, de Equipo de Comp, y Sist.	661 431,5	55 839,7	37 582,0	568 009,7
1.08.99	Manten, y Repar, de Otros Equipos.	337 655,8	96 270,9	22 054,0	219 330,9
1.59.00	SIRVICIOS DIVIRSOS	1 549 587,4	1 024 799,2	168 162,8	356 625,5
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	2.700,0	0,0	0,0	2 700,0
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	1 546 887,4	1 024 799,2	168 162,8	353 925,5
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 736 902,9	2 256 430,0	374 781,9	1 105 690,9
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	545 174,8	208 616,5	67 079,2	269 479,1
2.01.01	Combustibles y Labricantes	164 956,9	4 209,5	306,5	160 446,9
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Modicinales	17 409,2	9 060,6	4 348,8	3 999,7
2.01.03	Productos Veterinarios	1 124,8	933,0	52,9	139,0
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	206 512,1	93 183,5	32 671,3	80 657,2
2.01.99	Otros Productos Químicos	155 171,8	101 235,9	29 699,7	24 236,3
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRO PECUARIOS	5 845,0	5 725,0	100,0	20,0
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	150,0	150,0	0,0	0,0
2.02.02	Productos Agroforestales	2.775,0	2 655,0	100,0	20,0
2.02.04	Almentos para Animales	2 920,0	2 920,0	0,0	0,0
2.03.00	MATER, Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANIEN.	311 083,5	61 820,9	2.675,4	246 587,3
2,03,01	Materiales y Productos Metálicos	17 662,1	11 872,5	374,7	5.414,9
2.03.02	Mater, y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	8 208,1	6 015,7	579,0	1.613,4
2.03.03	Madera y sus Derivados	7 457,2	2 030,6	112,7	5 314,0
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	211 814,2	33 267,6	768,4	177 778,2
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	6121,6	121,6	0,0	6 000,0
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	4 605,9	4 055,9	400,0	150,0
2.03.99	Otros Mater, y Prod de uso en la Construcción	55 214,3	4 456,9	440,6	90 316,8
2,04,00	HERRAMIENTAS, REPUISTOS V ACCESORIOS	460 424,3	240 362,7	54 526,7	165 535,0
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	181 438,9	112 897,7	18 839,4	49 701,8
2.04.02	Repuestos y Accesorios	278 985,5	127 465,0	35 687,2	115 833,2





2.99,00	UTILIS, MAT. Y SUMINISTROS DIVIRSOS	2 414 375,2	1 739 905,0	250 400,7	424 069,6
2.99:01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	145 253,3	77 610,9	27 472,3	40 170,1
2,99:02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit, y de Invest.	60 454,0	43 191,9	7 649,8	9 612,3
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	136 290,6	53 049,7	49 742,4	33.498,5
2,99.04	Textiles y Vestuarios	206 717.1	44 155,0	21 683,1	140 879,0
2,99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	229 558,6	132 245,3	39 822,0	57 491,3
2.99.06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	55 269,1	16 406,6	4 722,6	34 139,8
2.99:07	Utiles y Materiales de Cocina y Cornedor	15 603,2	9 306,8	1 849,6	4 446,8
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diverses	1 565 229,4	1 363 938,7	97 458,8	109 831,9
5.00,00	BIENES DURADEROS	22 230 486,5	14 914 389,6	1 081 842,7	6 234 254,2
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 999 514,0	7 197 022,7	856 312,2	1 946 179,1
5.04.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	947 853,7	692.884,3	88 235,0	166 734,3
5.01.02	Equipo de Transporte	445 503,8	101 742,6	15 144,0	328 617,1
5.01.03	Equipo de Comunicación	814 579,7	675 768,3	44 951,5	99 859,9
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1.748 124,1	1.116.225,8	55 630,9	576 267/4
5.01.05	Equipo y Programa de Cómputo	1 794 773,3	1.344.057,2	178 962,8	271 753,2
5.0L06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2.939 459,0	2 364 382,6	206 532,0	368 544,5
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	646 187.5	410 753,2	196 681,9	38 752,3
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	663 033,1	491 208,7	70 174,0	101 650,3
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MILIORAS	12 013 645,2	7 709 552,6	157 130,3	4 146 962,3
5.02.01	Edificios	11 656 029,5	7 494 524,0	153 335,3	4 008 170,2
5.02.07	Instalaciones	139 280,6	50 667,8	1 456,4	87 156,4
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	218 335,1	164 360,8	2 338,6	51 635,8
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVIRSOS	217 327,3	7 814,3	68 400,2	141 112,8
5.99.01	Semovientes	50,0	50,0	0,0	0,0
5.99.03	Bienes intangibles	217 277,3	7 764,3	68 400,2	141 112,8
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 805 713,6	1 777 477,7	11 552 483,2	1 475 752,7
6.01.00	TRANSFER, CORRIENTES SECTOR PÉRLICO	98 877,5	15 000,0	83 877,5	0,0
6.01.03	Transf. Ctcs. Inst. Descentr. No Empresariales	98 877,5	15 000,0	83 877,5	0,0



-					-
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 688 370,4	309 961,6	11 327 408,8	51 000,0
6.02.01	Becas a Funcionarios	262 200,0	24 600,0	236 600,0	1 000,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	11 290 084,8	279 296,2	10 973 788,6	37 000,0
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	104 500;0	1.500,0	103 000,0	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	31 585,6	4.565,4	14 020,2	13 000,0
6.03.00	PRESTACIONES	941 068,1	983,9	0,0	940 084,3
6.03.01	Prestaciones Legales	941 068,1	983,9	0,0	940 084,3
6.04.00	TRANSF, CORR, EMP, PRIV. SIN FINES DELUCRO	1 926 809,3	1 424 082,6	141 196,9	361 529,8
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 696 287,1	1 224 082,6	141 196,9	331 007.6
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	200 000,0	200 000,0	0,0	0.0
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	0,0	0,0	30 522,2
6.06.00	O'TRAS TRANSF. CORRIENT, SECTOR PRIVADO	100 000,0	0,0	0,0	100 000,0
6.06.01	Indemnizaciones	100 000,0	0,0	0,0	100 000,0
6.07.00	TRANSFER, CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	50 588,3	27 449,6	0,0	23 138,6
6.07.01	Transfer, Corrientes Organismos Internacionales	25 574,6	2 436,0	0,0	23 138,6
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Exerno	25 013,6	25 013,6	0,0	0,0
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	10 185 091,6	9 615 091,6	470 000,0	100 000,0
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 185 091,6	9 615 091,6	470 000,0	100 000,0
9.02.01	Somo Bhes sin osigención presupuestorio	10 185 091,6	9.615.091,6	470 000,0	100 000,0
	TOTAL REPRESENT	453 000 000 0	0.000.000.000	22 121 272 5	22.814.040.6
	TOTAL. EGRESOS	152 092 869,3	96 245 439,3	22 131 369,5	33 716 060,5

Fuente: UNA-PGF

17. El detalle de las plazas laborales asignadas en el Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional para el ejercicio económico 2022, en atención a las resoluciones de la rectoría UNA-R-RESO-128-2021, del 10 de agosto de 2021; UNA-R-RESO-130-2021, del 10 de agosto de 2021 y oficio UNA-R-OFIC-1841-2021, del 10 de setiembre de 2021, se analizan por el Consejo Universitario, determinando que no hay crecimiento del 2021 al 2022.

Se destaca que 5 tiempos completos de jornadas académicas que quedan formulados en Rectoría Adjunta, y que se encontraban en condición de servicios específicos, se



trasladarán en ejecución 2022 a la Sección Regional Huetar Norte y Caribe y Sedes Regionales de Chorotega y Brunca, en condición de plazo fijo, según el siguiente detalle:

Plaza	Unidad Ejecutora	Horas	Jornada	Categoría	Tipo de Presupuesto	Unidad Ejecutora a la que debe de trasladarse
1084-2021	Rectoría Adjunta	2880	1	0 0	Plazo Fijo	Sección Regional Huetar Norte y Caribe
1083-2021		2880	1	88	Plazo Fijo	
1082-2021	Rectoría Adjunta	2880	1	80	Plazo Fijo	Sede Regional Brunca





0840-2021		2880	1	80	Plazo Fijo	
1070-2021	Rectoria Adjunta	2880	1	01	Plazo Fijo	Sede Regional Chorotega

Fuente: Oficio UNA-R-OFIC-1841-2021, del 10 de setiembre de 2021.

- 18. El proyecto de Presupuesto Ordinario 2022, no incorpora previsión alguna por incremento salarial para el año 2022. La rectoría, según oficio UNA-R-OFIC-1017-2021, del 21 de setiembre del 2021, solicita al Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional (SITUN) la consideración de no aplicar el aumento por costo de vida a las bases salariales durante el año 2022, debido a la restricción impuesta por la regla fiscal.
- 10. El documento del Plan Operativo Anual Institucional 2022 y Presupuesto Ordinario de la Universidad Nacional, contiene el Estado de Origen y Aplicación de Recursos por partida de objeto de gasto y programas presupuestarios, identificando los recursos de aplicación general como los recursos de aplicación específica. Igualmente incorpora el estado de origen y aplicación de recursos, por programas presupuestarios, con la clasificación económica, acorde con el formato requerido por la Contraloría General de la República. Se incorporan, además, una serie de anexos con información complementaria referente a los ingresos y egresos del presupuesto 2022 de la Institución.
- 20. El presupuesto ordinario 2022, incorpora la capitalización de gasto corriente relativo a las remuneraciones salariales del "Programa de Desarrollo y Mantenimiento Institucional - PRODEMI", por la suma de ¢1.586.409,7 miles de colones, cuya





justificación técnica y legal se basa en el cumplimiento de la Regla Fiscal, establecida en el título IV de Responsabilidad Fiscal de la Ley 0635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que establece un porcentaje máximo de crecimiento del gasto corriente (según clasificación económica) y cuyo porcentaje establecido para el año 2022 es del 1,96%, sobre el gasto total (gasto corriente + gasto Capital), así comunicado por el Ministerio de Hacienda, Despacho del Ministro, mediante oficio DM-0238-2021 del 23 de marzo 2021, que dice:

[...] el crecimiento del gasto total (gasto corriente más gasto de capital) tanto a nivel presupuestario como ejecutado del período 2022, de las entidades y organos que conforman el SPNF no podrá sobrepasar el 1,00%.

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 1,00% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 1,00% a nivel del gasto total. Es importante indicar que la presente comunicación sobre la tasa de crecimiento del qasto total deberá ser aplicada por parte de las entidades y órganos del SPNF en la formulación de los presupuestos de 2022. Lo anterior, conforme a lo estipulado en el artículo 14 del Título IV de la Ley en referencia, según el cual este Ministerio debe publicar la citada tasa de crecimiento de manera conjunta con las directrices presupuestarias que regirán para la formulación de los presupuestos ordinarios y ejercicio económico del 2022, directrices que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, deben publicarse a más tardar el 31 de marzo de cada año. Cabe aciarar que, para el caso del Presupuesto Nacional de la República, este se considera de manera agregada, y de forma individualizada en los Ministerio de Hacienda Despacho del ministro San José, Costa Rica Dirección: San José,



Avenida 2da Calle 1 y 3 Tel 2530-4204 www.hacienda.go.cr presupuestos de las restantes entidades que conforman el SPNF, según lo establecido en el artículo 2 del Reglamento al Título IV de la Ley No. 0035, Decreto Ejecutivo No. 41041-H y sus reformas."

- 21. Algunos elementos por destacar aplicados en la formulación del presupuesto ordinario 2022, ante las limitaciones presupuestarias a las que se enfrenta la Institución, corresponden a:
 - a. El monto formulado para los límites presupuestarios en unidades ejecutoras es el mismo que el año 2021, que contenía un recorte de 20% respecto al presupuesto 2020.
 - b. No se incorpora ajuste en bases salariales: de conformidad con lo establecido en la Ley 0635, Artículo 14 del título IV, no se incorpora previsión alguna para incrementos por costo de vida en el salario base, ni en los demás incentivos salariales.
 - c. No se consideran montos incrementales por concepto de anualidad 2022. Según Ley Nº0008, de adición de un transitorio único a la ley Nº2100, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 0 de octubre de 1057. Aquellas transferencias corrientes de la Administración Central hacia el resto del sector público, que tengan por objeto el pago total o parcial de retribuciones por años servidos de las instituciones receptoras, no podrán ser presupuestadas en dicha proporción durante los años 2021 y 2022. Además, se aplica acuerdo del Consejo Universitario, según oficio UNA-SCU-ACUE-203-2021 del 10 de agosto de 2021.
 - d. El monto por dietas y valor del punto en carrera administrativa se mantiene igual que en 2021.
 - e. Se capitalizan salarios de PRODEMI (1.586,4 millones de colones)
 - Se incrementa, respecto al presupuesto ordinario 2021, los recursos para becas y ayudas a estudiantes, en 305 millones de colones.
 - q. Se mantiene suspensión de estudios de puestos y reestructuraciones.



22. En relación con el Fondo de Becas Estudiantil y consecuente con el compromiso social de esta Casa de Enseñanza, de dar atención especial a la población estudiantil en condición de vulnerabilidad, se incrementa el fondo desde la formulación presupuestaria, pasando el aporte del FEES de 8.808,5 millones de colones a 0.202,5 millones de colones, que permitirá atender la proyección del crecimiento de solicitudes de becas y apoyos estudiantiles, según el siguiente detalle:



Fuente: Estimación Fondo de Becas 2020 - 2022 AAPP

En ejecución del presupuesto 2022, se deberá valorar la posibilidad de asignar mayor contenido presupuestario para atender necesidades específicas del año, tal y como se realizó para los años 2020 y 2021:



Montos adicionales al Fondo de becas en ejecución del presupuesto Millones de colones

Concepto	2020	2021
Formulado	10.067,5	10.654,5
Refuerzos	1.180,0	1.560,4
Total	11.247,5	12.214,9

Fuente: Sección de Presupuesto

23. En el Presupuesto Ordinario 2022 se incluyen £ 10.185.091,6 miles de colones en la cuenta denominada Sin Asignación presupuestaria, los cuales no se vinculan a objetivos y metas del POAI, por lo que el total del presupuesto vinculado a meta del POAI es de £ 141.907.777,7 miles de colones, según el siguiente desglose por Programa presupuestario:

Total, de Presupuesto Vinculado a POAI 2022

Por Programa Presupuestario

-en miles de colones-

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0.00.00	Remuneraciones	90 102 116,6	64 957 760,4	7 553 915,9	17 590 440,4
1.00.00	Servicios	11 032 558,2	2 724 290,1	1 098 345,8	7 209 922,3
2.00.00	Materiales Y Suministros	3 736 902,9	2 256 430,0	374 781,9	1 105 690,9
5.00.00	Bienes Duraderos	22 230 486,5	14 914 389,6	1 081 842,7	6 234 254,2
6.00.00	Transferencias Comientes	14 805 713,6	1 777 477,7	11 552 483,2	1 475 752,7
	TOTAL. EGRESOS	141 907 777,7	86 630 347,8	21 661 369,5	33 616 060,5

Fuente: UNA-PGF





- 24. El Plan Operativo Anual Institucional 2022 de la Universidad Nacional incluye para cada uno de los programas (Académico, Vida Universitaria y Administrativo) una matriz de objetivos, metas, indicadores de gestión de resultados y su vinculación al presupuesto asignado a cada una de las correspondientes metas.
- 25.El Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario para el 2022 de la Universidad Nacional están sustentados según la distribución de los ingresos comunicada por OPES-CONARE, mediante los oficios OF-ADI-000-2021, del 2 de setiembre de 2021 y NRC-300-2021 con respaldo en la información y el análisis realizado por las autoridades ejecutivas; además cuenta con las características necesarias para que la Universidad Nacional desarrolle su labor de manera efectiva y oportuna durante el ejercicio económico del año 2022. Para el Consejo Universitario constituye una prioridad verificar que las diferentes partidas de gasto cuenten con el contenido presupuestario de manera suficiente para asegurar el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.
- 26.En cuanto a la "Regla Fiscal", definida en el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y operacionalizada en el Reglamento del Título IV, de dicha Ley, este Órgano Colegiado manifiesta:

Si bien es cierto desde la Universidad Nacional se es consciente de la necesidad que se tiene como país de equilibrar las finanzas públicas, de que no es sostenible el ritmo y comportamiento del crecimiento histórico que venía presentando el gasto público, la forma en que se implementó la aplicación de la "Regla Fiscal", es incompatible con la continuidad de las operaciones y funcionamiento de nuestra institución y en el sector público costarricense a corto y mediano plazo. Dicha medida de control fiscal se basa en establecer la relación entre los montos totales de Deuda Pública y Producto Interno Bruto del periodo inmediato anterior, y el resultado de dicha relación se ubica en una tabla de porcentajes de crecimiento del Gasto Público, para el periodo en cuestión,



comunicado por el Ministerio de Hacienda.

Existe una clara y fuerte restricción presupuestaria, contraria al modelo de gestión presupuestaria y financiera que hemos venido aplicando como país, cuyos efectos han generado la necesidad tomar medidas significativas de recortes presupuestarios, restricción y contención del gasto, mismas que sin duda afectan el desarrollo de la actividad sustantiva institucional y por ende el aporte estratégico que hace la UNA a la sociedad costarricense, y que en estos momentos permiten de una forma bastante reducida la continuidad de operaciones de nuestra institución. Sin embargo, cuando definitivamente la posibilidad de continuar operando en el mediano plazo se vuelve inviable, es cuando entra en aplicación la segunda etapa de la "Regla Fiscal", o sea cuando el límite de crecimiento del Gasto Público finalmente se aplica a los montos de presupuesto realmente ejecutados en el periodo anterior, esto implica que aunque en la formulación presupuestaria nos hayan aprobado un presupuesto mayor, el monto que la institución realmente podrá ejecutar se calcula aplicando el límite de crecimiento pero sobre lo realmente ejecutado.

Medidas como las impuestas, vienen en contra de la dinámica de la gestión pública y específicamente la capacidad de ejecución presupuestaria que tienen las instituciones públicas, impactadas por elementos normativos, principalmente por la "Ley de Contratación Administrativa" la cual aporta numerosos filtros de control y plazos formales, que en muchos casos imposibilitan que en un mismo periodo presupuestario se inicie un proceso de contratación y se concluya con la recepción del bien o servicio y su respectivo pago al proveedor, lo cual genera la aparición de obligaciones contractuales que trascienden de un periodo a otro y se conocen como compromisos presupuestarios.

En síntesis, es materialmente imposible que un ente público con el marco normativo vigente pueda ejecutar el 100% de su presupuesto y más bien lo normal es observar



2021

Consejo Universitario 28 de setiembre de 2021 UNA-SCU-ACUE-258-2021

importantes cifras de subejecución del presupuesto también en compromisos presupuestarios que trascienden el ejercicio económico de un año. Esta coyuntura lo que ocasionará es que cada periodo el margen real de posibilidades de ejecución de presupuesto se reduzca y que, con ese presupuesto en permanente disminución, haya que hacerle frente también al pago de compromisos presupuestarios y jurídicos arrastrados de periodos anteriores.

Claramente se observa que las restricciones normativas impuestas a nuestras instituciones, nos enfrenta ante un eventual "cierre técnico" y que el impacto final de la "Regla Fiscal", no será de restricción y control del crecimiento del gasto público, sino que estaríamos ante una reducción sistemática del estado costarricense y un peligroso debilitamiento de nuestra institucionalidad.

El Consejo Universitario hace manifiesto una vez más, la violación del artículo 85 de la Constitución Política, al incorporar a las universidades estatales dentro de la aplicación del título III y IV de la Ley 0635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y no exonerar de su cumplimiento al Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES), el cual posee un origen y un régimen de fijación y determinación constitucional propios, que la ley ordinaria no puede abolir ni derogar.

Que la situación financiera institucional, en especial en temas relacionados a sobresueldos, incentivos, y otros pluses salariales, requieren de un abordaje sistemático, donde los análisis a realizar deben de contener proyecciones de impacto presupuestario, que garanticen generar los escenarios posibles de compromisos presupuestarios que la institución debe de atender en las sucesivas formulaciones presupuestarias, y pueda por tanto cumplir su respectiva ejecución.

El Plan Operativo Anual Institucional y el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2022 de la Universidad Nacional, se desarrolla en un marco de



incertidumbre jurídica, por la falta de resolución de los recursos interpuestos ante la Sala Constitucional, que buscan reafirmar el derecho de las universidades públicas a su propio gobierno universitario en el marco normativo que la Constitución concede. Nos enfrentamos, además, ante un escenario de incertidumbre financiera, producto de la aplicación de la regla fiscal, ya que no es sólo la limitante para la ejecución del gasto desde la formulación presupuestaria, sino también que se nos mide con el resultado final de la ejecución presupuestaria.

Las instituciones tenemos por un lado presiones por la ejecución del presupuesto asignado, pero por otro limitantes aún mayores para poder ejecutar los recursos, así como un impacto directo en la planificación institucional, que emanan del marco normativo nacional en general, en combinación con la Ley 0035; que aunque en la formulación presupuestaria se apruebe un presupuesto mayor, el monto que la institución realmente podrá ejecutar se calcula aplicando el límite de crecimiento sobre lo realmente ejecutado.

La aprobación del POAI 2022 y el Presupuesto Ordinario 2022, se realiza ajustándose a las normas impuestas ampliamente señaladas en este análisis, pero se hace en aras de no exponer a la Universidad Nacional a riesgos para la aprobación del presupuesto. No obstante, indicamos que lo hacemos bajo protesta y en espera de las resoluciones de los tribunales de justicia que atienden los recursos y acciones emprendidas por la UNA y otras instituciones de Educación Superior Pública referente al título III y IV de la Ley 0035. Asimismo, la incertidumbre de la aprobación de la Ley de Marco de Empleo Público cuyo texto podría incluir violaciones a disposiciones constitucionales.

La situación presupuestaria de la Educación Superior Pública se ha visto violentada por la Asamblea Legislativa durante el último quinquenio, lo que ha debilitado las posibilidades de mayor desarrollo de la Educación y en particular de la Educación Superior Pública. Esta situación se ha acrecentado para el año 2020 y 2021,



considerando el archivo sin trámite del presupuesto ordinario 2020 por parte de la Contraloría General de la República, la crisis económica ante el impacto ocasionado por la pandemia del Covid-10 y la imposición de la regla fiscal.

La Universidad Nacional, partiendo de nuestro derecho constitucional, en la situación actual y con una visión prospectiva, debe continuar con el análisis de una serie de ajustes en su marco normativo, a fin de tomar acciones para asegurar la sostenibilidad de la institución. En este sentido, es necesario continuar con los espacios de encuentro y abordaje de la situación financiera, laboral y de otros aspectos relevantes para la vida universitaria, entre la administración ejecutiva y el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Universidad Nacional.

De vital importancia es que la administración ejecutiva continúe con el proceso de información a la comunidad universitaria, a la organización sindical y a otras instancias para explicar las implicaciones que las medidas de contingencia asumidas o por implementar, tienen para las personas integrantes de nuestra comunidad universitaria.

El presupuesto ordinario 2022, en el marco de restricción presupuestaria, garantiza el funcionamiento base de la acción sustantiva de toda la institución, con especial énfasis en proteger los sectores más sensibles de la universidad, estudiantes, sedes y sección regional, esto en equilibrio y atendiendo el necesario resguardo de la sostenibilidad presupuestaria, requerida ante la coyuntura actual que atraviesa el país.

27. La función del Consejo Universitario de velar porque los recursos financieros institucionales sean acordes a las necesidades reales; por lo tanto, se requiere que la administración ejecutiva garantice su uso de forma eficaz y eficiente, en aplicación de los principios de legalidad, razonabilidad, conveniencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y siempre orientados por la misión, visión y objetivos de la Universidad Nacional



POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL Y PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL AÑO 2022, POR LA SUMA DE ¢152.092.869,3 MILES DE COLONES (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON TRES EN MILES DE COLONES); REMITIDO AL CONSEJO UNIVERSITARIO POR LA RECTORÍA MEDIANTE OFICIO UNA-R-OFIC-1875-2021, DEL 15 DE SETIEMBRE DE 2021. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA RECTORÍA QUE:

- I. GARANTICE EL USO DE LOS RECURSOS DE FORMA EFICAZ Y EFICIENTE, EN APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RAZONABILIDAD, CONVENIENCIA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA.
- DE SEGUIMIENTO OPORTUNO A LOS ACUERDOS GENERADOS EN LA COMISIÓN DE ENLACE.
- III. VALORE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS REFORMAS A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES QUE SEAN NECESARIOS, Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL, PARA QUE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SE AJUSTE A LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022, SE CUMPLA CON EL BLOQUE DE LEGALIDAD Y SE DESARROLLE DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS, METAS Y PRIORIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL.

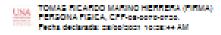




- IV. ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO Y SUS MODIFICACIONES, EN EL TANTO SE RESUELVEN LAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL A LOS TITULOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY 9035 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.
- V. CONTINÚE CON EL PROCESO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL Y A OTRAS INSTANCIAS, PARA EXPLICAR LAS IMPLICACIONES QUE LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA Y SOSTENIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASUMIDAS, TIENEN PARA LA INSTITUCIÓN Y LAS PERSONAS INTEGRANTES DE NUESTRA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,



M.Sc. Tomás Marino Herrera Presidente del Consejo Universitario

Las/w/253-2021 POAI 2022

C: Contraloría Universitaria
 Asesoría Jurídica
 Sequimiento de acuerdos

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en: el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, Título III; Capítulo

I, Artículo 43, inciso n; las Directrices Institucionales para la Formulación, Aprobación, Ejecución y

Seguimiento del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto (POAI); la Ley de Administración

Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131 y su Reglamento, y la Ley Orgánica de la

Contraloría General de la República, No. 7428 en su artículo 19; se presenta para el análisis y aprobación

de la Contraloría General de la República, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2022.

El Presupuesto Ordinario 2022 asciende a la suma de ¢152.092.869,3 miles y fue aprobado por el Consejo

Universitario de la Universidad Nacional en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de setiembre del año

2021, según artículo 6, inciso único, acta N. 4054 - 567, comunicado mediante oficio UNA-SCU-ACUE-

253-2021.

Este instrumento constituye la cuantificación financiera del Plan Operativo Anual Institucional (POA) y es

el resultado del esfuerzo participativo de análisis y reflexión realizado por las diferentes instancias

universitarias, en el marco del cumplimiento de su misión, fines y objetivos institucionales.

El presente documento se conforma de tres secciones, a saber:

• Primera sección: "Cuadros Generales del Presupuesto" presenta el presupuesto de ingresos, presupuesto

de egresos por programas y el estado de origen y aplicación de recursos

• Segunda sección: "Justificaciones Generales", contiene los principales aspectos sobre la justificación y

metodología utilizada sobre las estimaciones de los principales rubros de ingresos y egresos.

• Tercera sección: "Anexos", incluye documentación complementaria y de soporte que respalda en

términos generales los montos contenidos en el presupuesto ordinario.

Responsable: M.Ed., Francisco González Alvarado, Rector

SECCIÓN A: CUADROS GENERALES DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS PERIODO 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicación General	Aplicación Específica
		Srado-	General	25 pc cmca-
1.	INGRESOS CORRIENTES	124 757 825,4	121 598 510,3	3 159 315,1
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 035 870,2	4 035 870,2	0,0
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 392 648,7	2 392 648,7	0,0
1.3.1.1	Venta de Bienes	3 278,0	3 278,0	0,0
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	3 278,0	3 278,0	0,0
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	274 485,5	274 485,5	0,0
1.3.1.2.04	ALQUILERES	44 485,5	44 485,5	0,0
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	44 485,5	44 485,5	0,0
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	230 000,0	230 000,0	0,0
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 114 885,2	2 114 885,2	0,0
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	2 114 885,2	2 114 885,2	0,0
1.3.1.3.02.02	DEREC. ADVOS A LOS SERVS. DE EDUC.	2 114 885,2	2 114 885,2	0,0
1.3.1.3.02.02.01	Derechos de Graduación	55 923,0	55 923,0	0,0
1.3.1.3.02.02.02	Derechos de Eamenenes por Suficiencia	28 237,3	28 237,3	0,0
1.3.1.3.02.02.03	Derechos de Examenes de Aplazados	3 608,0	3 608,0	0,0
1.3.1.3.02.02.04	Derechos Matrícula Cursos Regulares	1 568 608,8	1 568 608,8	0,0
1.3.1.3.02.02.05	Recargo Matrícula Cursos Regulares	65 547,9	65 547,9	0,0
1.3.1.3.02.02.06	Derecho de Matrícula Laboratorios	47 793,3	47 793,3	0,0
1.3.1.3.02.02.07	Derechos de Reconocimiento Estudios	1 495,0	1 495,0	0,0
1.3.1.3.02.02.08	Derechos de Inscripción	189 477,0	189 477,0	0,0
1.3.1.3.02.02.09	Derechos Examen de Admisión	3 605,0	3 605,0	0,0
1.3.1.3.02.02.12	Cuota de Bienestar Estudiantil - UNA	99 040,9	99 040,9	0,0
1.3.1.3.02.02.14	Certificaciones	45 260,0	45 260,0	0,0
1.3.1.3.02.02.15	Recargo Cobro de Laboratorio	2 140,0	2 140,0	0,0
1.3.1.3.02.02.16	Recargo de Cuota de Bienestar Estudiantil	3 517,0	3 517,0	0,0
1.3.1.3.02.02.99	Otros Derechos	632,0	632,0	0,0
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 457 708,8	1 457 708,8	0,0
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 457 708,8	1 457 708,8	0,0
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	1 364 000,0	1 364 000,0	0,0
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	1 364 000,0	1 364 000,0	0,0

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022 (miles de colones)

Código	Descripción	Total Integrado	Aplicación General	Aplicación Específica
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	93 708,8	93 708,8	0,0
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	93 708,8	93 708,8	0,0
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	185 512,7	185 512,7	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	185 512,7	185 512,7	0,0
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 721 955,3	117 562 640,2	3 159 315,1
1.4.1	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. PÚBLICO	119 852 343,6	117 562 640,2	2 289 703,5
1.4.1.1	TRANSF, CORRIEN, DEL GOB, CENTRAL	119 784 158,1	117 562 640,2	2 221 517,9
1.4.1.1.01	Minis. Educ. Públ Ley 5909 FEES	117 562 640,2	117 562 640,2	0,0
1.4.1.1.02	Min. Educ. Públ Ley 9635 FFP	2 221 517,9	0,0	2 221 517,9
1.4.1.2	TRANSF. CTES ORGANOS. DESCENT.	635 203,6	0,0	635 203,6
1.4.1.2.01	Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488	635 203,6	0,0	635 203,6
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	68 185,6	0,0	68 185,6
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	4 000,0	0,0	4 000,0
1.4.1.3.03	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley {	64 185,6	0,0	64 185,6
1.4.3	TRANSF. CORRIEN. DEL SECT. EXTERNO	234 408,1	0,0	234 408,1
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	234 408,1	0,0	234 408,1
3	FINANCIAMIENTO	27 335 043,9	26 306 521,5	1 028 522,4
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	27 335 043,9	26 306 521,5	1 028 522,4
3.3.1	Superávit Libre	26 306 521,5	26 306 521,5	0,0
3.3.2	Superávit Específico	1 028 522,4	0,0	1 028 522,4
	TOTALES	152 092 869,3	147 905 031,9	4 187 837,5

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y CUENTAS PERÍODO 2022

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0.00.00	REMUNERACIONES	90 102 116,6	64 957 760,4	7 553 915,9	17 590 440,4
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	34 656 531,8	25 748 429,3	2 863 176,3	6 044 926,2
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	33 475 293,3	24 661 620,0	2 863 176,3	5 950 496,9
0.01.03	Servicios Especiales	1 044 946,3	1 009 994,2	0,0	34 952,1
0.01.05	Suplencias	136 292,2	76 815,0	0,0	59 477,1
0.02.00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 331 147,4	460 799,7	91 621,1	778 726,6
0.02.01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	0,0	0,0	650 000,0
0.02.02	Recargo de Funciones	481 115,1	344 539,2	39 759,9	96 816,0
0.02.03	Disponibilidad Laboral	111 818,9	100 845,9	0,0	10 973,0
0.02.04	Compensación de Vacaciones	5 000,0	2 000,0	250,0	2 750,0
0.02.05	Dietas	83 213,4	13 414,7	51 611,2	18 187,6
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	37 481 512,5	26 727 972,5	3 215 344,5	7 538 195,5
0.03.01	Retribución por Años Servidos	18 721 444,0	13 703 683,0	1 577 183,8	3 440 577,2
0.03.02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 883 067,6	3 474 162,2	408 716,6	1 000 188,9
0.03.03	Décimo Tercer Mes	5 654 487,1	4 080 472,5	470 656,2	1 103 358,4
0.03.04	Salario Escolar	5 219 535,4	3 766 624,5	434 448,6	1 018 462,3
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	3 002 978,3	1 703 030,3	324 339,3	975 608,7
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SO CIAL	6 615 624,6	4 774 027,3	550 667,8	1 290 929,5
0.04.01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 276 352,1	4 529 195,8	522 428,4	1 224 728,0
0.04.05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	339 272,4	244 831,5	28 239,4	66 201,5
0.05.00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	9 932 300,3	7 161 531,5	833 106,2	1 937 662,6
0.05.01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 667 202,2	924 396,5	218 970,0	523 835,7
0.05.02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 034 356,8	1 467 711,5	169 436,2	397 209,1
0.05.03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 019 207,4	735 884,8	84 718,1	198 604,5
0.05.04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	2 171 859,9	1 862 477,3	98 481,2	210 901,5
0.05.05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 039 673,9	2 171 061,5	261 500,6	607 111,9
0.99.00	OTRAS REMUNERACIONES	85 000,0	85 000,0	0,0	0,0
0.99.99	Otras Remuneraciones	85 000,0	85 000,0	0,0	0,0
1.00.00	SERVICIOS	11 032 558,2	2 724 290,1	1 098 345,8	7 209 922,3
1.01.00	ALQUILERES	140 640,8	22 292,1	7 299,9	111 048,8
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	98 443,3	17 241,9	3 621,9	77 579,6
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobliliario	3 580,0	624,8	1 161,0	1 794,2
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	10 175,0	2 228,3	763,9	7 182,8
1.01.04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	21 172,5	1 043,0	1 357,5	18 772,0
1.01.99	Otros Alquileres	7 270,0	1 154,1	395,6	5 720,2

INTEGRADO GENERAL POR PROGRAMAS (miles de colones)

Cod.	Partida	Integrado	Prog.	Prog. Vida	Prog.
	1 til 1/1til	Universidad	Académico	Universit.	Administ
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	2 004 902,6	28 106,8	21,0	1 976 774,7
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	315 869,4	3 647,4	0,0	312 222,0
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	621 532,8	22 796,3	0,0	598 736,5
1.02.03	Servicio de Correo	21 855,0	55,0	0,0	21 800,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1 009 713,6	1 608,1	21,0	1 008 084,5
1.02.99	Otros Servicios Básicos	35 931,7	0,0	0,0	35 931,7
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	928 846,6	113 843,7	286 302,8	528 700,0
1.03.01	Información	131 645,3	14 094,7	4 142,8	113 407,8
1.03.02	Publicidad y Propaganda	11 939,9	6 708,6	4 062,4	1 168,9
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	170 502,3	47 628,5	63 810,1	59 063,7
1.03.04	Transporte de Bienes	9 099,9	2 118,7	603,8	6 377,4
1.03.05	Servicios Aduaneros	22 352,5	230,5	79,0	22 043,0
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	0,0	0,0	60 000,0
1.03.07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	523 306,8	43 062,7	213 604,8	266 639,2
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1 426 378,5	406 001,2	94 887,6	925 489,7
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	70 822,8	27 266,5	18 267,2	25 289,2
1.04.02	Servicios Jurídicos	6 928,4	409,0	140,2	6 379,2
1.04.03	Servicios de Ingeniería	75 552,5	7 530,0	2 631,0	65 391,6
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	75 994,8	9 842,1	2 740,0	63 412,7
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	96 497,5	10 524,1	21 002,4	64 970,9
1.04.06	Servicios Generales	754 932,7	234 257,1	15 590,0	505 085,6
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	345 649,7	116 172,4	34 516,7	194 960,5
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	638 753,6	270 190,4	88 052,4	280 510,7
1.05.01	Transportes Dentro del País	129 462,1	19 290,9	8 947,2	101 224,0
1.05.02	Viáticos Dentro del País	374 983,1	182 783,1	55 604,3	136 595,8
1.05.03	Transporte en el Exterior	63 268,3	28 871,9	12 400,9	21 995,5
1.05.04	Viáticos en el Exterior	71 040,0	39 244,6	11 100,0	20 695,5
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	494 587,4	21 405,9	0,0	473 181,5
1.06.01	Seguros	494 587,4	21 405,9	0,0	473 181,5
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	752 842,1	262 899,9	321 844,0	168 098,2
1.07.01	Actividades de Capacitación	455 882,4	238 057,9	89 090,4	128 734,1
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	293 877,3	24 842,0	229 671,2	39 364,1
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,0	3 082,4	0,0

Cod.	Partida	Integrado	Prog.	Prog. Vida	Prog.
1 00 00	MANITENITA DEDADA CYÁN	Universidad 3 096 019,3	Académico 574 750,9	Universit. 131 775,3	Administ 2 389 493,1
	MANTENIMIENTO REPARACIÓN Mantenimiento de Edificios y Locales	1 291 750,4	241 829,0	36 236,0	1 013 685,5
	Mantenimiento de Vías de Comunicación	37 915.0	8 262.7	2 887.0	26 765.3
	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	248 638,8	65 477,5	5 175,9	177 985,5
	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	80 822,1	7 013,5	8 672,0	65 136,6
	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	351 358,1	73 508,8	7 060,8	270 788,5
	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	6713,7	1 861,8	2 061,7	2 790,1
1.08.07	* * *	79 733,8	24 686,9	10 045,9	45 001,0
1.08.08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	661 431,5	55 839,7	37 582,0	568 009,7
	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	337 655,8	96 270,9	22 054,0	219 330,9
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1 549 587,4	1 024 799,2	168 162,8	356 625,5
	Intereses Moratorios y Multas	2 700,0	0.0	0.0	2 700,0
	Otros Servicios No Especificados	1 546 887,4	1 024 799,2	168 162,8	353 925,5
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 736 902,9	2 256 430,0	374 781,9	1 105 690,9
	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	545 174,8	208 616,5	67 079,2	269 479,1
	Combustibles y Lubricantes	164 956,9	4 203,5	306,5	160 446,9
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	17 409,2	9 060,6	4 348,8	3 999,7
	Productos Veterinarios	1 124,8	933,0	52,9	139,0
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	206 512,1	93 183,5	32 671,3	80 657,2
2.01.99	Otros Productos Químicos	155 171,8	101 235,9	29 699,7	24 236,3
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 845,0	5 725,0	100,0	20,0
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	150,0	150,0	0,0	0,0
2.02.02	Productos Agroforestales	2 775,0	2 655,0	100,0	20,0
2.02.04	Alimentos para Animales	2 920,0	2 920,0	0,0	0,0
2.03.00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	311 083,5	61 820,9	2 675,4	246 587,3
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	17 662,1	11 872,5	374,7	5 414,9
2.03.02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	8 208,1	6 015,7	579,0	1 613,4
2.03.03	Madera y sus Derivados	7 457,2	2 030,6	112,7	5 314,0
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	211 814,2	33 267,6	768,4	177 778,2
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	6 121,6	121,6	0,0	6 000,0
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	4 605,9	4 055,9	400,0	150,0
2.03.99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	55 214,3	4 456,9	440,6	50 316,8
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	460 424,3	240 362,7	54 526,7	165 535,0
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	181 438,9	112 897,7	18 839,4	49 701,8
2.04.02	Repuestos y Accesorios	278 985,5	127 465,0	35 687,2	115 833,2

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2.99.00	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 414 375,2	1 739 905,0	250 400,7	424 069,6
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	145 253,3	77 610,9	27 472,3	40 170,1
2.99.02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	60 454,0	43 191,9	7 649,8	9 612,3
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	136 290,6	53 049,7	49 742,4	33 498,5
2.99.04	Textiles y Vestuarios	206 717,1	44 155,0	21 683,1	140 879,0
2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	229 558,6	132 245,3	39 822,0	57 491,3
2.99.06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	55 269,1	16 406,6	4 722,6	34 139,8
2.99.07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	15 603,2	9 306,8	1 849,6	4 446,8
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 565 229,4	1 363 938,7	97 458,8	103 831,9
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 230 486,5	14 914 389,6	1 081 842,7	6 234 254,2
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 999 514,0	7 197 022,7	856 312,2	1 946 179,1
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	947 853,7	692 884,3	88 235,0	166 734,3
5.01.02	Equipo de Transporte	445 503,8	101 742,6	15 144,0	328 617,1
5.01.03	Equipo de Comunicación	814 579,7	675 768,3	44 951,5	93 859,9
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 748 124,1	1 116 225,8	55 630,9	576 267,4
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1 794 773,3	1 344 057,2	178 962,8	271 753,2
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2 939 459,0	2 364 382,6	206 532,0	368 544,5
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	646 187,5	410 753,2	196 681,9	38 752,3
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	663 033,1	491 208,7	70 174,0	101 650,3
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 013 645,2	7 709 552,6	157 130,3	4 146 962,3
5.02.01	Edificios	11 656 029,5	7 494 524,0	153 335,3	4 008 170,2
5.02.07	Instalaciones	139 280,6	50 667,8	1 456,4	87 156,4
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	218 335,1	164 360,8	2 338,6	51 635,8
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	217 327,3	7 814,3	68 400,2	141 112,8
5.99.01	Semovientes	50,0	50,0	0,0	0,0
5.99.03	Bienes intangibles	217 277,3	7 764,3	68 400,2	141 112,8
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 805 713,6	1 777 477,7	11 552 483,2	1 475 752,7
6.01.00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	98 877,5	15 000,0	83 877,5	0,0
6.01.03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	98 877,5	15 000,0	83 877,5	0,0

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 688 370,4	309 961,6	11 327 408,8	51 000,0
6.02.01	Becas a Funcionarios	262 200,0	24 600,0	236 600,0	1 000,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	11 290 084,8	279 296,2	10 973 788,6	37 000,0
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	1 500,0	103 000,0	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	31 585,6	4 565,4	14 020,2	13 000,0
6.03.00	PRESTACIONES	941 068,1	983,9	0,0	940 084,3
6.03.01	Prestaciones Legales	941 068,1	983,9	0,0	940 084,3
6.04.00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1 926 809,3	1 424 082,6	141 196,9	361 529,8
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 696 287,1	1 224 082,6	141 196,9	331 007,6
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	200 000,0	200 000,0	0,0	0,0
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	0,0	0,0	30 522,2
6.06.00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100 000,0	0,0	0,0	100 000,0
6.06.01	Indemnizaciones	100 000,0	0,0	0,0	100 000,0
6.07.00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	50 588,3	27 449,6	0,0	23 138,6
6.07.01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	25 574,6	2 436,0	0,0	23 138,6
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	25 013,6	25 013,6	0,0	0,0
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	10 185 091,6	9 615 091,6	470 000,0	100 000,0
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 185 091,6	9 615 091,6	470 000,0	100 000,0
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10 185 091,6	9 615 091,6	470 000,0	100 000,0
	TOTAL. EGRESOS	152 092 869,3	96 245 439,3	22 131 369,5	33 716 060,5

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO 2022 SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO (miles de colones)

CODIGO				APLICACIÓN OBJETO DEL		APLICACIÓ!	N CLASIFICA	CIÓN ECO	ONÓMICA
INGRESO	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	GASTO (Por Partida)	MONTO	Corriente	Capital	Transac. Finan.	Sumas sin Asig.
	Origen de Recursos								
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	119 784 158,1		Total Aplicaciones FEES	119 784 158,1	115 482 615,5	2 283 491,6	0,0	2 018 051,0
	Minis. Educ. Públ Ley 5909 FEES Min. Educ. Públ Ley 9635 Fort. Fin. Públ. (antes	117 562 640,2	Académico		73 513 953,5	70 894 141,7	601 760,9	0,0	2 018 051,
	Ley 7386)	2 221 517,9		Remuneraciones	64 770 082,4	64 770 082,4	0,0	0,0	0,0
				Servicios	2 525 710,8	2 525 710,8	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	2 066 322,8	2 066 322,8	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	601 760,9	0,0	601 760,9	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	1 532 025,8	1 532 025,8	0,0	0,0	0,0
				Cuentas Especiales	2 018 051,0	0,0	0,0	0,0	2 018 051,0
			Vida Universitaria	ı	18 966 938,2	18 921 617,2	45 321,0	0,0	0,0
				Remuneraciones	7 553 915,9	7 553 915,9	0,0	0,0	0,0
				Servicios	891 098,4	891 098,4	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	355 325,4	355 325,4	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	45 321,0	0,0	45 321,0	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	10 121 277,6	10 121 277,6	0,0	0,0	0,0
			Administrativo		27 303 266,4	25 666 856,7	1 636 409,7	0,0	0,0
				Remuneraciones	17 590 440,4	16 004 030,7	1 586 409,7	0,0	0,0
				Servicios	7 100 441,5	7 100 441,5	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	1 087 631,8	1 087 631,8	0,0	0,0	0,0
				Intereses y Comisiones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	50 000,0	0,0	50 000,0	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	1 474 752,7	1 474 752,7	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO (miles de colones)

CODIGO				APLICACIÓN OBJETO DEL		APLICACIÓN	I CLASIFI <u>C</u> A	CIÓN ECO	ONÓMICA_
INGRESO	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	GASTO	MONTO	Corriente	Capital	Transac.	Sumas sin
INGKESO				(Por Partida)		Corriente	Сарпаі	Finan.	Asig.
	Total Derechos Administrativos e Ingresos Varios	2 260 040,4			2 260 040,4	1 638 750,4	50 894,9	0,0	570 395,1
1.3.1.3.02.02	Derec. Advos. a los Servs. de Educ.	2 078 873,9	Académico		618 188,4	47 793,3	0,0	0,0	570 395,1
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	181 166,5		Servicios	21 488,3	21 488,3	0,0	0,0	0,0
				Materiales y suministros	26 305,0	26 305,0	0,0	0,0	0,0
				Cuentas especiales	570 395,1	0,0	0,0	0,0	570 395,1
			Vida Universitaria		1 641 852,1	1 590 957,2	50 894,9	0,0	0,0
				Servicios	145 814,1	145 814,1	0,0	0,0	0,0
				Materiales y suministros	17 937,5	17 937,5	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	50 894,9	0,0	50 894,9	0,0	0,0
				Transferencias	1 427 205,6	1 427 205,6	0,0	0,0	0,0
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	230 000,0		Aplicación Venta de Otros Servicios	230 000,0	226 000,0	4 000,0	0,0	0,0
			Académico		220 000,0	218 500,0	1 500,0	0,0	0,0
				Servicios	6 000,0	6 000,0	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	1 500,0	1 500,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	1 500,0	0,0	1 500,0	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	211 000,0	211 000,0	0,0	0,0	0,0
			Vida Universitaria		4 000,0	4 000,0	0,0	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	4 000,0	4 000,0	0,0	0,0	0,0
			Administrativo		6 000,0	3 500,0	2 500,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	2 500,0	2 500,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	2 500,0	0,0	2 500,0	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	1 000,0	1 000,0	0,0	0,0	0,0
1.3.1.3.02.02	Cuota de Bienestar Estudiantil - FEUNA	36 011,3		FEUNA	36 011,3	36 011,3	0,0	*	0,0
			Vida Universitaria		36 011,3	36 011,3	0,0	*	0,0
				Servicios	36 011,3	36 011,3	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO

			(1	A DI ICA CIÓN OD IETO DEI		ADI ICACIÓN	I CI ACIEICA	CIÓNEGO	NÓMICA —
CODIGO	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN		CION ECC Transac.	Sumas sin
INGRESO	INGRESO	MONTO	I KOGKAMA	(Por Partida)	MONTO	Corriente	Capital	Finan.	Asig.
	Total Otros Ingresos	1 509 818,5		Otros Recursos Corrientes	1 509 818,5	82 143,7	0,0	0,0	1 427 674,7
			Académico		1 427 674,7	0,0	0,0	0,0	1 427 674,7
1.3.1.1.04	Venta de Otros Bienes Manufact.	3 278,0		Cuentas Especiales	1 427 674,7	0,0	0,0	0,0	1 427 674,7
1.3.1.2.04	Alquileres	44 485,5							
1.3.1.3.02.02	Intereses s/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	1 364 000,0	Vida Universitaria	ı	23 543,7	23 543,7	0,0	0,0	0,0
1.3.2.3.01.06	Otras Rentas de Act. Financieros	93 708,8		Servicios	23 543,7	23 543,7	0,0	0,0	0,0
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	4 346,2							
			Administrativo		58 600,0	58 600,0	0,0	0,0	0,0
				Servicios	58 600,0	58 600,0	0,0	0,0	0,0
1.4.1.2	Transf. Ctes Organos. Descent.	635 203,6		Ley 8488 Comisión Nacional de Emergencias	635 203,6	120 000,0	415 203,6	0,0	100 000,0
			Académico		635 203,6	120 000,0	415 203,6	0,0	100 000,0
				Servicios	29 000,0	29 000,0	0,0	0,0	0,0
				Materiales y suministros	91 000,0	91 000,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	415 203,6	0,0	415 203,6	0,0	0,0
				Cuentas especiales	100 000,0	0,0		0,0	100 000,0
1.4.1.3	Transf. Ctes. Inst. Descent. no Empres.	64 185,6		Ley de Pesca y Acuicultura	64 185,6	54 785,6	9 400,0	0,0	0,0
1.4.1.5	Transi. Cus. hist Descent no rampies.	04 105,0	Académico	Ley the Fesca y Activentura	64 185,6	54 785,6	9 400,0	0,0	0,0
			Academico	Remuneraciones	18 067,3	18 067,3	0.0	0,0	0,0
				Servicios	21 950.0	21 950,0	0.0		0,0
				Materiales y suministros	7 750,0	7 750,0	0.0		0,0
				Bienes Duraderos	9 400,0	0,0	9 400,0		0,0
				Transferencias Corrientes	7 018,3	7 018,3	0.0		0,0
				Tunisteienens Comences	7 010,3	7 010,5	0,0	0,0	0,0
	Otras Transferencias	238 408,1		Cooperación Externa	238 408,1	222 807,7	15 600,4	0,0	0,0
1.4.1.3	Transf. Ctes. Inst. Descent. no EmpresConicit	4 000,0	Académico		238 408,1	222 807,7	15 600,4	0,0	0,0
1.4.3.1	Transfer. Organismos Internac.	234 408,1		Remuneraciones	139 466,4	139 466,4	0,0	0,0	0,0
				Servicios	54 602,3	54 602,3	0,0	0,0	0,0
				Materiales y Suministros	25 173,0	25 173,0	0,0	0,0	0,0
				Bienes Duraderos	15 600,4	0,0	15 600,4	0,0	0,0
				Transferencias Corrientes	3 566,0	3 566,0	0,0	0,0	0,0

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN – RECURSOS SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO (miles de colones)

CODIGO				APLICACIÓN OBJETO DEL		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN EC				
INGRESO	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	GASTO (Por Partida)	MONTO	Corriente	Capital	Transac. Finan.	Sumas sin Asig.	
3.3.1	Superávit Libre	26 306 521,5		Superávit Libre	26 306 521,5	0,0	20 504 075,3	0,0	5 802 446,2	
			Académico		18 899 398,7	0,0	13 666 952,5	0,0	5 232 446,2	
				Bienes Duraderos	13 666 952,5	0,0	13 666 952,5	0,0	0,0	
				Cuentas Especiales	5 232 446,2	0,0	0,0	0,0	5 232 446,2	
			Vida Universitaria	ı	5 971 947,4	0,0	5 871 947,4	0,0	100 000,0	
				Bienes Duraderos	5 871 947,4	0,0	5 871 947,4	0,0	0,0	
				Cuentas Especiales	100 000,0	0,0	0,0	0,0	100 000,0	
			Administrativo		1 435 175,5	0,0	965 175,5	0,0	470 000,0	
				Bienes Duraderos	965 175,5	0,0	965 175,5	0,0	0,0	
				Cuentas Especiales	470 000,0	0,0	0,0	0,0	470 000,0	
3.3.2	Superávit Específico	1 028 522,4	ı	Superávit Específico	1 028 522,4	227 767,3	534 230,4	0,0	266 524,6	
5.6.2	Superavit Especiales	1 020 022,1	Académico	Superunt Especiaeo	628 426,9	157 930,0	203 972,2	0,0	266 524,6	
			11011111110	Remuneraciones	30 144,4	30 144,4	0,0		0,0	
				Servicios	65 538,8	65 538,8	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y Suministros	38 379,3	38 379,3	0,0		0,0	
				Bienes Duraderos	203 972,2	0,0	203 972,2	0,0	0,0	
				Transferencias Corrientes	23 867,6	23 867,6	0,0	0,0	0,0	
				Cuentas Especiales	266 524,6	0,0	0,0	0,0	266 524,6	
			Vida Universitaria	i	376 246,7	66 439,9	309 806,9	0,0	0,0	
				Servicios	50 880,8	50 880,8	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y Suministros	15 559,1	15 559,1	0,0	0,0	0,0	
				Bienes Duraderos	309 806,9	0,0	309 806,9	0,0	0,0	
			Administrativo		23 848,8	3 397,4	20 451,4	0,0	0,0	
				Servicios	1 878,4	1 878,4	0,0	0,0	0,0	
				Materiales y Suministros	1 519,1	1 519,1	0,0	0,0	0,0	
				Bienes Duraderos	20 451,4	0,0	20 451,4	0,0	0,0	
	Total Origen de Recursos	152 092 869,3		Total Aplicación de Recursos	152 092 869,3	118 090 881,5	23 816 896.2	0.0	10 185 091,6	

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS PERIODO 2022 SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

(miles de colones)

Orígen de los Recursos	Monto		Partida v Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total general
Origen y Aplicación de Recursos Generales	Monto		Turidu j Suspiridu de Egresos	ricadelineo	vida Cinvi	11dillillistrativo	Total Scheral
Total Transfer. Gob Central	117 562 640,2		Total Aplicaciones FEES	73 051 308,1	35 352 165,7	9 159 166,3	117 562 640,2
1.4.1.1 Transf. Corrientes del Gob. Central	117 562 640,2		Gastos Institucionales	69 172 154,1	25 420 637,3	9 000 328,9	103 593 120,4
Minis. Educ. Públ Ley 5909 FEES	117 562 640,2	0.00.00	Remuneraciones	62 929 873,6	17 500 272,4	7 553 915,9	87 984 061,8
		0.01.00	Remuneraciones Básicas	24 738 435,1	6 009 974,0	2 863 176,3	33 611 585,5
		0.02.00	Remuneraciones Eventuales	459 474,4	778 064,0	91 621,1	1 329 159,5
		0.03.00	Incentivos Salariales	26 081 192,7	7 500 521,5	3 215 344,5	36 797 058,7
		0.04.00	Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	4 621 977,6	1 284 333,5	550 667,8	6 456 978,8
		0.05.00	Contrib. Pat. A Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	6 943 793,8	1 927 379,4	833 106,2	9 704 279,4
		0.99.00	Remuneraciones Diversas	85 000,0	0,0	0,0	85 000,0
		1.00.00	Servicios	1 555 626,7	5 359 671,6	601 844,9	7 517 143,3
		1.01.00	Alquileres	14 936,0	109 806,7	7 277,1	132 019,7
		1.02.00	Servicios Básicos	358,1	252 983,0	21,0	253 362,1
		1.03.00	Servicios Comerciales y Financieros	85 367,2	520 109,9	278 783,4	884 260,4
		1.04.00	Servicios de Gestión y Apoyo	316 874,8	897 381,4	87 920,3	1 302 176,5
		1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	138 221,2	279 749,6	27 673,3	445 644,2
		1.06.00	Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	8 264,0	473 181,5	0,0	481 445,5
		1.07.00	Capacitación y Protrocolo	93 616,1	164 052,3	67 549,7	325 218,1
		1.08.00	Mantenimiento y Reparación	424 327,5	2 366 623,4	98 007,1	2 888 958,0
		1.99.00	Servicios Diversos	473 661,8	295 783,9	34 613,1	804 058,8
		2.00.00	Materiales y Suministros	1 306 232,2	1 087 631,8	312 893,8	2 706 757,9
		2.01.00	Productos Químicos y Conexos	132 046,9	266 831,2	64 432,0	463 310,1
		2.02.00	Alimentos y Prod. Agropecuarios	4 505,0	20,0	0,0	4 525,0
		2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	39 937,5	246 328,6	1 763,7	288 029,8
		2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	148 135,4	160 583,8	51 011,2	359 730,5
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	981 607,4	413 868,2	195 686,9	1 591 162,4
		6.00.00	Transferencias Corrientes	1 362 370,7	1 473 061,4	531 674,3	3 367 106,4
		6.01.00	Transfer. Ctes. al Sector Público	10 000,0	0,0	83 877,5	93 877,5
		6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	158 371,8	50 000,0	306 600,0	514 971,8
		6.03.01	Prestaciones	140,4	940 084,3	0,0	940 224,7
		6.04.00	Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	1 185 122,5	359 838,5	141 196,9	1 686 157,8
		6.06.00	Otras Transfer. Ctes. al Sector Privado	0,0	100 000,0	0,0	100 000,0
		6.07.00	Transfer. Ctes. Sector Externo	8 736,0	23 138,6	0,0	31 874,6
		9.00.00	Cuentas Especiales	2 018 051,0	0,0	0,0	2 018 051,0
		9.02.00	Sumas sin Asig. Presupuestaria	2 018 051,0	0,0	0,0	2 018 051,0

O d- l D M		Deutide Calanatide de E	A	Vida Univ.	A J	T-4-11
Orígen de los Recursos Monto		Partida y Subpartida de Egresos	Académico		Administrativo	
		Fondos del Sistema	3 744 525,5	400 629,3	158 837,4	4 303 992,2
	0.00.00	Remuneraciones	1 840 208,8	0,0	90 167,9	1 930 376,7
	0.01.00	Remuneraciones Básicas	935 832,9	0,0	34 952,1	970 785,0
	0.02.00	Remuneraciones Eventuales	1 325,3	0,0	662,7	1 988,0
	0.03.00	Incentivos Salariales	571 464,2	0,0	37 674,0	609 138,1
	0.04.00	Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	135 549,3	0,0	6 596,0	142 145,2
	0.05.00	Contrib. Pat. A Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	196 037,2	0,0	10 283,2	206 320,4
	.00.00	Servicios	720 317,0	21 359,3	16 978,2	758 654,5
	1.01.00	Alquileres	175,0	0,0	0,0	175,0
	1.02.00	Servicios Básicos	1 250,0	0,0	0,0	1 250,0
	1.03.00	Servicios Comerciales y Financieros	2 133,9	2 109,3	0,0	4 243,2
	1.04.00	Servicios de Gestión y Apoyo	13 821,1	5 300,0	16 978,2	36 099,3
	1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	33 931,8	5 450,0	0,0	39 381,8
	1.06.00	Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	5,4	0,0	0,0	5,4
	1.07.00	Capacitación y Protrocolo	118 699,3	7 500,0	0,0	126 199,3
	1.08.00	Mantenimiento y Reparación	12 775,0	0,0	0,0	12 775,0
	1.99.00	Servicios Diversos	537 525,5	1 000,0	0,0	538 525,5
	.00.00	Materiales y Suministros	632 195,8	4 550,0	0,0	636 745,8
2	2.01.00	Productos Químicos y Conexos	19 244,9	350,0	0,0	19 594,9
2	2.02.00	Alimentos y Prod. Agropecuarios	720,0	0,0	0,0	720,0
2	2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	1 180,0	0,0	0,0	1 180,0
2	2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	6 401,8	0,0	0,0	6 401,8
2	2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	604 649,2	4 200,0	0,0	608 849,2
5	00.00	Bienes Duraderos	423 917,4	1 620,0	50 000,0	475 537,4
5	5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	423 867,4	1 620,0	50 000,0	475 487,4
5	5.99.00	Bienes Duraderos Diversos	50,0	0,0	0,0	50,0
6	00.00	Transferencias Corrientes	127 886,5	373 100,0	1 691,3	502 677,8
ϵ	6.01.00	Transfer. Ctes. al Sector Público	1 000,0	0,0	0,0	1 000,0
ϵ	6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	92 042,9	373 100,0	0,0	465 142,9
ϵ	6.03.01	Prestaciones	114,3	0,0	0,0	114,3
ϵ	6.04.00	Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	34 729,3	0,0	1 691,3	36 420,6

Partiday Subpartida de Egresos Academic Vida Univ. Administrativ Total general								
1,00.00 Servicios 1,00.00 1,	Orígen de los Recursos	Monto		Partida y Subpartida de Egresos	Académico			
1.01.00 Alquières 200.0 0.0 0.0 200.0 1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros 5861.0 0.0 0.0 5861.0 1.04.00 Servicios de Cestión y Apoyo 4.697.0 0.0 0.0 4.497.0 1.08.00 Castos de Viaje y transporte 14.476.2 0.0 0.0 14.476.2 1.07.00 Capacitación y Protrocolo 21.597.6 0.0 0.0 22.507.6 1.08.00 Mantenimento y Reparación 250.0 0.0 0.0 250.0 1.99.00 Servicios Diversos 950.0 0.0 0.0 950.0 2.00.00 Materiales y Suministros 9354.8 0.0 0.0 2357.6 2.01.00 Productos Quínicos y Conesos 2475.0 0.0 0.0 2475.0 2.02.00 Alimentos y Prod. de Uso en la Const. y Mant. 2000 0.0 0.0 250.0 2.03.00 Mater, Prod. de Uso en la Const. y Mant. 2000 0.0 0.0 250.0 2.04.00 Herramientas, Repuestos y Accesorios 225.0 0.0 0.0 225.0 2.09.00 Unites, Mater, y Sum Diversos 5954.8 0.0 0.0 5954.8 5.00.00 Bienes Duraderos 11.133,3 0.0 0.0 11.133,3 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 11.133,3 0.0 0.0 11.133,3 6.00.00 Transferencias Corrientes 36108.6 0.0 0.0 36108.6 FEUNA APORTISE 0.0 328.416.1 0.0 328.416.1 1.00.00 Servicios Comerciales y Financieros 0.0 265.863,7 0.								
1,03,00 Servicios Comerciales y Financieros \$86,10 0,0 0,0 0,0 4,007,0								
1.04.00 Servicios de Gestión y Apoyo 4.697.0 0.0 0.0 4.697.0 1.05.00 Castos de Viaje y transporte 14.476.2 0.0 0.0 14.476.2 1.07.00 Capacitación y Protrocolo 21.597.6 0.0 0.0 21.597.6 1.08.00 Mattenimiento y Reparación 250.0 0.0 0.0 250.0 1.99.00 Servicios Diversos 959.0 0.0 0.0 950.0 2.00.00 Materiales y Suministros 9354.8 0.0 0.0 24.75.0 2.02.00 Alimentos Quínicos y Conexas 2.475.0 0.0 0.0 250.0 2.03.00 Mater, y Prod. de Uso en la Const. y Mant. 200.0 0.0 0.0 250.0 2.03.00 Mater, y Prod. de Uso en la Const. y Mant. 200.0 0.0 0.0 250.0 2.09.00 Utiles, Mater, y Sum, Diversos 5.954.8 0.0 0.0 255.0 2.99.00 Utiles, Mater, y Sum, Diversos 5.954.8 0.0 0.0 5.954.8 5.00.00 Maquinaria, Ela, y Mobiliario 11.133.3 0.0 0.0 11.133.3 5.01.00 Maquinaria, Ela, y Mobiliario 11.133.3 0.0 0.0 11.133.3 6.00.00 Transfer Cies, a Personas 36.108.6 0.0 0.0 36.108.6 6.02.00 Transfer Cies, a Personas 36.108.6 0.0 0.0 36.108.6 6.02.00 Transfer Cies, a Personas 36.108.6 0.0 0.0 328.416.1 1.00.00 Servicios 0.0 328.416.1 0.0 328.416.1 1.00.00 Servicios 0.0 3.0 3.0 3.0 3.0 1.00.01 Servicios 0.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 1.00.02 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 1.00.03 Servicios 0.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 1.00.04 Materiales y Siministros 0.0 3.551.0 0.0				•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
1.05.00 Capacitación y Protrocolo 21.577.6 0.0 0.0 14.476.2 0.0 0.0 21.577.6 0.0 0.0 21.577.6 0.0 0.0 25.00 0.0 0.					,			,
1.07.00 Capacitación y Protrocob 21.597,6 0,0 0,0 21.597,6 1.08.00 Mantenimiento y Reparación 250,0 0,0 0,0 250,0 1.99.00 Servicios Diversos 590,0 0,0 0,0 950,0 2.00,0 Materiales y Suministros 9.354,8 0,0 0,0 9.354,8 2.01,00 Productos Quíncios y Conexos 2.475,0 0,0 0,0 2.475,0 0,0 0,0 2.475,0 0,0 0,0 2.00,0 0,0 0,0 0,0 2.00,0 0,0								,
1.08.00					,			,
1,99,00 Servicios Diversos 95,00 0,0 0,0 95,00 2,00,			1.07.00	Capacitación y Protrocolo	21 597,6	0,0	0,0	21 597,6
2,00,00 Materiales y Suministros 9,354,8 0,0 0,0 9,354,8			1.08.00	Mantenimiento y Reparación			0,0	250,0
201.00 Productos Químicos y Conexos 2475,0 0,0 0,0 2475,0			1.99.00	Servicios Diversos	950,0	0,0	0,0	950,0
Alimentos y Prod. Agropecuarios 500,0 0,0 0,0 500,0			2.00.00	Materiales y Suministros	9 354,8	0,0	0,0	9 354,8
2,03,00 Mater, y Prod. de Uso en la Const. y Mant. 200,0 0,0 0,0 200,0 204,00 Herramientas, Repuestos y Accesorios 225,0 0,0 0,0 5954,8 209,0 0,0 5954,8 500,0 0,0 5954,8 500,0 0,0 5954,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 0,0 5054,8 500,0 5			2.01.00	Productos Químicos y Conexos	2 475,0	0,0	0,0	2 475,0
2.04.00			2.02.00	Alimentos y Prod. Agropecuarios	500,0	0,0	0,0	500,0
2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 5.954,8 0.0 0.0 5.954,8 5.00.00 Bienes Duraderos 11 133,3 0.0 0.0 11 133,3 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 11 133,3 0.0 0.0 31 133,3 6.00.00 Transferencias Corrientes 36 108,6 0.0 0.0 36 108,6 6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas 36 108,6 0.0 0.0 36 108,6 6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas 36 108,6 0.0 0.0 328 416,1 1.00.00 Servicios 0.0 328 416,1 0.0 328 416,1 1.00.00 Servicios Comerciales y Financieros 0.0 5.097,8 0.0 5.097,8 1.05.00 Gastos de Viaje y transporte 0.0 41 092,2 0.0 41 092,2 1.07.00 Capacitación y Protrocolo 0.0 191 819,7 0.0 191 819,7 1.08.00 Mantenimiento y Reparación 0.0 400,0 0.0 400,0 1.99.00 Servicios Diversos 0.0 2.884,0 0.0 2.884,0 2.00.00 Materiales y Suministros 0.0 35 512,0 0.0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0.0 35 286,0 0.0 35 286,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0.0 35 286,0 0.0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0.0 13 020,2 0.0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0.0 14 020,2 0.0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0.0 14 020,2 0.0 14 020,2			2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	200,0	0,0	0,0	200,0
Servicios Comerciales y Financieros 11 133,3 0,0 0,0 11 133,3 11 133,3 11 133,3 13 1,0 0,0 11 133,3 13 1,0 0,0 11 133,3 13 1,0 0,0 0,0 11 133,3 13 1,0 0,0 0,0 11 133,3 13 1,0 0,0 0,0 11 133,3 13 1,0 0,0 0,0 11 133,3 13 1,0 0,0 0,0 13 108,6 0,0			2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	225,0	0,0	0,0	225,0
5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 11 133,3 0,0 0,0 11 133,3 6.00.00 Transferencias Corrientes 36 108,6 0,0 0,0 36 108,6 FEUNA APORTE FEES 0,0 328 416,1 0,0 328 416,1 1.00.00 Servicios 0,0 265 863,7 0,0 265 863,7 1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros 0,0 5097,8 0,0 5097,8 1.05.00 Castos de Viaje y transporte 0,0 41092,2 0,0 41092,2 1.07.00 Capacitación y Protrocolo 0,0 191 819,7 0,0 191 819,7 1.08.00 Mantenimiento y Reparación 0,0 4000,0 0,0 4000,0 1.99.00 Servicios Diversos 0,0 23 854,0 0,0 23 854,0 2.00.00 Materiales y Suministros 0,0 35 512,0 0,0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 2.99.00 Útiles, Mater, y Sum Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 <t< td=""><td></td><td></td><td>2.99.00</td><td>Útiles, Mater. y Sum. Diversos</td><td>5 954,8</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>5 954,8</td></t<>			2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	5 954,8	0,0	0,0	5 954,8
1.00.00 Transferencias Corrientes 36 108,6 0,0 0,0 36 108,6 6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas 36 108,6 0,0 0,0 36 108,6 6.02.00 Transfer. Ctes. a Personas 36 108,6 0,0 0,0 328 416,1 1.00.00 Servicios 0,0 265 863,7 0,0 265 863,7 1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros 0,0 5 097,8 0,0 5 097,8 1.05.00 Castos de Viaje y transporte 0,0 41 092,2 0,0 41 092,2 1.07.00 Capacitación y Protrocolo 0,0 191 819,7 0,0 191 819,7 1.08.00 Mantenimiento y Reparación 0,0 4 000,0 0,0 0			5.00.00	Bienes Duraderos	11 133,3	0,0	0,0	11 133,3
FEUNA APORTE FEES 0,0 328 416,1 0,0 328 416,1			5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	11 133,3	0,0	0,0	11 133,3
FEUNA APORTE FEES 0,0 328 416,1 0,0 328 416,1			6.00.00	Transferencias Corrientes	36 108,6	0,0	0,0	36 108,6
1.00.00 Servicios 0,0 265 863,7 0,0 265 863,7 1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros 0,0 5 097,8 0,0 5 097,8 1.05.00 Gastos de Viaje y transporte 0,0 41 092,2 0,0 41 092,2 1.07.00 Capacitación y Protrocolo 0,0 191 819,7 0,0 191 819,7 1.08.00 Mantenimiento y Reparación 0,0 4 000,0 0,0 4 000,0 1.99.00 Servicios Diversos 0,0 23 854,0 0,0 23 854,0 2.00.00 Materiales y Suministros 0,0 35 512,0 0,0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 226,0 0,0 226,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	36 108,6	0,0	0,0	36 108,6
1.03.00 Servicios Comerciales y Financieros 0,0 5 097,8 0,0 5 097,8 1.05.00 Gastos de Viaje y transporte 0,0 41 092,2 0,0 41 092,2 1.07.00 Capacitación y Protrocolo 0,0 191 819,7 0,0 191 819,7 1.08.00 Mantenimiento y Reparación 0,0 4 000,0 0,0 4 000,0 1.99.00 Servicios Diversos 0,0 23 854,0 0,0 23 854,0 2.00.00 Materiales y Suministros 0,0 35 512,0 0,0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 226,0 0,0 35 286,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2				FEUNA APORTE FEES	0,0	328 416,1	0,0	328 416,1
1.05.00 Gastos de Viaje y transporte 0,0 41 092,2 0,0 41 092,2 1.07.00 Capacitación y Protrocolo 0,0 191 819,7 0,0 191 819,7 1.08.00 Mantenimiento y Reparación 0,0 4 000,0 0,0 4 000,0 1.99.00 Servicios Diversos 0,0 23 854,0 0,0 23 854,0 2.00.00 Materiales y Suministros 0,0 35 512,0 0,0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 226,0 0,0 226,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			1.00.00	Servicios	0,0	265 863,7	0,0	265 863,7
1.07.00 Capacitación y Protrocolo 0,0 191 819,7 0,0 191 819,7 1.08.00 Mantenimiento y Reparación 0,0 4 000,0 0,0 4 000,0 1.99.00 Servicios Diversos 0,0 23 854,0 0,0 23 854,0 2.00.00 Materiales y Suministros 0,0 35 512,0 0,0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 226,0 0,0 226,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			1.03.00	Servicios Comerciales y Financieros	0,0	5 097,8	0,0	5 097,8
1.08.00 Mantenimiento y Reparación 0,0 4 000,0 0,0 4 000,0 1.99.00 Servicios Diversos 0,0 23 854,0 0,0 23 854,0 2.00.00 Materiales y Suministros 0,0 35 512,0 0,0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 226,0 0,0 226,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	0,0	41 092,2	0,0	41 092,2
1.99.00 Servicios Diversos 0,0 23 854,0 0,0 23 854,0 2.00.00 Materiales y Suministros 0,0 35 512,0 0,0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 226,0 0,0 226,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			1.07.00	Capacitación y Protrocolo	0,0	191 819,7	0,0	191 819,7
2.00.00 Materiales y Suministros 0,0 35 512,0 0,0 35 512,0 2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 226,0 0,0 226,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			1.08.00	Mantenimiento y Reparación	0,0	4 000,0	0,0	4 000,0
2.01.00 Productos Químicos y Conexos 0,0 226,0 0,0 226,0 2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			1.99.00	Servicios Diversos	0,0	23 854,0	0,0	23 854,0
2.99.00 Útiles, Mater. y Sum. Diversos 0,0 35 286,0 0,0 35 286,0 5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			2.00.00	Materiales y Suministros	0,0	35 512,0	0,0	35 512,0
5.00.00 Bienes Duraderos 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			2.01.00	Productos Químicos y Conexos	0,0	226,0	0,0	226,0
5.01.00 Maquinaria, Eq. y Mobiliario 0,0 13 020,2 0,0 13 020,2 6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	0,0	35 286,0	0,0	35 286,0
6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			5.00.00	Bienes Duraderos	0,0	13 020,2	0,0	13 020,2
6.00.00 Transferencias Corrientes 0,0 14 020,2 0,0 14 020,2			5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	0,0	13 020,2	0,0	13 020,2
			6.00.00	Transferencias Corrientes	0,0	14 020,2	0,0	14 020,2
			6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	0,0	14 020,2	0,0	14 020,2

Orígen de los Recursos	Monto		Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total general
-			Fondo de Becas Estudiantil Aporte FEES	0,0	9 202 483,0	0,0	9 202 483,0
		6.00.00	Transferencias Corrientes	0,0	9 202 483,0	0,0	9 202 483,0
		6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	0,0	9 202 483,0		9 202 483,0
			UNA Redes	30 000,0	0,0	0,0	30 000,0
		1.00.00	Servicios	12 290,0	0,0	0,0	12 290,0
		1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	4 080,0	0,0	0,0	4 080,0
		1.07.00	Capacitación y Protrocolo	4 750,0	0,0	0,0	4 750,0
		1.99.00	Servicios Diversos	3 460,0	0,0	0,0	3 460,0
		2.00.00	Materiales y Suministros	7 450,0	0,0	0,0	7 450,0
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	7 450,0	0,0	0,0	7 450,0
		5.00.00	Bienes Duraderos	4 600,0	0,0	0,0	4 600,0
		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	4 600,0	0,0	0,0	4 600,0
		6.00.00	Transferencias Corrientes	5 660,0	0,0	0,0	5 660,0
		6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	5 660,0			5 660,0
Total Derechos Administrativos e Ingresos Varios	1 638 502,9		Fondo de Becas Matrícula Recargos y Otros	0,0	1 638 502,9	0,0	1 638 502,9
1.3.1.3.02.02 Derec. Advos. a los Servs. de Educ.	1 634 156,8	1.00.00	Servicios	0,0	143 252,4	0,0	143 252,4
1.3.9.9 Ingresos Varios No Especificados	4 346,2	1.04.00	Servicios de Gestión y Apoyo	0,0	1 250,0	0,0	1 250,0
		1.05.00	Servicios de Gestión y Apoyo	0,0	11 277,8	0,0	11 277,8
		1.07.00	Capacitación y Protocolo	0,0	35 624,6	0,0	35 624,6
		1.08.00	Mantenimiento y Reparación	0,0	22 500,0	0,0	22 500,0
		1.99.00	Servicios Diversos	0,0	72 600,0	0,0	72 600,0
		2.00.00	Materiales y Suministros	0,0	17 150,0	0,0	17 150,0
		2.01.00	Productos Químicos y Conexos	0,0	1 400,0	0,0	1 400,0
		2.02.00	Alimentos y Prod. Agropecuarios	0,0	100,0	0,0	100,0
		2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	0,0	900,0	0,0	900,0
		2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0,0	2 500,0	0,0	2 500,0
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	0,0	12 250,0	0,0	12 250,0
		5.00.00	Bienes Duraderos	0,0	50 894,9	0,0	50 894,9
		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	0,0	33 800,0	0,0	33 800,0
		5.02.00	Construc., Adiciones y Mejoras	0,0	17 094,9	0,0	17 094,9
		6.00.00	Transferencias Corrientes	0,0	1 427 205,6	0,0	1 427 205,6
		6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	0,0	1 427 205,6	0,0	1 427 205,6

Orígen de los Recursos	Monto		Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total general
Total Venta de Otros Servicios	200 000,0		Venta de Servicios	200 000,0	0,0	0,0	200 000,0
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios	200 000,0	6.00.00	Transferencias Corrientes	200 000,0	0,0	0,0	200 000,0
		6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	200 000,0	0,0	0,0	200 000,0
Total Cuota Bienestar Estudiatil FEUNA	36 011,3		FEUNA Cuota de Bienestar Estudiantil del Periodo	0,0	36 011,3	0,0	36 011,3
1.3.1.3.02.02 Cuota de Bienestar Estudiantil - FEUNA	36 011,3	1.00.00	Servicios	0,0	36 011,3	0,0	36 011,3
		1.99.00	Servicios Diversos	0,0	36 011,3	0,0	36 011,3
Total Otros Ingresos	2 161 356,0		Otros Recursos Corrientes	2 065 863,1	30 892,9	64 600,0	2 161 356,0
1.3.1.1.04 Venta de Otros Bienes Manufact.	3 278,0	1.00.00	Servicios	27 488,3	26 105,4	58 600,0	112 193,7
1.3.1.2.04 Alquileres	44 485,5	1.01.00	Alquileres	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3.1.3.02.02 Derec. Advos. a los Servs. de Educ.	440 371,0	1.02.00	Servicios Básicos	0,0	0,0	0,0	0,0
1.3.2.3.01.06 Intereses s/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	1 364 000,0	1.03.00	Servicios Comerciales y Financieros	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
1.3.2.3.03 Otras Rentas de Act. Financieros	93 708,8	1.04.00	Servicios de Gestión y Apoyo	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
1.3.9.9 Ingresos Varios No Especificados	185 512,7	1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	8 500,0	500,0	0,0	9 000,0
1.3.1.2.09.09 Venta de Otros Servicios	30 000,0	1.06.00	Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	1 000,0	0,0	0,0	1 000,0
		1.07.00	Capacitación y Protrocolo	2 000,0	19 197,6	0,0	21 197,6
		1.08.00	Mantenimiento y Reparación	10 988,3	6 407,8	0,0	17 396,1
		1.99.00	Servicios Diversos	1 000,0	0,0	58 600,0	59 600,0
		2.00.00	Materiales y Suministros	27 805,0	787,5	2 500,0	31 092,5
		2.01.00	Productos Químicos y Conexos	6 385,2	0,0	0,0	6 385,2
		2.02.00	Alimentos y Prod. Agropecuarios	0,0	0,0	0,0	0,0
		2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	100,0	0,0	0,0	100,0
		2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	6 524,3	0,0	0,0	6 524,3
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	14 795,5	787,5	2 500,0	18 083,0
		5.00.00	Bienes Duraderos	1 500,0	0,0	2 500,0	4 000,0
		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	1 500,0	0,0	2 500,0	4 000,0
		6.00.00	Transferencias Corrientes	11 000,0	4 000,0	1 000,0	16 000,0
		6.01.00	Transfer. Ctes. al Sector Público	4 000,0	4 000,0	0,0	8 000,0
		6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	7 000,0	0,0	1 000,0	8 000,0
		9.00.00	Cuentas Especiales	1 998 069,8	0,0	0,0	1 998 069,8
		9.02.00	Sumas sin Asig. Presupuestaria	1 998 069,8	0,0	0,0	1 998 069,8

Orígen de los Recursos	Monto		Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total general
Total Superavit Libre	26 306 521,5		Superávit Libre	18 899 398.7	1 435 175,5	5 971 947.4	26 306 521,5
3.3.1 Superávit Libre	26 306 521,5	5.00.00	Bienes Duraderos	13 666 952,5	965 175,5	5 871 947,4	20 504 075,3
•		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	5 999 715,0	756 739,8	1 864 234,8	8 620 689,6
		5.02.00	Construc., Adiciones y Mejoras	7 665 759,1	140 035,4	3 866 599,8	11 672 394,3
		5.99.00	Bienes Duraderos Diversos	1 478,4	68 400,2	141 112,8	210 991,4
		9.00.00	Cuentas Especiales	5 232 446,2	470 000,0	100 000,0	5 802 446,2
		9.02.00	Sumas sin Asig. Presupuestaria	5 232 446,2	470 000,0	100 000,0	5 802 446,2
m . 10 / 0 1	445.005.024.0			04.04 (\$ (0.0	20.402.540.2	454055435	445,005,024,0
Total Orígenes Generales	147 905 031,9		Total Aplicación General	94 216 569,9	38 492 748,3	15 195 713,7	147 905 031,9
Origen v Aplicación Recursos Específicos			Lev 9635 Fortal, Fin. Pub.(Antes 7386 Rent. Prop.)	462 645,4	35 080,8	1 723 791,7	2 221 517,9
Total Transfer. Gob Central	2 221 517,9	1.00.00	Servicios	189 445,3	2 030,4	1 723 791,7	1 915 267,4
1.4.1.1 TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	2 221 517,9	1.02.00	Servicios Básicos	26 498,7	0,0	1 723 791,7	1 750 290,5
Minis. Educ. Públ Ley 9635 (Antes 7386)	2 221 517,9	1.03.00	Servicios Comerciales y Financieros	15 309,1	0,0	0,0	15 309,1
		1.04.00	Servicios de Gestión y Apoyo	35 671,7	0,0	0,0	35 671,7
		1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	13 337,4	2 030,4	0,0	15 367,7
		1.06.00	Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	4 106,3	0,0	0,0	4 106,3
		1.07.00	Capacitación y Protrocolo	9 389,0	0,0	0,0	9 389,0
		1.08.00	Mantenimiento y Reparación	82 756,1	0,0	0,0	82 756,1
		1.99.00	Servicios Diversos	2 376,9	0,0	0,0	2 376,9
		2.00.00	Materiales y Suministros	111 089,9	2 369,6	0,0	113 459,5
		2.01.00	Productos Químicos y Conexos	19 458,9	410,3	0,0	19 869,2
		2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	5 200,1	0,0	0,0	5 200,1
		2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	6 788,7	527,7	0,0	7 316,4
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	79 642,2	1 431,6	0,0	81 073,8
		5.00.00	Bienes Duraderos	162 110,2	30 680,8	0,0	192 791,0
		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	162 110,2	30 680,8	0,0	192 791,0

Orígen de los Recursos	Monto		Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total general
1.4.1.3.03Transf. Ctes. Inst. Descent. no Empres.	64 185,6		Ley de Pesca y Acuicultura	64 185,6	0,0	0,0	64 185,6
		0.00.00	Remuneraciones	18 067,3	0,0	0,0	18 067,3
		0.01.00	Remuneraciones Básicas	6 699,5	0,0	0,0	6 699,5
		0.03.00	Incentivos Salariales	8 035,4	0,0	0,0	8 035,4
		0.04.00	Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	1 326,1	0,0	0,0	1 326,1
		0.05.00	Contrib. Pat. A Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	2 006,2	0,0	0,0	2 006,2
		1.00.00	Servicios	21 950,0	0,0	0,0	21 950,0
		1.01.00	Alquileres	6 500,0	0,0	0,0	6 500,0
		1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	1 200,0	0,0	0,0	1 200,0
		1.08.00	Mantenimiento y Reparación	13 250,0	0,0	0,0	13 250,0
		1.99.00	Servicios Diversos	1 000,0	0,0	0,0	1 000,0
		2.00.00	Materiales y Suministros	7 750,0	0,0	0,0	7 750,0
		2.01.00	Productos Químicos y Conexos	1 000,0	0,0	0,0	1 000,0
		2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	3 500,0	0,0	0,0	3 500,0
		2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2 750,0	0,0	0,0	2 750,0
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	500,0	0,0	0,0	500,0
		5.00.00	Bienes Duraderos	9 400,0	0,0	0,0	9 400,0
		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	9 400,0	0,0	0,0	9 400,0
		6.00.00	Transferencias Corrientes	7 018,3	0,0	0,0	7 018,3
		6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	6 678,3	0,0	0,0	6 678,3
		6.07.00	Transfer. Ctes. Sector Externo	340,0	0,0	0,0	340,0
1.4.1.2 Tranf Corrientes Organos Desc	635 203,6		Ley 8488 Emergencias y Prevención de Riesgos del Período	635 203,6	0,0	0,0	635 203,6
		1.00.00	Servicios	29 000,0	0,0	0,0	29 000,0
		1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	1 000,0	0,0	0,0	1 000,0
		1.06.00	Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	8 000,0	0,0	0,0	8 000,0
		1.08.00	Mantenimiento y Reparación	20 000,0	0,0	0,0	20 000,0
		2.00.00	Materiales y Suministros	91 000,0	0,0	0,0	91 000,0
		2.01.00	Productos Químicos y Conexos	12 000,0	0,0	0,0	12 000,0
		2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	8 000,0	0,0	0,0	8 000,0
		2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	56 000,0	0,0	0,0	56 000,0
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	15 000,0	0,0	0,0	15 000,0
		5.00.00	Bienes Duraderos	415 203,6	0,0	0,0	415 203,6
		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	415 203,6	0,0	0,0	415 203,6
		9.00.00	Cuentas Especiales	100 000,0	0,0	0,0	100 000,0
		9 02 00	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	100 000,0	0,0	0,0	100 000,0

Orígen de los Recursos	Monto		Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total general
1.4.3.1 Transf Organismos Internacionales	234 408,1		Cooperación Externa	238 408,1	0,0	0,0	238 408,1
1.4.1.3.01 Conicit	4 000,0	0.00.00	Remuneraciones	139 466,4	0,0	0,0	139 466,4
		0.01.00	Remuneraciones Básicas	64 969,8	0,0	0,0	64 969,8
		0.03.00	Incentivos Salariales	44 802,8	0,0	0,0	44 802,8
		0.04.00	Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	12 987,2	0,0	0,0	12 987,2
		0.05.00	Contrib. Pat. A Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	16 706,6	0,0	0,0	16 706,6
		1.00.00	Servicios	54 602,3	0,0	0,0	54 602,3
		1.04.00	Servicios de Gestión y Apoyo	19 838,5	0,0	0,0	19 838,5
		1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	24 763,8	0,0	0,0	24 763,8
		1.07.00	Capacitación y Protrocolo	4 000,0	0,0	0,0	4 000,0
		1.08.00	Mantenimiento y Reparación	2 000,0	0,0	0,0	2 000,0
		1.99.00	Servicios Diversos	4 000,0	0,0	0,0	4 000,0
		2.00.00	Materiales y Suministros	25 173,0	0,0	0,0	25 173,0
		2.01.00	Productos Químicos y Conexos	10 065,7	0,0	0,0	10 065,7
		2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	3 910,0	0,0	0,0	3 910,0
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	11 197,3	0,0	0,0	11 197,3
		5.00.00	Bienes Duraderos	15 600,4	0,0	0,0	15 600,4
		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	15 600,4	0,0	0,0	15 600,4
		6.00.00	Transferencias Corrientes	3 566,0	0,0	0,0	3 566,0
		6.03.00	Prestaciones	236,0	0,0	0,0	236,0
		6.04.00	Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	3 330,0	0,0	0,0	3 330,0
3.3.2 Superávit Específico	1 028 522,4		Superávit Específico	628 426,9	23 848,8	376 246,7	1 028 522,4
		0.00.00	Remuneraciones	30 144,4	0,0	0,0	30 144,4
		0.01.00	Remuneraciones Básicas	2 492,1	0,0	0,0	2 492,1
		0.03.00	Incentivos Salariales	22 477,4	0,0	0,0	22 477,4
		0.04.00	Contrib. Pat. al Des. y Seg. Social	2 187,2	0,0	0,0	2 187,2
		0.05.00	Contrib. Pat. A Fds. de Pens. y Otros Fds. de Cap.	2 987,7	0,0	0,0	2 987,7

Orígen de los Recursos	Monto		Partida y Subpartida de Egresos	Académico	Vida Univ.	Administrativo	Total general
		1.00.00	Servicios	65 538,8	1 878,4	50 880,8	118 297,9
		1.01.00	Alquileres	481,1	22,8	1 242,2	1 746,1
		1.03.00	Servicios Comerciales y Financieros	3 172,5	312,4	8 590,2	12 075,0
		1.04.00	Servicios de Gestión y Apoyo	13 098,0	417,3	11 130,2	24 645,5
		1.05.00	Gastos de Viaje y transporte	30 680,1	28,7	761,1	31 469,9
		1.06.00	Seguros, Reaseguros y Otras Oblig.	30,3	0,0	0,0	30,3
		1.07.00	Capacitación y Protrocolo	8 847,9	152,4	4 045,9	13 046,1
		1.08.00	Mantenimiento y Reparación	8 404,1	860,3	22 869,7	32 134,1
		1.99.00	Servicios Diversos	824,9	84,4	2 241,6	3 150,9
		2.00.00	Materiales y Suministros	38 379,3	1 519,1	15 559,1	55 457,4
		2.01.00	Productos Químicos y Conexos	5 940,0	260,9	2 647,9	8 848,8
		2.03.00	Mater. y Prod. de Uso en la Const. y Mant.	3 703,3	11,7	258,6	3 973,6
		2.04.00	Herramientas, Repuestos y Accesorios	9 627,5	487,8	4 951,2	15 066,4
		2.99.00	Útiles, Mater. y Sum. Diversos	19 108,6	758,7	7 701,4	27 568,6
		5.00.00	Bienes Duraderos	203 972,2	20 451,4	309 806,9	534 230,4
		5.01.00	Maquinaria, Eq. y Mobiliario	153 892,9	20 451,4	29 444,3	203 788,5
		5.02.00	Construc., Adiciones y Mejoras	43 793,5	0,0	280 362,6	324 156,0
		5.99.00	Bienes Duraderos Diversos	6 285,9	0,0	0,0	6 285,9
		6.00.00	Transferencias Corrientes	23 867,6	0,0	0,0	23 867,6
		6.02.00	Transfer. Ctes. a Personas	4 100,0	0,0	0,0	4 100,0
		6.03.00	Prestaciones	493,1	0,0	0,0	493,1
		6.04.00	Transfer. Ctes. a Entidades sin Fines Lucro	560,8	0,0	0,0	560,8
		6.07.00	Transfer. Ctes. Sector Externo	18 713,6	0,0	0,0	18 713,6
		9.00.00	Cuentas Especiales	266 524,6	0,0	0,0	266 524,6
		9.02.00	Sumas sin Asig. Presupuestaria	266 524,6	0,0	0,0	266 524,6
Total Orígenes Específicos	4 187 837,5		Total Aplicación Específica	2 028 869,4	58 929,6	2 100 038,5	4 187 837,5
Total Orígenes Universidad	152 092 869,3		Total Aplicación Universidad	96 245 439,3	38 551 677,9	17 295 752,1	152 092 869,3

SECCIÓN B: JUSTIFICACIONES GENERALES

1. JUSTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS.

• Aspectos Generales del Presupuesto de Ingresos:

El presupuesto total de ingresos de la Universidad Nacional para el año 2022 se estima en la suma de **¢152.092.869,3 miles**, conformado por un monto **¢147.905.031,9 miles** correspondiente a recursos de aplicación general y la suma de **¢4.187.837,5 miles** recursos de aplicación específica (detalle en cuadro de ingresos).

Ingresos Formulados Periodos 2020 - 2022 (millones de colones) 168 271,1 180 000,0 159 087,8 152 092,9 160 000,0 255,9 140 000,0 155 091,6 147 905,0 120 000,0 163 100 000,0 80,000,0 60 000,0 40 000,0 20 000,0 5 015,2 3 996,2 4 187,8 0,0 2020 2021 2022 Aplicación General Aplicación Espécífica Total

Gráfico 1

Fuente: Formulación presupuestaria periodos 2020 – 2022 Área de Análisis y Plan Presupuesto

1% 2% 71% 2% 71% 2% 71% Superávit Libre • Superávit Específico • Otros Recursos del Periodo

Gráfico 2 Composición del Presupuesto 2022, por Fuente de Financiamiento (porcentajes)

Fuente: Formulación presupuestaria periodo 2022 Área de Análisis y Plan Presupuesto

• Recursos de Aplicación General.

Son ingresos destinados a cubrir programas de carácter general, la principal fuente de estos recursos proviene de las transferencias del Gobierno Central, como lo es el Fondo Especial para la Educación Superior F.E.E.S. – amparado a la Ley 5909. Asimismo, la institución genera recursos propios producto de la venta de bienes y servicios; derechos administrativos a los servicios de educación; renta de activos financieros (intereses y otros) y el componente del superávit libre.

• Recursos de Aplicación Específica.

Los ingresos de aplicación específica tienen un fin predeterminado y por su naturaleza, no pueden ser destinados a fines distintos para los cuales fueron creados, estos recursos tienen su respaldo en leyes del Gobierno Central, entre las que figuran: Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y su asignación para las Sedes Regionales Brunca y Chorotega; Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 para el financiamiento de la Carrera de Biología Marina y los ingresos generados a través de actividades de vinculación externa, entre ellos: convenios, contratos y cartas de entendimiento con instituciones públicas, privadas y sector externo.

1.1. TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

1.1.1. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA – LEY 5909 FONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -F.E.E.S.

Conforme al acuerdo de negociación del FEES-2022, firmado en el seno de la Comisión de Enlace "Gobierno y CONARE" de fecha 27 de julio 2022, se determina de conformidad con lo establecido por el artículo 85 de la Constitución Política vigente, el presupuesto del FEES para el año 2022, corresponderá a un monto de ¢522.822,7 millones, la cual conlleva un incremento por inflación del 1,34% aplicada sobre la base asignada del año 2021 por ¢515.909,5 millones. El monto del FEES fue incluido por el Ministerio de Hacienda en el presupuesto ordinario de la República para el año 2022, como transferencias ordinarias del FEES, según consta en la página pp-210-025 del presupuesto asignado al Ministerio de Educación (anexo 1).

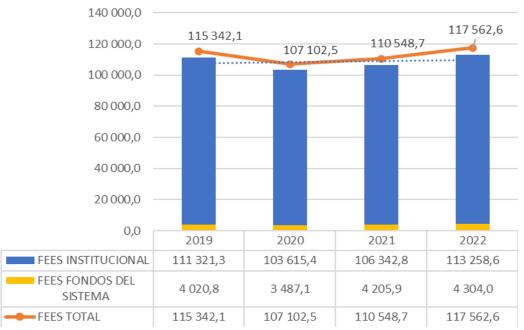
De acuerdo con la información brindada por la Oficina OPES-CONARE OF-ADI-078-2021 de fecha 16 de agosto 2021, el monto del FEES institucional (sin fondos del sistema) para la Universidad Nacional, asciende a ¢113.258.648,0 miles y la suma de ¢4.303.992,2 miles correspondiente al Fondo del Sistema.

Cuadro 1
Distribución del FEES y Transferencias UTN, por institución y Fondos del Sistema
Periodo 2022
(millones de colones)

Institución	Fds. del Sistema	FEES Instit.	Total
UCR	4 879,6	279 710,1	284 589,7
ITCR	5 711,4	54 693,3	60 404,7
UNA	4 304,0	113 258,6	117 562,6
UNED	13 693,0	36 349,2	50 042,2
UTN	359,4	0,0	359,4
CONARE	3 415,4	6 448,6	9 864,0
Total	32 362,7	490 459,9	522 822,7

Fuente: Consejo Nacional de Rectores

Gráfico 3 Comportamiento FEES periodos 2019 – 2022 (millones de colones)



Fuente: Sección Presupuesto - Area de Análisis

1.1.2. MINISTERIO DE HACIENDA - LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS.

El monto presupuestado de esta Ley asciende a **¢2.221.517,9 miles**, monto contenido en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2022 – Ministerio de Educación Pública, pág. PP-210-025, cuenta 6 01 03 transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales (anexo 1).

De acuerdo con lo establecido en esta Ley, corresponde asignar a cada una de las Sedes Regionales Brunca y Chorotega la suma de **¢248.863,1 miles**, para un total de **¢497.726,2 miles**. Estos recursos son destinados a financiar parte de los gastos operativos y de inversión de esas instancias.

1.2. TRANSFER. CTES. DE INSTIT. DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

1.2.1 INCOPESCA - LEY DE PESCA Y ACUICULTURA NO. 8436 (ARTÍCULO 51, INCISO B).

De acuerdo con la información brindada por el INCOPESCA, mediante documento **CERTIFICACIÓN-PRE-045-2021** emitido por la jefatura de la Sección de Presupuesto del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura de fecha 25 de junio 2021 (anexo 7), se incorpora la suma de **¢64.185,6 miles**. Conforme con lo establecido en esta Ley, dichos fondos serán destinados al financiamiento de la "Carrera de Biología Marina" que se imparte en la Escuela de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional.

1.3. TRANSFER. CTES. ORGANOS DESCENTRALIZADOS.

1.3.1 Comisión Nacional de Prevención de Riegos y Atención de Emergencias - Ley de Emergencias No. 8488.

Se incorpora la suma de **¢635.203,6 miles** de acuerdo con la información brindada por la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, mediante oficio CNE-DGA-OF-118-2021, de fecha 13 de julio del 2021. De acuerdo con el transitorio único a la ley dichos recursos se asignarán principalmente para dotar de equipo sísmico y volcánico para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica por parte del OVSICORI.

1.4. VENTA DE BIENTES Y SERVICIOS.

Son ingresos generados por la propia Institución y destinados al financiamiento y desarrollo de actividades y proyectos contenidos en los distintos programas presupuestarios, entre los más importantes se detallan:

- **a-** Alquiler de Edificios e Instalaciones: ¢44.485,5 miles, monto estimado con base en los contratos de alquiler de locales para sodas dentro del campus universitario y alquiler de oficinas a la Asociación Solidarista ASOUNA; datos suministrados por la Sección de Tesorería, oficio UNA-ST-OFIC-239-2021 del 01 de julio 2021. (anexo 7).
- **b- Venta de Otros Servicios.** Se estima en la suma de **¢230.000,0 miles**, dicho monto se conforma de la siguiente manera:
- Se estiman ingresos por **¢200.000,0 miles** derivados de proyectos activos de venta de servicios, los cuales administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA. La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vinculación Externa, mediante oficio UNA-OTVE-OFIC-250-2021 (anexo 7), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo, basados en la cantidad de proyectos vigentes y montos percibidos en el último año.

La facturación y captación de dichos ingresos se realiza por medio de las arcas de la Universidad Nacional, para luego ser trasladados para su manejo y ejecución a las cuentas de los proyectos en la FUNDAUNA; razón por la cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la previsión de estos ingresos como el correspondiente gasto por transferencia hacia la Fundación.

- El segundo componente corresponde a la previsión de ingresos de "proyectos de venta de bienes y servicios" que iniciarán como nuevos durante la etapa de ejecución en el año 2021, cuyo monto se estima en la suma de **¢30.000,0 miles**, siendo necesario establecer en el presupuesto la respectiva previsión (fondo global), mediante el cual los nuevos proyectos puedan realizar de manera expedita la captación de sus ingresos, así como la ejecución oportuna de los egresos, lo cual estará supeditado a la recepción efectiva de los ingresos. La previsión de este monto se ampara en la normativa interna creada para este fin y aprobada por la Contraloría General de la República, según oficio No. 9233 del 3 de agosto 1994.

1.5. DERECHOS ADMINISTRATIVOS.

1.5.1. DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN.

Los ingresos estimados por este concepto ascienden a **¢2.114.885,2 miles.** Este grupo comprende el cobro de los diferentes servicios estudiantiles que ofrece la institución, tales como: cobro de matrícula de cursos regulares, laboratorios, derechos de graduación, inscripción, derechos de examen, entre

otros; siendo el cobro de matrícula el más significativo. El cobro de estos derechos tiene su respaldo en los respectivos reglamentos internos y acuerdos de las instancias superiores, entre ellos se citan:

- Reglamento de Vida estudiantil (Acuerdo Consejo Univers.UNA-SCU-ACUE-1071-2017).
- Reglamento de Adjudicación de Categoría de Beca y Pago de Matrícula.
- Acuerdo Consejo Univer. SCU-040-92, sobre cobro algunos servicios estudiantiles.
- Acuerdo Consejo Univer. SCU-1600-92, cobro de laboratorios.
- Acuerdo Consejo Univer. SCU-1088-91, cobro exámenes por suficiencia.

La metodología de estimación de estos conceptos se puede consultar en los anexos 1 y 4 del presente documento. A continuación, se justifican los principales renglones que conforman este grupo:

Derechos de matrícula cursos regulares.

Los ingresos efectivos por concepto de matrícula de cursos regulares para el año 2022 se estiman en **¢1.568.608,8 miles,** su cálculo se obtiene a partir de la proyección del número de estudiantes y cantidad de créditos a matricular en las modalidades de ciclos lectivos, trimestres, anuales y cursos de verano. Asimismo, se toman en cuenta las categorías de beca otorgadas a estudiantes que conllevan exoneración total o parcial del pago de créditos (anexo 4 - metodología de cálculo). El valor del crédito para el año 2022 se estima en ¢12.512,00 colones, el cual no presenta incremento en relación con el valor del crédito del año 2021.

• Derechos de inscripción.

Son los ingresos correspondientes al derecho que cobra la Universidad Nacional como proceso previo de admisión para el siguiente período, su cálculo se realizó considerando una emisión promedio de 28.709 formularios con un valor de ϕ 6.600,0 colones, para un total de ϕ 189.477,0 miles, según información brindada por el Departamento de Registro mediante oficio UNA-DR-OFIC-474-2021 y el promedio de la inscripción para los años 2019 – 2021.

• Cuota de bienestar estudiantil.

Esta cuota tiene su fundamento en el acuerdo del Consejo Universitario, oficio SCU-050-92 del 28 de enero 1992. Para los efectos de cálculo y de acuerdo con los promedios de población estudiantil para los años 2017 - 2021, se estima una población de 19.527 estudiantes, siendo el valor de la cuota estimada de ϕ 5.072,00 colones, para un total proyectado de ϕ 99.040,0 miles.

De dicho monto se asigna a la Federación de Estudiantes de la UNA (FEUNA), la suma de ¢36.011,3 miles, según lo consignado en el artículo 207 del Estatuto Orgánico de la Institución.

• Derechos de matrícula - laboratorios.

Se estima un ingreso efectivo por la suma ¢47.793,3 miles, por concepto de matrícula de los cursos de "laboratorios". El valor de estos cursos está determinado por una tabla basada en la estructura de becas de la Universidad Nacional, cuyas tarifas se determinan de acuerdo con la categoría de beca y al tipo de laboratorio. Su estimación para el año 2022 se realizó con base en el promedio de ingresos observado en la recuperación efectiva del año 2019 (anexo 1), esto por cuanto debido a la pandemia este rubro ha mostrado un comportamiento atípico para los periodos 2020 y 2021.

• Derechos de Graduación.

Son los derechos cobrados a los estudiantes para solventar parte de los gastos relacionados con los protocolos y otras actividades realizadas en los actos de graduación universitarios. Se estima la suma de ¢55.923,0 miles cuyo monto se determina aplicando el incremento promedio de dicho ingreso observado en los últimos tres años liquidados. (anexo 1).

• Certificaciones.

Se estima en la suma de **¢45.260,0 miles**. Su cálculo se realiza con base en la variación promedio observada de estos ingresos en los últimos tres años liquidados.

Otros Derechos.

Se presupuesta la suma de **¢108,782,2 miles**, conformado por otros derechos y tasas que la institución cobra por sus servicios, entre ellos: derechos de exámenes por suficiencia, reconocimiento de estudios, exámenes de admisión, exámenes de aplazados y recargos por atrasos en el pago de matrícula. Para cada uno de estos conceptos se aplica una determinada metodología de estimación (anexo 1).

Cuadro 2
Resumen Derechos Administrativos
(miles de colones)

Detalle	Monto	% Part.
Derechos Mat. Cursos Regulares	1 568 608,8	74,17
Derechos de Inscripción	189 477,0	8,96
Cuota Bienestar Estudiantil	99 040,9	4,68
Derechos de Graduación	55 923,0	2,64
Laboratorios	47 793,3	2,26
Certificaciones	45 260,0	2,14
Otros Derechos	108 782,2	5,14
Total Derechos Administrativos	2 114 885,2	100

Fuente: Cuadro Ingresos 2022, Área de Análisis

1.6. RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS.

Se estima un ingreso total en este grupo de ¢1.457.708,8 miles, conformado de la siguiente manera:

- Intereses sobre inversiones transitorias en títulos valores ¢1.364.000,0 miles. Su estimación fue elaborada por la Sección de Tesorería de la Universidad Nacional, según oficio UNA-ST-OFIC-168-2021 de 07 de mayo 2021 (anexo 7), y considera las inversiones de mediano y largo plazo que la Universidad mantiene en su cartera. Su cálculo se realizó sobre la base del manejo de títulos valores que normalmente realiza la institución durante el año.

Características generales de las inversiones transitorias: Las inversiones transitorias tienen su origen en los saldos disponibles de efectivo en las cuentas bancarias de la institución, cuyos fondos provienen de las distintas fuentes de recursos, entre ellas: Ley 5909 FEES y Leyes

Específicas, por ejemplo, la Ley 9635 (anterior ley 7386 Rentas Propias), así como de los ingresos propios generados por la venta de bienes y servicios y vinculación externa. Las inversiones se realizan tanto a corto plazo como a mediano plazo.

Los montos invertidos se realizan dependiendo de la disponibilidad del efectivo así como, los requerimientos de flujos de caja, el tipo de interés utilizado es el de mercado, además, se realizan estrictamente por medio de los puestos de bolsa con los cuales la Universidad ha convenido y a través de los ejecutivos de cuenta directamente con los Bancos del Estado (Banco Nacional B.NC.R. y Banco de Costa Rica B.C.R.); se efectúan inversiones en colones y dólares en emisiones del Gobierno, BCCR y los Bancos del Estado.

- Intereses sobre cuentas corrientes en bancos estatales ¢93.708,8 miles. Su cálculo se realizó aplicando el promedio de los ingresos generados en este rubro en los últimos tres años; dicho ingreso depende de los flujos de efectivo que se manejan durante el año en las cuentas de banco y de las tasas fijadas por los entes bancarios.

1.7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.

1.7.1. INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS.

Se incluyen en este apartado los rubros correspondientes a multas, sobrantes de caja, reintegros en efectivo, ejecución depósitos de garantías, reintegro préstamos a estudiantes, entre otros. El monto estimado es de **¢185.512,7 miles**, su proyección se realizó con base en el promedio observado de los últimos dos años 2020 y proyección 2021 (anexo 1– cuadro 3).

1.8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO.

Los recursos de "Transferencias del Sector Externo" por un monto de **¢234.408,1 miles**, se respaldan en los Convenios que la Universidad Nacional ha suscrito a la fecha, así como los que se encuentran actualmente en proceso de firma entre la UNA y los entes externos. Asimismo, existen otros proyectos nuevos en proceso de gestión, con un grado de avance bastante importante.

1.9. FINANCIAMIENTO.

1.9.1 RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES – SUPERÁVIT LIBRE Y ESPECÍFICO.

En este apartado se incorpora la estimación del superávit institucional del año 2021, estimado en la suma de **¢27.335,0 millones**, el cual se conforma por el superávit libre **¢26,306,5 millones** y superávit específico por **¢1.028,5 millones**. Se adjunta "Constancia de Estimación del Superávit 2021" (anexo 8), emitida por el Programa de Gestión Financiera de la Universidad Nacional.

Las estimaciones del superávit del año 2021 se realizaron considerando diferentes aspectos presupuestarios, entre ellos se pueden destacar: el comportamiento de la ejecución del presupuesto (ingresos y egresos) con corte al mes de agosto 2021 y proyección para el resto del año.

Además, se toman en cuenta aquellos aspectos relacionados con el avance en los procesos de contratación administrativa, tales como: procesos licitatorios, avance físico de obras en proceso, programación y trámites de compra y adquisición de bienes y servicios para el resto del año, así como la identificación de los posibles casos de compromisos jurídicos que por su naturaleza podrían quedar pendientes de pago para el año siguiente.

La proyección del superávit se determina en forma conjunta con la participación de diferentes instancias universitarias, entre ellas: Vicerrectorías de Administración, Programa de Gestión Financiera, Proveeduría Institucional, Programa Desarrollo y Mantenimiento e Infraestructura Institucional (PRODEMI), así como información suministrada por instancias académicas que manejan recursos de vínculo externo y leyes específicas, entre ellas: OVSICORI (recursos de la Ley Nacional de Emergencias No. 8488), Escuela de Ciencias Agrarias, Sede Región Chorotega, Sede Región Brunca y Escuela de Química.

El **superávit libre** (aplicación general) se distribuyó de la siguiente forma:

- 1- Gastos de capital (inversión en bienes duraderos) ¢20.504.075,3 miles
- 2- Sumas sin asignación presupuestaria ¢5.802.446,2 miles

El **superávit específico**, se orienta a cubrir los gastos definidos en los fines establecidos en las disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos, lo cual se sustenta en los lineamientos (normas y criterios) emitidos por la Contraloría General de la República en las Gacetas No.125 (artículo 1, punto A.4), y No.130 (artículo 9), de fechas 29 de junio y 06 de julio 2005.

A continuación, el resumen de la conformación y aplicación del superávit estimado 2021.

CUADRO 3
RESUMEN ESTIMACION DEL SUPÉRAVIT – AÑO 2021
(miles de colones)

Origen Superávit	Monto	Aplicación Egresos	Monto
Superávit Libre (aplicación general)	26 306 521,5	Total	26 306 521,5
Superávit Neto - Uso institucional	9 223 283,6	Bienes Intangibles	210 991,4
Superávit Fondo de Becas	365 673,3	Construcc, Adiciones y Mejoras	348 831,1
Superávit FIDA	82 160,6	Maquinaria, Eq,y Mobiliario	8 620 689,6
Superávit Intereses institucionales	271 473,8	Edificios	11 323 563,2
Superávit Producción	19 282,9	Sumas sin Asig.Presupuestaria	5 802 446,2
Superávit CONARE	122 772,4		
Superávit Otros	1 073 692,3		
Compromisos - Aplicación General	12 780 730,6		
Superávit Otros Recursos de Proyectos Instituc.	1 322,0		
Superávit - Fondos del Sistema	1 513 202,0		
Superávit Recursos FEUNA	51 790,8		
Superávit Venta de Servicios	40 973,9		
Superávit Intereses	760 163,4		
G (117) (7)	1 000 500 4	m	1 000 500 4
Superávit Específico	1 028 522,4		1 028 522,4
Superávit compromisos Ley de Emergencia	169 865,7		30 144,4
Superávit compromisos Ley Rentas Propias	355 385,0		118 297,9
Superávit compromisos Ley de Pesca		Materales y Suministros	55 457,4
Superávit compromisos Convenios cooperación		Bienes Intangibles	6 285,9
Superávit Proyectos Vínculo Externo	395 991,9	Construcc, Adiciones y Mejoras	8 784,6
		Maquinaria, Eq,y Mobiliario	203 788,5
		Edificios	315 371,4
		Transferencias Corrientes	23 867,6
		Sumas sin Asig.Presupuestaria	266 524,6

Fuente: Sección de Presupuesto y Área de Análisis

Es importante indicar que, con base en los resultados de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021, se determinarán los montos definitivos de los superávit libre y específico, por tanto, cualquier diferencia entre el estimado y el resultado final, se ajustará en ejecución por medio de un presupuesto extraordinario.

2 JUSTIFICACIÓN DE LOS EGRESOS

2.1 PARTIDAS DEL PRESUPUESTO LABORAL.

2.1.1 REMUNERACIONES.

El presupuesto total en este apartado asciende a **¢90.102.116,6 miles**, equivalente al **59,2%** del total del presupuesto; este grupo abarca los gastos por concepto de remuneraciones salariales e incentivos y pluses devengados por el personal fijo y transitorio de la Institución, incluidas las respectivas cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y el aporte patronal por concepto del "Fondo de Cesantía" que se traslada a los diferentes entes administradores, como son: la Asociación Solidarista de la UNA (ASOUNA) y Fondo de Beneficio Social (FOBESO), Cooperativa Universitaria (COOPEUNA).

Para el año 2022 no se establecen incrementos sobre las bases salariales, por tanto, se mantiene la escala salarial vigente al 31 de diciembre 2021. Lo anterior se respalda en el inciso c) del artículo 13, capítulo 2, título 4 de la Ley 9635, medidas extraordinarias en caso de presentarse el **escenario d** del artículo 11, título IV de la misma ley en el cual se estipula que no se realizarán incrementos por costo de vida, ni en los demás incentivos salariales, los cuales no podrán ser reconocidos durante la duración de la medida ni de forma retroactiva.

- Escalas salariales 2022 (anexo 3).
- Relación laboral de sueldos para cargos fijos (documento anexo).
- Relación laboral de sueldos por servicios especiales (documento anexo).

Gráfico 4 Composición de la partida Remuneraciones (porcentajes)



Fuente: Área de Análisis

2.1.1.1. REMUNERACIONES BÁSICAS.

a.- SUELDOS PARA CARGOS FIJOS.

El presupuesto total de esta subpartida asciende a ¢33.475.293,3 miles, dicho monto contiene las previsiones presupuestarias manteniendo para el 2022 la base salarial vigente a diciembre 2020. La cantidad de jornadas laborales presupuestadas en tiempos completos (t.c.) para el año 2022 es de 2.993,75 t.c. lo cual implica una disminución de 5,83 tc respecto al periodo 2021, seguidamente se presenta la distribución de dichos tiempos en cuanto a plazos fijos, propietarios, vacantes y servicios específicos se refiere.

Cuadro 4 Resumen de Jornadas Laborales – Comparativo 2020 – 2022 (Jornadas y Tiempos Completos)

Condición	2020		2021			2022	
Condicion	Total	Academ.	Admnist.	Total	Academ.	Admnist.	Total
Propietaros	1908,25	612,75	1 288,75	1 901,50	625,25	1 271,75	1 897,00
Plazos Fijos	749,36	566,08	169,25	735,33	579,00	175,75	754,75
Vacantes	185,00	79,75	116,25	196,00	60,25	122,25	182,50
Serv. Específicos	195,37	74,75	92,00	166,75	69,00	90,50	159,50
Total	3 037,98	1333,33	1666,25	2 999,58	1333,5	1660,25	2 993,75

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

b.- OTRAS ASIGNACIONES LABORALES.

Se incorpora en el presupuesto laboral 2022 un monto de **¢2.142.341,7 miles**, correspondiente a otras previsiones salariales orientadas a atender diferentes necesidades durante la ejecución presupuestaria. A continuación, el detalle de las partidas:

Cuadro 5 **Otras Asignaciones Salariales** (miles de colones)

G	Mark
Concepto	Monto
Carrera Académica (Atención casos nuevos)	155 929,3
Ascensos en Carrera Académica	35 187,3
Dedicación Exclusiva Docente	108 111,5
Incentivo Grado Academ.Maestría-Doctorado	3 165,0
Incentivo a Profesor 2-art 68	7 483,9
Incentivo 1% Cated. Art-71 Carrera Académica	1 981,6
Carrera Administrativa (Atención casos nuevos)	99 643,1

"Este incentivo se resplada en el Reglamento de Régimen de Carrera Administrativa de los Funcionarios Administrativos de la UNA", publicado en la Gaceta No. 9-2022 oficio del Consejo universitario SCU-1123-2002.

Concepto	Monto
Reasignaciones Administrativas Previsión para atender diferencias salariales, derivadas de estudios de puestos, que se realicen y aprueben durante el año.	2 419,7
Dedicación Administrativa (casos nuevos) Previsión paa ingreso de nuevos funcionarios a este régimen.	20 950,5
Tiempo Extraordinario	650 000,0

Previsión para atender la retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes.

Sobresueldos 9 498,3

Atención de nuevas solicitudes presentadas durante el año. (incluye exbecados)

Concepto	
Otros Conceptos	237 060,8
Suplencias (Sustituciones Temporales de Personal)	113 954,3
Suplencias (Sustituciones de Becarios)*	22 337,9
Retribución Años Servidos (Sustituciones de Becarios)*	3 350,7
Otros Incentivos (Sustituciones de Becarios)*	240,0
Cursos de Verano	65 000,0
Exámenes por Suficiencia	20 000,0
Recargos	2 022,0
Zonajes	5 155,9
Compensación de Vacaciones	5 000,0
Seguridad Social, Salario Escolar y Aguinaldo **	966 840,2

Total Otras Asignaciones

2 142 341,7

Fuente: Programa Recursos Humanos, oficio UNA-PDRH-OFIC-318 -2021 Carrera Administrativa, oficio UNA-CCAD-OFIC-015-2021 Junta de Becas UNA-JB-ACUE-473-2021

^{*/} Los montos consignados en el cuadro anterior en las cuentas de suplencias, retribución por años servidos y otros incentivos, corresponden a la previsión para atender la sustitución de funcionarios becados. Su financiamiento se cubre con el presupuesto que la institución destina para atender los programas de becas a funcionarios. El manejo y administración de estos fondos está a cargo de la Junta de Becas.

^{**/} Los montos proporcionales de cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y cesantía, derivados del cuadro anterior, quedan distribuidos en los respectivos programas presupuestarios y subpartidas de objeto de gasto, según corresponde.

c.- SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES.

Los servicios especiales son remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo que mantiene una relación laboral no mayor de un año para realizar trabajos de carácter especial y temporal, estando sujetos a subordinación jerárquica y a un determinado horario de trabajo. Estos cargos y su remuneración se detallan y valoran de acuerdo con la misma clasificación y escala salarial de sueldos para cargos fijos de la Institución. En la sección de anexos se adjunta la relación laboral de servicios especiales integrada y por programas presupuestarios.

Las contrataciones laborales por Servicios Especiales se realizan principalmente para el desarrollo de proyectos académicos y administrativos de la institución, bajo la modalidad de "venta de bienes y servicios remunerados, vínculo externo, convenios", así como de proyectos financiados por leyes específicas, entre ellas la "Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436" que le otorga recursos a la Carrera de Biología Marina. También se realizan contrataciones por parte de proyectos financiados con fondos del sistema FEES, otorgados por el CONARE.

El total de jornadas laborales por servicios especiales para el año 2022 es de **90,46** tiempos completos, equivalente a un monto de **¢1.044.946,3 miles** de salario base registrado en esta subpartida. A continuación, el detalle de esta subpartida.

Cuadro 6
RESUMEN SUBPARTIDA SERVICIOS ESPECIALES AÑO 2022
(miles de colones y tiempos completos T.C.)

Origen de los Recursos/ Proyecto	Unidad Ejecutora	Total TC	Monto
Fondos del Sistema FEES	Total	83,27	970 785,0
Cursos de Servicio	Esc. Literatura	15,00	185 277,6
Apoyo Gestión Admin. Proyectos	Programa Gestión Financiera	3,00	23 057,2
Apoyo Gestión Admin. Proyectos	Proveeduría Institucional	1,00	11 894,9
Fortalecimiento U.Académica	Rectoría Adjunta	2,25	33 171,8
Sede Interuniversitaria	Vicerrectoría de Docencia	58,00	666 559,4
Regionalización	Vicerrectoría de Extensión	4,02	50 824,1
Transf. Ctes Inst. Desc.No Empresar	ia total	1,00	6 699,5
Ley de Pesca 8436 INCOPESCA	Escuela de Ciencias Biológicas	1,00	6 699,5
Cooperación Externa	total	6,19	67 461,9
Convenios Vin. Externo	Institucional	5,25	56 599,3
CI-UNA-ENGLISH ACCESS	Brunca	0,94	10 862,6
Total Servicios Especiales.		90,46	1 044 946,3

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.2. DIETAS.

El presupuesto total para el pago de dietas asciende a **¢83.213,4 miles**, manteniendo el monto final presupuestado para el periodo 2021, según instrucción remitida en oficio de la Vicerrectoría de Administración UNA-VADM-OFIC-892-2021.

a.- Dietas para miembros del Consejo Universitario¹.

El presupuesto de dietas para miembros del Consejo Universitario asciende a la suma de ¢15.315,8 miles.

Se pagan dietas a tres miembros del Consejo Universitario (representantes estudiantiles). Se prevé un total de **96 sesiones anuales**. El valor estimado de la dieta para el año 2022 se estima en **¢53,180,0 colones**, manteniendo el valor de la dieta formulada para el periodo 2021.

El Artículo N.29 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, dice:

"Los miembros del Consejo Universitario que representan a la comunidad nacional y a la estudiantil, tendrán una retribución que fijará el mismo Consejo, en sesión a la que se excusarán de asistir los interesados".

b.- Dietas para miembros de órganos desconcentrados.

El pago de dietas a miembros de órganos desconcentrados se respalda en el acuerdo del Consejo Universitario, artículo segundo, inciso IV, de la sesión del 16 de abril 1998 (SCU-444-98), donde se establece que el monto por dieta será de un 75% de la dieta a pagar a los miembros del Consejo Universitario, dicho valor es equivalente a ¢39.885,0 colones, para un total presupuestado de ¢67.897,6 miles.

En el caso de los estudiantes representantes en el Consejo Académico (CONSACA), el valor de la dieta corresponde al mismo valor que se paga a estudiantes representantes en el Consejo Universitario (oficio UNA-VADM-OFIC-1517-2017).

¹ La cantidad de dietas anuales se ajusta a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°7138, Ley de Presupuesto Extraordinario de la República.

Cuadro 7 Universidad Nacional Presupuesto Dietas – Periodo 2022 (colones corrientes)

Dependencia	Oficio	N° Miembros	N° Sesiones	Total Dietas	Monto
Consejo Universitario		3	96	288,00	15 315 840,00
Órganos Desconcentrados					
Consejo Académico CONSACA	UNA-CONSACA-OFIC-063-2020	4	46	148,00	7 870 640,00
Tribunal Universitario de Apelaciones	UNA-TUA-OFIC-27-2020	4	50	160,00	6 381 600,00
Tribunal Electoral Universitario	UNA-TEUNA-OFIC-208-2020	2	69	110,00	4 387 350,00
Junta de Becas	UNA-JB-ACUE-561-2020	1	21	17,00	678 045,00
Comisión de Carrera Académica	UNA-CCAD-OFIC-32-2020	7	96	539,00	21 498 015,00
Editorial Universitaria	UNA-EUNA-OFIC-99-2020	3	40	96,00	3 828 960,00
Comisión Res.Denun. Host. Sexual	UNA-CRDHS-OFIC-06-2020	3	42	102,00	4 068 270,00
Comisión Certamen UNA Palabra	UNA-FFL-OFIC-184-2020	5	14	55,00	2 193 675,00
Comisión Carrera Administrativa	UNA-CCAD-OFIC-032-2020	5	68	270,00	10 768 950,00
Comisión Acoso Laboral	UNA-CASAL-OFIC-011-2020	2	45	72,00	2 871 720,00
Comité Ético Científico	UNA-CECUNA-OFIC-13-2020	6	18	84,00	3 350 340,00
TOTAL					83 213 405,00

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.3. INCENTIVOS SALARIALES.

El monto presupuestado en el grupo de "Incentivos salariales" asciende a ¢37.481.512,5 miles, los mismos tienen su asidero legal en la Convención Colectiva de Trabajo; el Código de Trabajo y los reglamentos institucionales que rigen la materia laboral, entre los cuales se citan:

- Reglamento de Aplicación de Incentivos Salariales de la UNA.
- Reglamento de contratación laboral del personal académico.
- Reglamento de sobresueldos.
- Reglamento de zonajes.
- Reglamento de carrera académica.
- Reglamento de carrera administrativa.
- Reglamento de dedicación exclusiva.
- Reglamento del régimen de prohibición de la UNA.
- Reglamento para el reconocimiento de tiempo servido en otras instituciones públicas.

Para el año 2022 no se establecen nuevos incentivos salariales. A continuación, la conformación de dicho monto.

Cuadro 8 INCENTIVOS SALARIALES 2022 (miles de colones)

Partida / Cuenta	Total
Retribución por Años Servidos (Anualidades)	18 721 444,0
Anualidades Académicas	11 174 946,0
Anualidades Administrativa	7 546 498,0
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	4 883 067,6
Dedicación Exclusiva Académica	3 174 656,7
Dedicación Exclusiva Administrativa	1 495 796,8
Prohibición Administrativa	212 614,2
Otros Incentivos Salariales	3 002 978,3
Incentivo al Catedrático	97 311,4
Incentivo al Profesor II	606 504,1
Incentivo Maestría	181 989,1
Incentivo Doctorado	91 224,0
Sobresueldos	802 402,9
Zonaje	5 155,9
Carrera Administrativa	1 028 104,8
Otros Incentivos Salariales	190 286,0
Decimotercer Mes	5 654 487,1
Salario Escolar	5 219 535,4
Total Incentivos Salariales	37 481 512,5

Fuente: Formulación Laboral, Área de Análisis

2.1.1.4. CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Comprende a los aportes patronales al seguro de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social y el aporte al Banco Popular. Los montos presupuestados se determinan con base en los porcentajes fijados por la legislación vigente.

2.1.1.5. CONTRIB. PATRONAL FONDOS DE PENSIONES Y OTROS DE CAPITAL.

Comprende los aportes patronales a los regímenes de pensiones del Magisterio Nacional y la C.C.S.S. (Ley de protección al trabajador). Los montos presupuestados se calculan aplicando los correspondientes porcentajes determinados en la legislación vigente.

a.- Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.

Se incorpora en esta subpartida la suma de ¢3.039.673,9 miles, correspondiente al 5% de aporte patronal por concepto de "Cesantía", cuyos recursos son transferidos a las organizaciones administradoras, tales como: el Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad (FOBESO); la Asociación Solidarista de la Universidad Nacional (ASOUNA) y la Cooperativa Universitaria de Ahorro y Crédito R.L. (COOPEUNA). Existen algunos funcionarios no afiliados voluntariamente a dicho fondo.

Dichos aportes se respaldan en los acuerdos del Consejo Universitario, según Artículo Sexto, Inciso I, de la sesión ordinaria del 14 de setiembre 2006, acta No. 2787, publicado en la Gaceta No. 15 del 18-09-2006 (oficio SCU-1584-2006), y Artículo V, Inciso VI, Sesión Ordinaria del 11 de setiembre 2008 (oficio SCU-1347-2008), remitidos a la Contraloría General de la República en los documentos de presupuesto ordinario de los años 2007 y 2009, respectivamente.

2.2. PARTIDAS DEL PRESUPUESTOS DE OPERACIÓN.

2.2.1. SERVICIOS.

Se entiende por servicios las obligaciones que la institución asume mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza², el monto presupuestado es de &ppentante en 1.032.558,2 miles.

Se incorpora en las partidas de servicios y materiales y suministros, una previsión de **¢6.295,3 miles**, para el desarrollo de las actividades institucionales que demanda el proceso de Control Interno, esto en apego a lo establecido en la **Ley General de Control Interno No. 8292.** Las actividades de control interno están a cargo del Área de Planificación Económica de la Universidad Nacional – Apeuna.

2.2.1.1. SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO.

Se incorpora en este apartado un total de &cap(1.426.378,5) miles. Entre los principales conceptos que conforman este grupo figuran las contrataciones de "servicios profesionales", tales como: servicios médicos y laboratorio, servicios de ingeniería, servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales. En anexo 5, se presenta el detalle por unidad ejecutora y cuentas que presupuestaron recursos en este grupo.

Además, se prevé en este apartado la contratación de los servicios de Auditoría Externa, por un monto estimado de **¢31.920,2 miles**, para el examen de los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre del año 2021³.

2.2.1.2. **SEGUROS**.

Se presupuesta en este grupo la suma de **¢494.587,4 miles**, para cubrir el pago de las pólizas de **seguros de daños** por un monto de **¢327.871,1 miles** y **seguro de riesgos profesionales** por **¢143.025,5 miles**. Los montos estimados se determinan a partir de las pólizas vigentes e incorporan una previsión de incremento del 10% para el año 2022.

² Definición según Clasificador por objeto del gasto del sector público, Minist. de Hacienda.

³ En cumplimiento de la Norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.

2.2.2. MATERIALES Y SUMINISTROS.

Este grupo comprende las erogaciones por concepto de compra de artículos, materiales y otros bienes menores de consumo diario en la Institución. Se presupuesta en la partida de "Materiales y Suministros" la suma de \emptyset 3.736.902,9 miles, cuyo detalle por subpartidas se presenta en el presupuesto por programas (págs. 7-11 del presente documento).

Los sistemas automatizados de formulación, control y ejecución del presupuesto universitario están diseñados para realizar los registros contables y presupuestarios a nivel de partidas y subpartidas de objeto de gasto, acorde con los conceptos del clasificador de egresos del sector público.

Se incluye en este grupo una previsión de **¢1.000,0 miles**, para atender situaciones imprevistas de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias (artículo 45 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias), así como la suma de **¢1.000,0 miles** para atender gastos imprevistos relacionados con la atención de personas con discapacidad, Ley 7600. Asimismo, se asignan a la Comisión Institucional de Emergencias (CIEUNA), los recursos presupuestarios (laboral, operación e inversión) necesarios para el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con esta materia.

Por su parte las obras de infraestructura (edificios, instalaciones y otras obras menores) contempladas en el "Plan de Inversiones 2022", son diseñadas acorde con los requerimientos que exigen las citadas Leyes (ver plan de inversiones contenido en el documento "plan operativo anual 2022).

2.2.3. BIENES DURADEROS.

El "Presupuesto de Inversión de la Universidad Nacional para el año 2022", está contenido en el documento "Plan Operativo Anual Institucional – 2022", en éste se presenta el detalle y justificación de la conformación de la partida de bienes duraderos y su relación con los objetivos y metas institucionales, así como la indicación de las obras a ejecutar mediante los mecanismos de administración y contrato.

La partida de "bienes duraderos" consigna un monto total de **¢22.230.486,5 miles.** Se incorporan en este apartado tanto las obras nuevas de infraestructura y equipamiento que iniciarán su proceso en el año 2022, como aquellas que iniciaron sus procesos de contratación y/o ejecución en años precedentes; dichas construcciones contemplan su respectivo mobiliario y equipamiento.

Con respecto al presupuesto en la subpartida de Edificios y la asignación de un porcentaje de recursos para la adquisición de obras de arte de producción nacional, según lo establece el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes, N° 6750, se señala que:

Hechas las valoraciones técnicas sobre las nuevas edificaciones presupuestadas por la Institución en la partida de Edificios y cuyas construcciones se prevé finalizar en el año 2022, se determina que las mismas no se ajustan al criterio señalado en el artículo 7 de la ley, referido a edificaciones que presenten una vinculación con la prestación de servicios directos al público, pues las edificaciones universitarias son orientadas exclusivamente para la actividad académica, la cual involucra la atención de estudiantes, docentes y personal administrativo de la institución, y en un menor grado, a la atención de público en general.

Por otra parte, esta Universidad basada en el criterio emitido por nuestra Asesoría Jurídica, con respecto a la norma de referencia, ésta no le es aplicable a la Universidad Nacional, por cuanto, lesiona la autonomía universitaria que le garantiza una independencia administrativa, organizativa y financiera, dejando bajo su criterio la atención de las necesidades institucionales debidamente planificadas. Por lo tanto, es contrario

a la Constitución Política, endilgarle una jerarquía superior a una ley ordinaria, que al mismo texto constitucional.

2.2.4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

La partida de "transferencias corrientes" define todos aquellos gastos originados en pagos que se efectúen a favor de personas físicas o jurídicas, instituciones públicas y organismos internacionales, los cuales no implican necesariamente una contraprestación de bienes y servicios para el organismo que los realiza. Para el período 2022, se presupuesta la suma de **¢14.805.713,6 miles.**

2.2.4.1. TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES.

Se consigna en esta subpartida el monto de **¢98.877,5 miles.** A continuación, el detalle y justificación:

Cuadro 8
Transf. Corrientes a Inst. Desc. no Empresariales (miles de colones)

Institución	Concepto	Monto
Universidad de Costa Rica	Reintegro a la UCR por los gastos que conlleva el proceso conjunto de admisión entre ambas instituciones, así como de saldos de proyectos conjuntos de vínculo externo	79 877,5
Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior - SINAES	Pagos de gastos y trámites ante el SINAES para la acreditación de carreras y laboratorios	10 000,0
Tecnológico de Costa Rica	Pagos para la producción de coediciones entre la EUNA y las editoriales públicas.	4 000,0
Universidad de Costa Rica Universidad Estatal a Distancia	Pagos para la producción de coediciones entre la EUNA y las editoriales públicas.	1 000,0
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Proyectos remunerados CONICIT	4 000,0
	Total	98 877,5

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.2. BECAS A FUNCIONARIOS.

Las subpartidas de "becas a funcionarios" y "ayudas a funcionarios" se ejecutan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, por medio del cual se obliga a los funcionarios prestar sus servicios futuros a la institución por un período de tiempo que le permita capitalizar a un mediano plazo la inversión realizada o en caso contrario el resarcimiento en efectivo del dinero girado e intereses correspondientes. Se presupuesta en la cuenta de "becas a funcionarios" la suma de φ 262.200,0 miles, cuyo detalle es el siguiente:

Cuadro 9 Becas a funcionarios (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	105 000,0
Junta de Becas - (Fondos del Sistema - FEES)	128 000,0
Porgrama de Gestión Financiera - Proy. Vínculo Externo	5 500,0
Consejo Editorial	1 600,0
Escuela Ciencias Biológicas	750,0
Escuela de Química	2 100,0
Vicerrectoría de Investigación	19 250,0
Total Becas a Funcionarios	262 200,0

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.3. AYUDAS A FUNCIONARIOS.

Se otorgan con base en el Reglamento de la Junta de Becas de la Universidad Nacional, orientadas a la participación en eventos cortos que incorporan: 1- Eventos de capacitación, tales como: cursos cortos, conferencias, talleres, congresos y 2- Eventos de divulgación, que conllevan algún tipo de producción, entre ellos: ponencias, conferencias, otros. Se presupuesta un monto de ¢104.500,0 miles, cuyos recursos se financian por medio de las siguientes fuentes:

Cuadro 10 Ayudas a funcionarios (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Junta de Becas - Fondos Corrientes	90 000,0
Porgrama de Gestión Financiera - Venta de Servicios	1 000,0
Vicerrectoría de Docencia	13 000,0
Vicerrectoría de Investigación	500,0
Total Ayuda a Funcionarios	104 500,0

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.4. OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS.

Se presupuesta la suma de ¢31.585,6 miles y su detalle y justificación se presenta en el cuadro siguiente:

Cuadro 11 Otras Transferencias a Personas (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Concepto de la Transferencia	Monto
Consejo Universitario	Ayuda a estudiantes asistentes	13 000,0
Decanato Filosofía y Letras	Pago a jurados y premios Certamen UNA-Palabra	3 565,4
Federación de Estudiantes - FEUNA	Ayuda especial a estudiantes y agrupaciones represent	14 020,2
Porgrama de Gestión Financiera	Ayuda a estudiantes asistentes	1 000,0
Total Otras Tra	31 585,6	

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.5. BECAS A TERCERAS PERSONAS (ESTUDIANTES).

El otorgamiento de becas y ayudas a estudiantes tiene su base legal en el artículo 203 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional. Todo beneficio que se otorgue a los estudiantes, independientemente de la fuente de sus recursos, debe ser canalizado a través del "Fondo de Becas Estudiantil", creado mediante acuerdo del Consejo Universitario en sesión celebrada el 01 de diciembre de 1995, artículo único, inciso único, acta No. 1805-247 (oficio SCU-2042-95). Corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la administración y control general de esos recursos.

El monto consignado en el presupuesto por concepto de "becas terceras personas" asciende a **¢11.290.084,8 miles,** conformados de la siguiente manera:

Cuadro 12 Becas a Terceras Personas (miles de colones)

Unidad Ejecutora	Monto
Sede Región Brunca	1 469 263,6
Campus Sarapiquí	639 686,2
Sede Región Chorotega	1 618 955,7
Centro Internacional de Política Económica para el l	1 312,3
Departamento de Bienestar Estudiantil	7 180 563,1
División de Educación Rural	1 000,0
Departamento de Orientación y Psicología	1 000,0
Departamento de Promoción Estudiantil	12 300,0
Escuela de Ciencias Biológicas	6 878,3
Escuela de Química	3 015,6
Humanidades	2 000,0
Instituto de Estudios Sociales en Población	16714,0
Oficina Cooperación Técnica Internacional	2 000,0
Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación	2 000,0
Programa de Gestión Financiera	4 500,0
Vicerrectoría de Administración	55 053,1
Vicerrectoría de Extensión	91 308,6
Vicerrectoría de Investigación	132 734,2
Vicerrectoría de Vida Estudiantil	49 800,0
Total Becas a Terceras Personas	11 290 084,8

Fuente: Área de Análisis

2.2.4.6. PRESTACIONES LEGALES.

Se incorpora en esta subpartida la suma de **¢941.068,1 miles,** para atender el pago legal que debe reconocer la Institución a aquellos funcionarios por motivo de finalización de su contrato laboral, sea por jubilación, renuncia, despido o fallecimiento. De ser necesario este monto se estará ajustando durante el año 2022, conforme las necesidades reales de ejecución así lo requieran.

2.2.4.7. TRANSF. CORRIENT. A EMPRESAS PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

a- Transferencias Corrientes a Asociaciones:

Se incorpora la suma de **¢1.696.287,1 miles** correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional, equivalente al 2,5% sobre el total de salarios presupuestados por la Universidad, cuyo respaldo legal consta en la V Convención Colectiva de Trabajo, Capítulo II, Artículos 166 y 167.

b- Transferencias Corrientes a Fundaciones:

Se presupuesta la suma de **¢200.000,0 miles** para ser transferidos a la "Fundación para el Desarrollo Académico de la Universidad Nacional" (FUNDAUNA).

Tal y como se indicó en el punto b. de la pág. 30 y 31, existen proyectos universitarios que generan recursos por la venta de bienes y servicios remunerados (vínculo externo), cuya facturación del ingreso efectivo debe realizarse por medio de las arcas de la Universidad Nacional (así lo requieren algunas instituciones clientes que adquieren dichos bienes o servicios). No obstante, estos proyectos administran y ejecutan esos fondos por medio de la FUNDAUNA, por lo cual es necesario prever en el presupuesto institucional, tanto la estimación de estos ingresos, como la correspondiente transferencia a la Fundación.

La estimación fue brindada por la Oficina de Transferencia del Conocimiento y Vínculación Externa de la Universidad Nacional, mediante oficio UNA-OTVE-OFIC-250-2021 (anexo 7), en el cual se especifica la correspondiente metodología de cálculo.

Entre las acciones de relaciones externas de vinculación externa remunerada que respaldan dicha previsión de recursos, se mencionan:

- Asesorías y Consultorías del CINPE
- Encuesta Nacional de Innovación MICIT
- Laboratorio de Análisis Ambiental
- PROGESTIC
- Prog. De Vinculación y Proyección Externa de la Maestría en Planificación
- Centro de Desarrollo Gerencial
- PROCAME
- Actualización Profesional en Géneros, Derechos Humanos y Diversidades
- Centro Hidrología Ambiental
- Rehabilitación Cardiaca
- Educación Continua y Servicios de Asesoría Externa de la Escuela de Relaciones Internacionales
- Actividad Permanente de Capac. E invest. Y Extens. En Teledetección de Sist. De Inf. Geográfica

c- Transferencias Corrientes a Otras Entidades sin Fines Lucrativos:

Se registra en esta subpartida el "Aporte Patronal al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional – SITUN", cuyo respaldo legal se estipula en el artículo 185 de la V Convención Colectiva de Trabajo, por la suma de **¢28.122,2 miles**.

Adicionalmente, se presupuestan **2.400,0 miles** al Centro Cultural Costarricense Chino, con miras a la profundización del conocimiento de la Cultura China en Costa Rica y al proceso de fortalecimiento de la internacionalización de la UNA.

2.2.4.8. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.

a- Indemnizaciones.

Se prevé un monto de **¢100.000,0 miles** para la atención de erogaciones derivadas de resoluciones judiciales que dicten el cumplimiento de medidas cautelares o el pago de obligaciones dinerarias establecidas en sentencia (costas de abogados, intereses financieros, otros) que podrían presentarse en contra de la Universidad Nacional durante el año 2022 (obligaciones emanadas del "código procesal contencioso administrativo" y lo dispuesto en el artículo 78, Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667⁴).

2.2.4.9 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO.

Corresponde al aporte o transferencias por concepto de suscripciones que la Universidad realiza a diversos organismos internacionales. Por lo general las cuotas son fijadas en dólares u otra moneda extranjera y se giran en colones al tipo de cambio vigente a la fecha. El monto presupuestado asciende a ¢25.574,6 miles, cuyo detalle se presenta a continuación.

Cuadro 13 Cuotas Suscrip. a Organismos Internacionales 2022 (miles de colones)

ENTIDAD	Unidad Ejecut.	Monto ¢
Consejo Superior Unvers. Centroam. (CSUCA)	Rectoría	9 142,0
Asoc. Internac. De Educación Iberoamericana (ATEI)	Rectoría	1 306,0
Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)	Fac.Cienc.Sociales	653,0
Union de Universid.de América Latina y el Caribe (UDUAL)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1 077,5
Agencia Universitaria de la Froncofonia (AUF)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	751,9
Organización Universitaria Internacional (OUI)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1 495,4
Consejo Centrom.Acred.Educ.Sup. (CCA)	Of. Asunt. Internac.y Coop.Ext	1 959,0
International of Libros y Association (IFLA)	Esc.Bibliot .Doc. Inf. (IFLA)	490,7
Organización de las Naciones Unidas (ONU)	Esc. Rel. Internac.	163,3
Crossref-Identific- de objetos digitales (doi)	Vic.de Investigación	1 540,0
Orcid – Identificación de autores	Vic.de Investigación	2 925,0
Information System Audit. And Control Association (ISAC/DTIC		175,0
International Union of Forest Research Organizations (IUFR INISEFOR		436,0
Agencia Centroam. de Acreditación de Postgrado (ACAP)	Vic.Docencia	2 000,0
LACNIC	CGT	500,0
Red ALCUE	Ofic.Transf.Conocimiento y Vinc.Ext	960,0
TOTAL		25 574,6

⁴ Publicada en la Gaceta N°65 del 19 de marzo de 1966.

2.3. CUENTAS ESPECIALES.

2.3.1 SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incorpora en esta subpartida una previsión de **¢10.185.091,6 miles**, cuyos recursos se estarán destinando para atender la construcción de obras de infraestructura a realizarse en el año 2022, las cuales se encuentran actualmente en un proceso de planificación, diseños, elaboración de planos y otros trámites.

Asimismo, está incorporada la suma de **¢100.000,0 miles**, como previsión para la adquisición de equipos (por definir) para el OVSICORI.

La asignación de estos fondos en la partida de "Cuentas Especiales", subpartida "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria", obedece a que dichas obras edilicias no cuentan a la fecha de la presente formulación presupuestaria con los respectivos permisos constructivos. Esto en atención de las recomendaciones emanadas por la Contraloría General de la República en esta materia.

Cuadro 14
Detalle "Cuentas Sin Asignación Presupuestaria"
(miles de colones)

TIPO DE BIEN O SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES
Remodelación del CIDE y construcción de una nuevo edificio con adecuación de las obras exteriores existentes en los alrededores	2 400 000,0	Las instalaciones del CIDE tienen alrededor de 30 años de atigüedad y desde hace cerca de 10 años se trabaja en una propuesta de mejoramiento funcional de las instalaciones así como la actualización del edificio existente a la normativa actual en temas de Instalaciones elctromecánicas, seguridad y accesibildiad. Se elaboró un anterpoyecto que contempla la remodelación total de las instalaciones y la construcción de un nuevo edificio con el fin de solventar las necesidades planteadas por las autoridades del Centro en cuanto al adecuado funcionamiento académico, adminstrativo y cumpliendo con la normativa actual indicada. Requiere diseño completo y tramite de permisos.
Construcción de un nuevo edificio de la Escuela de Medicina Veterinaria y el Hospital de Especies Menores	2 400 000,0	La escuela de Medicina Veterinaria y Hospital de Especies Menores son de las instlaciones más antiguas de la UNA, por las características tecnico científicas de los procesos que se deralloan en estas instalaciones, se ha llegado al cumplimineto de la vida útil funcional de estos edificios, requiriendo plantear una renovación complata de las inatalciones con el finde continuar con los servicios que brinda. Debe iniciarse con la propuesta de diseño de estas Escuela a partir de las necesidades actuales, una vez definico esto se podrá inciar con los diseños y tramites correspondientes.
Clúster de innovación científico tecr	1 800 000,0	Este proyecto constituye la construcción de un espacio arquitectónico destinado al impulso de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, a través de la investigación en ciencias básicas y aplicadas, transferencia de conocimientos al sector productivo público y privado, formación profesional en carreras STEAM y extensión social del conocimiento científico. La infraestructura constará de espacios para laboratorios dotados de equipo científico de alto nivel, así como espacio para destinados para promover la investigación a través de acciones inter y multidisciplinarias en vinculación con los sectores sociales y
Remodelación de residencias Claudio Vásquez (casa estudiantil)	1 200 000,0	El edificio de las antigüas instalaciones de las Residencias Claudio Vásquez fueron declaradas inhabitables hace 4 años dado que sus condiciones de funcioanlidad y seguridad no son adecuadas, se hará una valoración técnica de las condiciones del inmueble con el fin de rescatar la infraestructura útil a la fecha y realizar la adecuación del espacio para una nueva casa estudiantil donde se ubiquen diferentes organos estudiantiles y adecuación de los espacios exteriores para actividades culturales, recreativas y deportivas. Esto a partir de la habilitacipón de un nuevo edificio en el Campus Benjamín Nuñez como residencias (Casa Internacional) y el proyecto anterior de Casa Estudiantil que era de dimensiones mucho mayores y de mayor costo, siendo que se bueca una solución más optima y viable

TIPO DE BIEN O SERVICIO	MONTO	OBSERVACIONES
		El edificio de Interartes tiene una antigüedad cercana a los 25 años y en la actualidad no
Edicia International describing		cumple con las condiciones de accesibuilidad y seguridad requeridos en la normativa actual,
Edificio Interartes, adecuación Ley 7600	485 091,0	la intervención incluye la construcción de un elevador, adecuación de servicios sanitarios y
7600		ducto de escaleras para cumplir con lo establecido en la Ley 7600 así como las condiciones
		de seguridad y evacuación para cumplir con la Ley 8228 del Benemérito Cuerpo de
		Las condiciones actuales del Campus Benjamín Núñez en el sector sur de este campus
		universitarior (CIEMHCAVI, CINPE, Soda de Campus, Casa Internacional, Residencias)
ACERAS SECTOR SUR CAMPU	100 000.0	carece de aceras adcuadas para el tránisto peatonal así como la comunicación adecuada
riedki is she fon sen er ii ii e	100 000,0	entre instalaciones que le permitan a cualquier persona acceder a cada uno de los edificios
		axistentes. La construcción de estas aceras es una necesidad del campus desde hace
		muchos años y estas obras vienen a solventar requerimientos de accesibilidad de estas
		El edificio de aulas de dos niveles del CIDE no cuenta con las condiciones de accesibildiad
ELEVADOR EDIFICIO DE AUL.	130 000,0	adecuadas para que cualquier persona pueda tener acceso a las instalaciones del segundo
		nivel, esta obra viene a solventar las necesidades de cumplimiento de la Ley 7600 para este
		edificio siendo una de las instalaicones del sector que es muy utilizada por la población
		La biblioteca Joaquín García Monge (BJGM) es uno de los edificios más antigüos de la
		institución y al mismo tiempo es uno de los más visitados y utilizados por la comunidad
		universitaria y la comunidad herediana, dado su antigüedad no cuenta con la totalidad de las
~		condiciones de accesibilidad que se requiere para que cualquier persona pueda utilizarlo.
DISEÑO Y RECONSTRUCCION	120 000,0	En los últimos 12 años se han realizado inversiones en este edificio para mejorar sus
		condicioens de accesibilidad a nivel de rampas exteriores, elevador y adecuaciones internas
		menores, siendo un pediente importante en este aspecto las condicioens adecuadas de
		accesibildiad de servicios sanitarios. Este proyecto viene a complementar los diferentes
		aspectos señalados en procura dle cumplimineto de la ley 7600.
		El campus de Sarapiquí fue adquirido hace poco más de 10 años por la institución, siendo
		que las instlaciones con las que contaba se han ido adecuando con el tiempo para su uso
		universitario. El sector donde se ubica el auditorio no cuenta con baterias de servicios
DISEÑO, TRAMITOLOGIA Y CO	150 000,0	sanitarios para este edificio, siendo que estas instalaciones pueden albergar una población
		de al menos 100 personas, pero al no contar con los servicios sanitarios se incumple lo
		establecido en el código de instalciones hidráulicas del país. Estas obras viene a solventar
		esta deficiencia y para cumplir con esto se requiere de la construcción de una pequeña planta de trataniuento dadas las caractepristicas del terreno y su deficiente capacidad de
		Las condiciones actuales de las Residencias del Campus Coto incumplen la normativa
		actual en temas de seguridad y evacuación, las condiciones inicialmente diseñadas
		representan condiciones actuales de hacinamiento e inseguridad para sus ocupantes,
AMPLIACION RESIDENCIAS C	350 000,6	aunque se trabaja en una propuesta de mejoras de la distribución interna de los dormitorios
This Enterer residence is	330 000,0	actuales para cumplir con la nomativa, esto implicará una reducción en la capacidad de uso
		de las instalaciones, por lo que se requiere la construcción de nuevos módulos de
		residencias para mantener la atención de la población estudiantil.
		Las condiciones de accesibilidad de la institución fueron evaluadas entre 2020 y 2021 por la
		Contraloría Universitaria (CU), la Universidad Nacional ha hecho esfuerzos por más de 15
		años para dotar las instalaciones del cumplimineto de lo establecido por la Ley 7600, sin
		embargo siempre existen muchas necesidades en la generalidad de las instalaciones
1 FM 5000	000 000 0	universitaras que son evidenciadas por el CU en los informes elaborados. Como parte de
LEY 7600	800 000,0	las acciones a contemplar es la incorporación de presupuesto instutucional en la intención
		de avanzar en estas necesidades y mejorar las condiciones de accesibildiad institucional, en
		estas obras se destacan aceras, instalación de losetas podotáctiles, rampas, barandas,
		mejoras en parqueos, accesos o similares, con este tipo de obras se busca avanzar en estas
		necesidades en los diferentes campus institucionales.
		La escuela de Ciencias Agrarias ha desarrollado una propuesta de intervención de
		infraestrucura de la Finca que adminstran en Santa Lucía de Barva, esta propuesta ha
		permitido mejorar de forma paulatina las diferentes instalaciones de esta finca en los
		últimos 10 años, en la actualidad las instlaciones de la cabreriza existente son bastante
CABRERIZA	150 000,0	precarias y con un alto grado de deterioro por desgaste del uso normal y por el material con
		que fueon construías, siendo mayormente de madera. Como elemento adicional estas
		instalaciones no cuentan con el tratamineto adecuado de residuos y require de los permisos
		ambientales para su funcionamiento, la construcción de una nueva cabreriza se convierte en
		una necesidad para la finca en el cumplimiento de la normativa actual y en el quehacer
TOTAL	10 085 091,0	

Fuente: Programa de Desarrollo, Mantenimiento de Infraestructuras

2.4. PREVISIÓN PARA ATENDER OBLIGACIONES CONTRACTUALES PENDIENTES DE PAGO DE AÑOS ANTERIORES.

La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento, en sus artículos 46 y 58 respectivamente, dicen:

"Artículo 46.-Compromisos presupuestarios. Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año.

Los gastos comprometidos, pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio.

Los saldos disponibles de las fuentes de financiamiento de crédito público externo y las autorizaciones de gasto asociadas, se incorporarán automáticamente al presupuesto del ejercicio económico siguiente..."

"Artículo 58.-Afectación automática. Los compromisos no devengados afectarán automáticamente los créditos disponibles del período siguiente del ejercicio en que se adquirieron, cargando los correspondientes montos a los registros contables que mantengan saldo disponible suficiente en el nuevo ejercicio presupuestario, o en su defecto incorporando los créditos presupuestarios necesarios mediante modificación presupuestaria, de conformidad con las directrices y lineamientos que al efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Nacional."

De conformidad con los artículos anteriores, la Contraloría General de la República, en el punto 2.10, de la circular No. 9477 de 19 de agosto 2002, recomendó la incorporación en el presupuesto ordinario del contenido presupuestario necesario en las diferentes subpartidas por objeto de gasto para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

Tal y como se mencionó en la Sección de Ingresos, se realizó una estimación del superávit libre y específico, cuyo propósito es facilitar desde principios de año la atención de aquellas obligaciones jurídicas que estarían quedando pendientes de pago del año anterior. A continuación, se presenta el detalle de dichas previsiones por partidas presupuestaria, incorporadas en el superávit estimado.

Cuadro 15 Estimación Obligaciones Contractuales 2021 (miles de colones)

Partida	Total Integrado UNA	Aplicación General	Aplicación Específica
Servicios	1 787 997,5	1 716 477,6	71 519,9
Alquileres	43 652,5	41 906,4	1 746,1
Servicios Básicos	280,0	268,8	11,2
Servicios Comerciales y Financieros	301 875,0	289 800,0	12 075,0
Servicios de Gestión y Apoyo	391 137,5	375 492,0	15 645,5
Gastos de Viaje y Transporte	26 747,5	25 677,6	1 069,9
Capacitación y Protocolo	142 180,0	136 492,8	5 687,2
Mantenimiento y Reparación	803 352,5	771 218,4	32 134,1
Servicios Diversos	78 772,5	75 621,6	3 150,9
Materiales y Suministros	712 002,5	683 522,4	28 480,1
Productos Químicos y Conexos	121 682,5	116 815,2	4 867,3
Alimentos y Productos Agropecuarios	2 152,5	2 066,4	86,1
Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento	11 097,5	10 653,6	443,9
Herramientas, Repuestos y Accesorios	226 660,0	217 593,6	9 066,4
Útiles, Materiales y Suministros Diversos	350 410,0	336 393,6	14 016,4
Bienes Duraderos	13 313 261,0	12 780 730,6	532 530,4
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5 052 213,6	4 850 125,1	202 088,5
Construcción, Adiciones y Mejoras	8 103 900,9	7 779 744,8	324 156,0
Bienes intangibles	157 146,5	150 860,6	6 285,9
Total	15 813 261,0	15 180 730,6	632 530,4

Fuente: Área de Análisis con datos Proveeduría Institucional

2.5. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA CONTENCIÓN DEL GASTO.

Con el objetivo de realizar una formulación presupuestaria de manera responsable en estricto apego a la racionalidad en la aplicación y el uso de los recursos para la consecución de los objetivos institucionales propuestos para el año 2022, la Universidad Nacional ha venido implementando en los últimos años una serie de medidas con el propósito de contener el gasto y direccionar esos recursos a la actividad sustantiva de acuerdo con la misión institucional. A continuación, el detalle:

PLAN DE MEDIDAS DE CONTENCIÓN DEL GASTO PARA APLICAR EN EL PERIODO 2022

CONTROL DE PARTIDA DE REMUNERACIONES

No reajustar bases salariales para 2022 (pendiente negociación con el sindicato)

No ajuste por anualidad durante el año 2022

Nominalización de anualidades acumuladas. No revalorización de las anualidades acumuladas antes de ascensos o descensos de puestos.

Restricción para suscribir nuevos contratos de disponibilidad. Reducción del porcentaje de disponibilidad para nuevos contratos. Monto será nominal aplicado a salarios base de julio 2018. Se nominalizan las disponibilidades vigentes (con base en salarios de julio 2018).

Reconocimiento de tiempo servido según Ley 9635, título III: 1,94% profesionales y 2,54% no profesionales, según categoría salarial de julio 2018.

Nominalización, con base en salarios de julio 2018, de todos los incentivos o pluses salariales expresados en porcentajes, excepto dedicación exclusiva y prohibición.

Ajuste del porcentaje de dedicación exclusiva, nuevos contratos: 25% licenciados (académica y administrativa) y 10% bachilleres (administrativos)

Ajuste de normativa para carrera profesional o administrativa y régimen académico.

Modificación de metodología de pago de recargos y sobresueldos para las personas que asuman los cargos de gestión académica-administrativa o de tareas docentes: no crean nueva base salarial.

Restricción y reducción del pago por tiempo extraordinario y sobresueldos.

PLAZAS

Restricción de crecimiento en plazas nuevas académicas y administrativas.

Revisión o estudio previo para nuevas asignaciones por reposición de plazas en caso de jubilación, defunción, despido o renuncia (busca reducción de plazas académicas y administrativas)

Suspensión de restructuraciones, reasignaciones, reclasificación, revaloración de cargos administrativos.

Revisión y ajuste en la metodología de asignación de carga académica.

AHORRO FLOTILLA VEHICULAR

Revisión y planificación del uso y mantenimiento de la flotilla vehicular, según interés institucional y eficiencia en el uso de los recursos.

Restricción para la compra de vehículos en 2022.

Restricción en la contratación de servicios de transporte externos.

OTRAS

Restricción para el uso de recursos correspondientes a las partidas de actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales y, de alimentos y bebidas.

Cambios en los sistemas mecánicos e iluminación, por sistemas de energías limpias y ecosustentables.

Restricción en las partidas de transporte y viáticos al exterior.

Reducción de presupuesto para gastos en publicidad y propaganda.

Promoción del teletrabajo y la virtualización (telepresencia y video conferencia) en procesos de capacitación, formación del personal y sesiones de órganos colegiados.

Reducción en la compra y uso de papel y tintas, por medio de la digitalización de documentos, uso de firma digital, de plataformas y medios electrónicos.

Reducción en la contratación de servicios de alquiler.

SECCIÓN C: ANEXOS

ANEXO 1 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE INGRESOS

INGRESOS LEY DEL FEES Y LEY 9635 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (ANTES LEY 7386 RENTAS PROPIAS)

- Oficio CONARE OF-ADI-099-2021
- Oficio CONARE NCR- 360-2021
- Ministerio de Hacienda Presupuesto Nacional Página Pp-210-025





2 de setiembre de 2021 OF-ADI-099-2021

Eduardo Sibaja Arias Director OPES - CONARE

Estimado señor:

En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2022 que se encuentra en análisis de la Asamblea Legislativa se incluyeron ¢522 822 670 000,00 por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior (FEES) y la suma de ¢36 376 520 000,00 como transferencia a la Universidad Técnica Nacional (UTN).

Con fundamento en los acuerdos vigentes del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), incluyendo el de la sesión No 28-2021 del 10 de agosto de 2021 y la información remitida por las Comisiones de Vicerrectores y las que dependen directamente del CONARE, la distribución de los recursos por institución es la siguiente:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES DISTRIBUCIÓN DEL FEES Y LA TRANSFERENCIA A LA UTN, POR INSTITUCIÓN, 2022

INSTITUCIÓN	TOTAL	TRANSFERENCIA INSTITUCIONAL	FONDO DEL SISTEMA
FEES	¢522 822 670 000	¢490 459 946 727	¢32 362 723 273
Universidad de Costa Rica	284 589 704 674	279 710 139 699	4 879 564 975
Instituto Tecnológico de Costa Rica	60 404 674 967	54 693 278 744	5 711 396 223
Universidad Nacional	117 562 640 172	113 258 648 018	4 303 992 154
Universidad Estatal a Distancia	50 042 236 095	36 349 249 856	13 692 986 239
Universidad Técnica Nacional	359 372 841		359 372 841
Consejo Nacional de Rectores	9 864 041 251	6 448 630 410	3 415 410 841
			·
Transferencia a la UTN	¢36 376 520 000	34 124 813 412	2 251 706 588

Se adjunta a este oficio el cuadro de distribución del Fondo del Sistema 2022, por institución.





Además, en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la República 2022, se incluye como transferencia del MEP a la UCR, TEC, UNA y UNED la suma de ¢2 221 517 906,00 por institución, montos que corresponden a lo solicitado en el oficio OF-OPES-120-2021-ADI MEP, del 23 de abril de 2021

Atentamente,

GONZALEZ (FIRMA)

XINIA MORERA Firmado digitalmente por XINIA MORERA GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2021.09.02 15:35:13-06/00'



Xinia Morera González Directora, Área de Desarrollo Institucional OPES - CONARE

Anexo: 1 documento

c: Archivo





13 de agosto de 2021 CNR-380-2021

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Dra. Marianela Rojas Garbanzo Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta Ing. Luis Paulino Méndez Badilla MBA. Rodrigo Arias Camaoho Dr. Emmanuel González Alvarado

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.28-2021, celebrada el 10 de agosto de 2021, en el artículo 3, titulado Financiamiento y presupuesto,

Asignación Fondo del Sistema 2022

CONSIDERANDO QUE:

 El aouerdo tomado en la sesión No.39-2020 oelebrada el 8 de setiembre de 2020, en el artículo 3, titulado Financiamiento y presupuesto, que indica:

A. MANTENER PARA EL 2021 EL FONDO DEL SISTEMA EN UN 6,19% SOBRE EL MONTO DEL FEES Y LA TRANSFERENCIA A LA UTN ACORDADOS SEGÚN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2021. ASIGNANDO LOS RECURSOS ADICIONALES EN EL FONDO DEL SISTEMA 2021, PRODUCTO DEL AUMENTO EN LA GRADUALIDAD, AL ITCR Y A LA UNED EN IGUAL PROPORCIÓN, EN LA LÍNEA ESTRATÉGICA "FONDO DEL EQUIDAD EN LA DISTRIBUCIÓN".

B. PRESUPUESTAR EN EL 2021 EL FONDO DEL SISTEMA ESTIMADO COMO 6,04% DEL MONTO DEL FEES Y LA TRANSFERENCIA A LA UTN INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA REPÚBLICA, Y SEGÚN LA CLÁUSULA CUARTA ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ENLACE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (FEES) 2021.

C. POSTERGAR LA DIFERENCIA ENTRE LOS MONTOS ESTIMADOS EN EL PUNTO A) Y B) AL MOMENTO EN QUE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA INCORPORE ESTOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL...

Así oomo los demás aquerdos del CONARE vigentes para la asignación del FEES y en particular del Fondo del Sistema

- El FEES apordado por la Comisión de Enlace, para el año 2022, considera la inflación interanual a mayo 2021, que alcanza el 1,34%
- Dadas las condiciones presupuestarias que regirán para el próximo año, es importante realizar la asignación del Fondo del Sistema 2022, de manera que sus recursos sean incorporados en los presupuestos ordinarios de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.





SE ACUERDA:

A. ASIGNAR EL FONDO DEL SISTEMA CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y CONSIDERACIONES:

CONCEPTO	CRITERIO	CONSIDERACIONES
Fortalecimiento de la enseñanza a distancia (UNED)	1,5%* FEES Total	
Líneas estratégicas:		
Regionalización	1,34%	+¢100 m en CONARE
Líneas consolidadas	1,34%	
Sede Interuniversitaria de Alajuela	1,34%	
Redes avanzadas de investigación	¢185 m	
Agenda de cooperación	¢9,94 m	+ ¢100 m en CONARE
Fondo para impulsar la equidad en la distribución:		
Fortalecimiento de tecnologías (ITCR)	1,34% sobre la base 2021 ajustada	
Fortalecimiento de la Educación Virtual (UNED)	1,34% sobre la base 2021 ajustada	
Aporte FEES a la UTN	1,34%	
Acciones de interés de las universidades	1,34%	
	- ¢347,18 m (-25%)	Con el fin de liberar recursos del F5, y que estos se destinen al desarrollo
3. Otros acciones de interés del CONARE	+ Mantenimiento de laboratorios del CeNAT(\$30 mil)	del SIESUE las plazas de los directores de los laboratorios del CeNAT y parte de la operación de los proyectos del PEN se atenderían desde OPES.
4. Áreas		
		Proyecto que continúa: ¢16,4 m
Docencia	Acuerdo del CONARE de la sesión No.2-2021	Proyecto nuevo (SIWAPAKŌ): ¢99,3 m
	1,34% sobre el	Iniciativas: ¢659,7 m
Investigación	monto asignado en 2021	Comisiones y subcomisiones: 1,34% (¢82,4 m)





CONCEPTO	CRITERIO	CONSIDERACIONES
		Proyectos que continúan: ¢13,6 m
	+ ¢20 millones para provectos nuevos	Proyectos nuevos: ¢87,1 m
	projestos nacios	DFG-Max Planck: ¢65,1 m + reserva: ¢30 m
	1,34% sobre el	Comisiones y subcomisiones 1,34% (¢35,8 m)
Extensión y Acción Social	monto asignado en 2021	Proyectos que continúan: ¢31,7 m
	2021	Proyectos nuevos: ¢86 m
	1,34% sobre el monto asignado en 2021	Comisiones y subcomisiones 1,34% (¢303,6 m)
Vida Estudiantil	+ ¢36 m (XVI FISU WORLD FORUM COSTA RICA 2022)	FISU (¢36 m)
	1,34% sobre el	Iniciativas: ¢435,3 m
Administración	monto asignado en 2021	Comisiones y subcomisiones 1,34% (¢5,6 m)
	Reserva del 1,34% sobre el monto	Telerevista Generación Z: No presentó la formulación 2021, ni los informes del 2019 y 2020. (¢48,1 m)
Comisión y Subcomisiones que dependen del CONARE	asignado en 2021, sujeto a que presenten las formulaciones	Directores de Internacionalización y Cooperación (¢10,3 m) y Editoriales Universitarias Públicas Costarricenses (¢13,4 m): No han presentado el informe del 2020.
4. Disponible para asignar	¢57,3 m	Debe ser asignado para incluirse en los presupuestos ordinarios

- B. ASIGNAR DE LOS ¢57,3 MILLONES DISPONIBLES, ¢20 MILLONES A LA RESERVA PARA PROYECTOS DFG Y MAX PLANCK, Y LA SUMA RESTANTE MANTENERLA EN LA RESERVA PARA ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE.
- C. LA ASIGNACIÓN DEL FONDO DEL SISTEMA RESULTADO DE LOS PUNTOS ANTERIORES ES:





Concento o Institución		FEES 2022				
Concepto e Institución	TOTAL	FEES	UTN			
FEES y Transf. UTN acordado	559 199 190 000	522 822 670 000	36 376 520 00			
Fondo del Sistema	34 614 429 861	32 362 723 273	2 251 706 58			
Fortalecimiento enseñanza a distancia, 1,5% FEES Total	7 842 340 050	7 842 340 050				
Lineas estratégicas	23 586 905 822	21 315 199 234	2 251 706 58			
Fondo pera impulsar la Equidad	7 205 933 294	6 854 576 582	351 356 71			
Fortalecimiento de tecnologías (TEC)	2 407 589 194	2 407 589 194				
Fortalecimiento de la educación virtual (UNED)	2 407 589 194	2 407 589 194				
Aporte FEES a la UTN	156 504 336	156 504 336				
Acciones de interés de las universidades	2 234 250 570	1 882 893 858	351 356 71			
Otras Líneas estratégicas	16 360 972 528	14 460 622 652	1 900 349 87			
Reserva para acciones de interés del Conare	1 119 677 390	1 119 677 390				
Áreas	2 085 506 599	2 085 506 599				
Docencia	115 713 920	115 713 920				
Investigación	842 889 159	842 889 159				
Convenios DFG y Max Planck	115 092 951	115 092 951				
Extensión y Acción Social	153 576 716	153 576 716				
Vide Estudientil	339 582 881	339 582 881				
Administración	440 923 192	440 923 192				
Comisiones y Subcomisiones que dependen del Conare	77 727 780	77 727 780				

- D. LAS COMISIONES DE VICERRECTORES DEBERÁN REMITIR AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (ADI) EL 20 DE AGOSTO DE 2021, LA ASIGNACIÓN PROPUESTA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A SU ÁREA, DISTRIBUIDOS POR INICIATIVA, COMISIÓN Y SUBCOMISIÓN, Y POR UNIVERSIDAD.
- E. LAS COMISIONES DE VICERRECTORES (INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL) DEBERÁN REMITIR AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, EL 20 DE AGOSTO DE 2021, LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN POR UNIVERSIDAD DE LA RESERVA PARA PROYECTOS NUEVOS QUE DEBERÁN DESARROLLARSE EN PROYECTOS INTERUNIVERSITARIOS.
- F. EL CONARE DEFINIRÁ POSTERIORMENTE, EL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA RESERVA DE LOS PROYECTOS NUEVOS.
- G. EL ADI REMITIRÀ A LAS OFICINAS FINANCIERAS Y DE PRESUPUESTO DE LAS UNIVERSIDADES LA INFORMACIÓN DEL FONDO DEL SISTEMA, A MÁS TARDAR EL 27 DE AGOSTO.
- H. LAS COMISIONES DE VICERRECTORES, CON EL APOYO DE LOS COLABORADORES DE OPES QUE LOS ASISTEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS FECHAS ACORDADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES.





- I. LAS RESERVAS PARA PROYECTOS NUEVOS DEL FONDO DEL SISTEMA PODRÁN SER MODIFICADAS EN SU TOTALIDAD, EN EL TANTO, LA NORMATIVA INSTITUCIONAL DONDE ESTÉN PRESUPUESTADOS LOS RECURSOS SE LOS PERMITA.
- J. LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA EL 2022 PARA LAS COMISIONES DE DIRECTORES DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN, EDITORIALES UNIVERSITARIAS PÚBLICAS COSTARRICENSES (EDUPUC) Y TELEREVISTA GENERACIÓN Z, ESTÁ SUJETA A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN PENDIENTES Y LA FORMULACIÓN DEL 2022.
- K. UNA VEZ QUE LAS COMISIONES DE VICERRECTORES Y AQUELLAS QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL CONARE REMITAN LA INFORMACIÓN DE LA ASIGNACIÓN REQUERIDA EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EL ADI ENVIARÁ A ESTE CONSEJO LA DISTRIBUCIÓN FINAL DEL FONDO DEL SISTEMA POR INSTITUCIÓN.
- L. LA DISTRIBUCIÓN GENERAL DEL FEES Y DE LA TRANSFERENCIA DE LA UTN, QUE RESULTA LUEGO DE ASIGNAR EL FONDO DEL SISTEMA, PARA EL 2022, SEGÚN LOS PUNTOS ANTERIORES ES:

Concepto e Institución	FEES y Transferencia UTN 2022				
Concepto e insutucion	TOTAL	FEES	UTN		
TOTAL FEES o Transferencia UTN	559 199 190 000	522 822 670 000	36 376 520 000		
Fondo del Sistema	34 614 429 861	32 362 723 273	2 251 706 586		
FEES o Transferencia Institucional	524 584 760 139	490 459 946 727	34 124 813 414		
UCR	279 710 139 699	279 710 139 699			
ITCR	54 693 278 744	54 693 278 744			
UNA	113 258 648 018	113 258 648 018			
UNED	36 349 249 856	36 349 249 856			
UTN	34 124 813 412		34 124 813 414		
CONARE	6 448 630 410	6 448 630 410			

M. ACUERDO FIRME.

Atentamente.

JOSE JOSE
FDUARDO
SIBAJA ARIAS Seda, 2021 00.12
(FIDMA)
129099-0007 (FIRMA)





Eduardo Sibaja Arias Director de OPES

MSA. Xinia Morera González, Directora, Área de Desarrollo Institucional Archivo

ESA/GHM.CONARE.doc/211



PROYECTO DE LEY

PRESUPUESTO NACIONAL

2022

PP-210-025

				PP-210-025	
		_		1.1.1.210.000-550-00	
60103	001	1310 34	30 21	2 COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY №.6541 DEL 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO).	4.128.228.573
				Céd. Jur 3-007-045261	
60103	001	1310 34	30 21	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMÓN. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LEY No. 7941, DEL 09/11/1999 Y LEY No. 6541 DE 19/11/1980 SUS REFORMAS Y REGLAMENTO).	2.477.935.182
				Céd. Jur 3-007-311926	
60103	001	1310 34	140 22	PONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO Nº 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY Nº 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	280	1310 34	140 22	PONDO ESPECIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, SEGÚN EL ARTÍCULO Nº 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, LEY Nº 5909 DEL 10 DE JUNIO DE 1976, CONVENIO DE ARTICULACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ESTATAL DE COSTA RICA DEL 22 DE SETIEMBRE DE 1997). Céd. Jur 2-100-042002	261.411.335.000
60103	001	1310 34	140 22	4 UNIVERSIDAD NACIONAL. (PARA GASTOS DE OPERACIÓN SEGÚN LOS ARTÍCULOS No. 22, 23 y 24 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018). Céd. Jur 4-000-042150	2.221.517.906

CUADROS COMPLEMENTARIOS DE INGRESOS – 2022

CUADRO 1

UNIVERSIDAD NACIONAL INGRESOS POR COBRO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS $\tilde{\text{Año 2022}}$

CONCEPTO	2018 1/	2019 1/	2020 1/	2021 2/	2022
Derechos Mat. Laboratorio	164 258,8	171 113,0	37 346,3	47 793,3	47 793,3 3 /
Recargo Cobro de Laboratorio	2 989,5	3 274,6	847,0	753,0	2 140,0 4 /
Reconocimiento de Estudios	5 333,0	3 275,5	1 270,9	1 465,5	1 495,0 4 /
Exámenes por suficiencia	40 131,5	37 820,5	14 076,6	12 200,6	28 237,3 5/
Exámenes de aplazados	6 709,1	5 733,9	3 278,1	3 633,2	3 608,0 4 /
Derechos admisión	3 494,0	3 828,3	3 220,1	4 164,8	3 605,0 4 /
Derechos de Inscripción	176 458,8	199 438,8	190 679,4	197 286,5	189 477,0 6 /
Otros Derechos	1 305,3	1 277,6	151,7	1 646,5	632,0 4 /
Certificaciones	55 717,4	56 084,7	33 472,9	35 959,4	45 260,0 4 /
Derechos de Graduación	49 327,2	54 015,2	52 665,0	57 887,6	55 923,0 4 /
Cuota Bienestar Estudiantil	95 581,6	98 342,4	92 685,2	115 202,1	99 040,9 7/
Recargo Cuota Bienestar Estudiantil	8 923,4	6 608,2	1 277,5	7 521,1	3 517,0 4 /
TOTAL DERECT	HOS ADMINISTE	RATIVOS			480 728,5

^{1/} Ingresos efectivos del período

^{2/} Con corte a julio 2021 y proyectado a Diciembre

^{3/} Según cuadro de Proyección Matrícula de Laboratorios

^{4/} Proyección de los últimos tres años

^{5/} Según estimación exámenes por suficiencia

^{6/} Se estiman 28.709 formularios a ¢6.600.00

^{7/} Se estiman 19.527 estudiantes a ϕ 5.072,00

CUADRO 2

UNIVERSIDAD NACIONAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS

Año 2022

(miles de colones)

CONCEPTO	2018 1/	2019 1/	2020 1/	2021 2/	2022 3/
Intereses s/titulos val.Inst.Púb.Financ.	3 165 965,0	3 942 392,3	1 761 570,9	1 962 847,2	1 364 000,0 3 /
Inter. s/ctas ctes y otros dep. en Bcos Estat.	102 010,6	108 351,9	102 021,1	69 815,0	93 708,8 4/
TOTAL RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS					1 457 708,8

- 1/ Ingresos efectivos del periodo
- 2/ Proyección año 2021
- 3/ Según oficio UNA-ST-OFIC-168-2021, más intereses Fdo de Becas Estud.
- 4/ Promedio simple últimos dos años

CUADRO 3 UNIVERSIDAD NACIONAL OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS

Año 2022

CONCEPTO	2018 1/	2019 1/	2020 1/	2021 2/	2022 3/
Ingresos Varios No Especificados	488 654,8	627 699,7	184 331,8	185 640,9	185 512,7
	TOTA	L			185 512,7

- 1/ Ingresos efectivos del período.
- 2/ Proyección año 2021
- 3/ Promedio simple de los dos últimos años

CUADRO 4

UNIVERSIDAD NACIONAL

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS

Año 2022

CONCEPTO	2018 1/	2019 1/	2020 1/	2021 2/	2022	
Venta de Materiales (aplicac. general)	3 008,3	3 720,1	299,1	125,3	3 278,0	3/
Alquiler de Locales	42 830,7	40 065,7	2 918,0	-	44 485,5	4/
Venta Otros Servicios	641 699,6	725 706,7	130 430,9	92 604,6	200 000,0	5/
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS						

^{1/} Ingresos efectivos del período.

^{2/} Proyección año 2021 con corte a julio

^{3/} Último año más aumento regla fiscal

^{4/} Según Oficio UNA-ST-OFIC-ST-239-2021

^{5/} Según Oficio UNA-OTTVE-OFIC-250-2021

ANEXO 2 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE EGRESO

PRESUPUESTO DE EGRESOS: INTEGRADO, APLICACIÓN GENERAL Y ESPECÍFICOS AÑO 2022

Cod.	Partida	Integrado	Aplicación	Aplicación
Cou.	i artiua	Universidad	General	Espécifica
0.00.00	REMUNERACIO NES	90 102 116,6	89 914 438,6	187 678,0
0.01.00	REMUNERACIONES BASICAS	34 656 531,8	34 582 370,5	74 161,3
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	33 475 293,3	33 475 293,3	0,0
0.01.03	Servicios Especiales	1 044 946,3	970 785,0	74 161,3
0.01.05	Suplencias	136 292,2	136 292,2	0,0
0.00.00		1 221 145 4	1 221 147 4	0.0
	REMUNERACIO NES EVENTUALES	1 331 147,4	1 331 147,4	0,0
0.02.01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	650 000,0	0,0
0.02.02	Recargo de Funciones	481 115,1	481 115,1	0,0
0.02.03	Disponibilidad Laboral	111 818,9	111 818,9	0,0
0.02.04	Compensación de Vacaciones	5 000,0	5 000,0	0,0
0.02.05	Dietas	83 213,4	83 213,4	0,0
0.03.00	INCENTIVOS SALARIALES	37 481 512,5	37 406 196,8	75 315,6
0.03.01	Retribución por Años Servidos	18 721 444,0	18 701 513,0	19 931,0
0.03.02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 883 067,6	4 874 029,2	9 038,5
0.03.03	Décimo Tercer Mes	5 654 487,1	5 640 384,6	14 102,6
0.03.04	Salario Escolar	5 219 535,4	5 206 473,7	13 061,7
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	3 002 978,3	2 983 796,4	19 181,9
0.04.00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	6 615 624,6	6 599 124,1	16 500,5
	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 276 352,1	6 260 697,8	15 654,3
	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	339 272,4	338 426,2	846,2
0.05.00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	9 932 300,3	9 910 599,8	21 700,6
		1 667 202,2	1 663 976,3	3 225,9
	Contr. Patron al Seguro de Pensiones de la CCSS	2 034 356,8	2 030 091,1	4 265,8
	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1 019 207,4		
0.05.03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	,	1 015 857,6	3 349,8
0.05.04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	2 171 859,9	2 164 687,3	7 172,6
0.05.05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 039 673,9	3 035 987,5	3 686,4
0.99.00	O TRAS REMUNERACIONES	85 000,0	85 000,0	0,0
0.99.99	Otras Remuneraciones	85 000,0	85 000,0	0,0

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Espécifica
1.00.00	SERVICIOS	11 032 558,2	8 893 440,7	2 139 117,6
1.01.00	ALQUILERES	140 640,8	132 394,7	8 246,1
1.01.01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	98 443,3	91 091,3	7 352,0
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobliliario	3 580,0	3 494,2	85,8
1.01.03	Alquiler de Equipo de Cómputo	10 175,0	9 768,0	407,0
1.01.04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	21 172,5	20 982,0	190,5
1.01.99	Otros Alquileres	7 270,0	7 059,2	210,8
1.02.00	SERVICIOS BASICOS	2 004 902,6	254 612,1	1 750 290,5
1.02.01	Servicio de Agua y Alcantarillados	315 869,4	230 593,3	85 276,1
1.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	621 532,8	0,0	621 532,8
1.02.03	Servicio de Correo	21 855,0	21 800,0	55,0
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	1 009 713,6	2 218,8	1 007 494,8
1.02.99	Otros Servicios Básicos	35 931,7	0,0	35 931,7
1.03.00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	928 846,6	901 462,4	27 384,1
1.03.01	Información	131 645,3	129 332,2	2 313,1
1.03.02	Publicidad y Propaganda	11 939,9	11 885,0	54,9
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	170 502,3	153 179,2	17 323,1
1.03.04	Transporte de Bienes	9 099,9	8 595,8	504,1
1.03.05	Servicios Aduaneros	22 352,5	22 310,4	42,1
1.03.06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	60 000,0	0,0
1.03.07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	523 306,8	516 159,9	7 146,9
1.04.00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APO YO	1 426 378,5	1 346 222,7	80 155,7
1.04.01	Servicios Médicos y de Laboratorio	70 822,8	52 401,0	18 421,8
1.04.02	Servicios Jurídicos	6 928,4	6 853,7	74,7
1.04.03	Servicios de Ingeniería	75 552,5	74 170,4	1 382,1
1.04.04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	75 994,8	74 555,4	1 439,4
1.04.05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	96 497,5	94 657,6	1 839,9
1.04.06	Servicios Generales	754 932,7	719 039,3	35 893,4
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	345 649,7	324 545,3	21 104,4
1.05.00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	638 753,6	564 952,1	73 801,4
1.05.01	Transportes Dentro del País	129 462,1	125 392,2	4 069,9
1.05.02	Viáticos Dentro del País	374 983,1	353 120,1	21 863,0
1.05.03	Transporte en el Exterior	63 268,3	42 349,9	20 918,4
1.05.04	Viáticos en el Exterior	71 040,0	44 089,9	26 950,2

Cod.	Partida	Integrado	Aplicación	Aplicación
_ Cou.	T artica	Universidad	General	Espécifica
1.06.00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	494 587,4	482 450,9	12 136,6
1.06.01	Seguros	494 587,4	482 450,9	12 136,6
1.07.00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	752 842,1	726 406,9	26 435,2
1.07.01	Actividades de Capacitación	455 882,4	434 723,2	21 159,2
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	293 877,3	288 601,4	5 276,0
1.07.03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	3 082,4	0,0
1.08.00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	3 096 019,3	2 945 879,1	150 140,2
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1 291 750,4	1 217 722,6	74 027,9
1.08.02	Mantenimiento de Vías de Comunicación	37 915,0	36 398,4	1 516,6
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	248 638,8	245 856,0	2 782,8
1.08.04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	80 822,1	79 134,0	1 688,1
1.08.05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	351 358,1	326 306,0	25 052,1
1.08.06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	6 713,7	6 589,6	124,1
1.08.07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	79 733,8	74 004,2	5 729,6
1.08.08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	661 431,5	652 794,4	8 637,1
1.08.99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	337 655,8	307 073,9	30 582,0
1.99.00	SERVICIOS DIVERSOS	1 549 587,4	1 539 059,6	10 527,8
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	2 700,0	2 700,0	0,0
1.99.99	Otros Servicios No Especificados	1 546 887,4	1 536 359,6	10 527,8
2.00.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 736 902,9	3 444 062,9	292 840,0
2.01.00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	545 174,8	493 391,1	51 783,7
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	164 956,9	163 105,9	1 851,0
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	17 409,2	15 037,7	2 371,5
2.01.03	Productos Veterinarios	1 124,8	1 124,8	0,0
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	206 512,1	190 408,9	16 103,2
2.01.99	Otros Productos Químicos	155 171,8	123 713,8	31 458,0
2.02.00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 845,0	5 845,0	0,0
2.02.01	Productos Pecuarios y Otras Especies	150,0	150,0	0,0
	Productos Agroforestales	2 775,0	2 775,0	0,0
2.02.04	Alimentos para Animales	2 920,0	2 920,0	0,0

Cod.	Partida	Integrado	Aplicación	Aplicación
2.02.00	MATTER VIDEO DE UCO EN CONCT VIMANITAL	Universidad 311 083,5	General 290 409,8	Espécifica 20 673,7
2.03.00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN. Materiales y Productos Metálicos	17 662,1	6 435,4	11 226,7
2.03.01	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	8 208,1	7 996,0	212,1
2.03.02	Madera y sus Derivados	7 457,2	7 179,2	278,0
2.03.04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	211 814,2	206 817,0	4 997,2
2.03.04	Materiales y Productos de Vidrio	6 121,6	6 075,0	46,6
2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	4 605,9	1 050,0	3 555,9
2.03.99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	55 214,3	54 857,2	357,1
2.03.77	ones Mater. y 1164 de 450 en m construcción	33 21 1,3	31 037,2	337,1
2.04.00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	460 424,3	375 381,5	85 042,8
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	181 438,9	136 201,7	45 237,2
2.04.02	Repuestos y Accesorios	278 985,5	239 179,8	39 805,7
		0.44.4.255.0	2.250.025.4	425 220 0
	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 414 375,2	2 279 035,4	135 339,8
2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	145 253,3	131 157,1	14 096,2
2.99.02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	60 454,0	41 323,3	19 130,7
2.99.03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	136 290,6	128 326,8	7 963,8
2.99.04	Textiles y Vestuarios	206 717,1	192 664,5	14 052,6
2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	229 558,6	207 048,4	22 510,2
2.99.06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	55 269,1	53 856,5	1 412,7
2.99.07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	15 603,2	15 181,8	421,3
2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 565 229,4	1 509 477,1	55 752,3
5.00.00	BIENES DURADEROS	22 230 486,5	21 063 261,1	1 167 225,4
5.01.00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 999 514,0	9 162 730,5	836 783,5
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	947 853,7	905 851,0	42 002,7
5.01.02	Equipo de Transporte	445 503,8	439 683,6	5 820,2
5.01.03	Equipo de Comunicación	814 579,7	576 814,4	237 765,3
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 748 124,1	1 684 718,8	63 405,3
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1 794 773,3	1 665 288,3	129 485,0
5.01.06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2 939 459,0	2 634 757,6	304 701,4
5.01.07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	646 187,5	620 275,6	25 911,8
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	663 033,1	635 341,2	27 691,9

Cod.	Partida	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Espécifica
5.02.00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 013 645,2	11 689 489,2	324 156,0
	Edificios	11 656 029,5	11 340 658,1	315 371,4
5.02.07	Instalaciones	139 280,6	135 909,3	3 371,2
5.02.99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	218 335,1	212 921,7	5 413,4
5.99.00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	217 327,3	211 041,4	6 285,9
5.99.01	Semovientes	50,0	50,0	0,0
5.99.03	Bienes intangibles	217 277,3	210 991,4	6 285,9
6.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 805 713,6	14 771 261,6	34 451,9
6.01.00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	98 877,5	98 877,5	0,0
6.01.03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	98 877,5	98 877,5	0,0
6.02.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 688 370,4	11 677 592,1	10 778,3
6.02.01	Becas a Funcionarios	262 200,0	260 100,0	2 100,0
6.02.02	Becas a Terceras Personas	11 290 084,8	11 281 406,6	8 678,3
6.02.03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	104 500,0	0,0
6.02.99	Otras Transferencias a Personas	31 585,6	31 585,6	0,0
6.03.00	PRESTACIONES	941 068,1	940 339,0	729,1
6.03.01	Prestaciones Legales	941 068,1	940 339,0	729,1
6.04.00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1 926 809,3	1 922 578,4	4 230,9
6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 696 287,1	1 692 056,2	4 230,9
6.04.02	Transf. Corrientes a Fundaciones	200 000,0	200 000,0	0,0
6.04.04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	30 522,2	0,0
6.06.00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100 000,0	100 000,0	0,0
6.06.01	Indemnizaciones	100 000,0	100 000,0	0,0
6.07.00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	50 588,3	31 874,6	18 713,6
6.07.01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	25 574,6	25 574,6	0,0
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	25 013,6	6 300,0	18 713,6
9.00.00	CUENTAS ESPECIALES	10 185 091,6	9 818 567,0	366 524,6
9.02.00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 185 091,6	9 818 567,0	366 524,6
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	10 185 091,6	9 818 567,0	366 524,6
	TOTAL. EGRESOS	152 092 869,3	147 905 031,9	4 187 837,5

ANEXO 3 ESCALAS SALARIALES AÑO 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL

Programa Desarrollo de Recursos Humanos

Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos Reporte escala salarial año 2022

Reporte escala salarial año 2022		
Descripción GESTIÓN OPERATIVA BÁSICA	Categoría 11	Salario Base 459 410,43
GESTION OPERATIVA AUXILIAR	12	475 489,89
GESTION OPERATIVA ASISTENCIAL	13	496 886,86
GESTION OPERATIVA ESPECIALIZADO	14	524 215,57
TECNICO AUXILIAR	21	558 289,51
TECNICO ASISTENCIAL	22	565 150,64
TECNICO GENERAL	23	602 337,54
TECNICO ANALISTA	24	659 560,27
TECNICO ESPECIALIZADO	25	728 813,91
PROFESIONAL AUXILIAR	31	632 904,43
PROFESIONAL ASISTENCIAL	32	791 132,77
PROFESIONAL EJECUTIVO	34	930 745,50
PROFESIONAL ANALISTA	35	991 241,58
PROFESIONAL ESPECIALISTA	36	1 065 584,99
PROFESIONAL ASESOR DE PROCESO	37	1 156 158,88
PROFESIONAL ASESOR GENERAL	38	1 265 996,59
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	41	1 065 584,99
DIRECTOR EJECUTIVO	42	1 172 145,84
DIRECTOR ESPECIALISTA	43	1 289 359,97
DIRECTOR ASESOR	44	1 418 295,97
DIRECTOR GENERAL	45	1 560 124,14
SUBCONTRALOR (A)	47	1 676 404,65
CONTRALOR (A)	48	1 716 135,94
PROFESIONAL EJECUTIVO BACHILLER	49	870 044,65
PROFESIONAL ANALISTA BACHILLER	50	926 595,33
PROFESIONAL ESPECIALISTA BACHILLER	51	996 090,22
PLANIFICADOR/A 3	54	999 673,75
PROFESIONAL ESPECIALISTA	63	1 065 584,99
MÉDICO	70	1 055 239,50

UNIVERSIDAD NACIONAL

Programa Desarrollo de Recursos Humanos

Área de Organización del Trabajo, Clasificación y Valoración de Cargos

Reporte escala salarial año 2022

Descripción	Categoría	Salario Base
ODONTÓLOGO	71	1 055 239,50
DIRECTOR MÉDICO	72	1 276 841,90
ACADÉMICO VÍNCULO EXTERNO	73	0,00
ACADÉMICO DE TRASLADO INTERINSTITUCIONAL	74	0,00
FORMADOR EN EDUCACIÓN PERMANENTE	75	0,00
PASANTE	76	0,00
ACADÉMICO JUBILADO	77	0,00
PROFESIONAL AUXILIAR SIN GRADO	79	588 748,31
PROFESIONAL ASISTENCIAN SIN GRADO	80	735 937,45
PROFESIONAL EJECUTIVO SIN GRADO	81	809 343,91
COORDINADOR EJECUTIVO/A ACADÉMICO	84	1 535 730,00
DIRECTOR DE PROYECTO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO	86	1 535 730,00
PROFESOR INSTRUCTOR BACHILLER	87	791 133,67
PROFESOR INSTRUCTOR LICENCIADO	88	930 745,50
PROFESOR 1	89	1 023 820,06
PROFESOR 2	90	1 228 584,06
CATEDRATICO	91	1 597 159,29

Nota: Se elabora borrador de escala salarial con 0% de aumento salarial en atención a la instrucción de la Vicerrectoría de Administración, realizada mediante oficio UNA-VADM-OFIC-519-2021 de fecha 6 de abril de 2021.

ANEXO 4 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA

UNIVERSIDAD NACIONAL

PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA – ÁREA DE ANÁLISIS Y PLAN PRESUPUESTO METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS POR MATRÍCULA

1.- Insumos e información requeridos:

- Históricos de matrícula (población estudiantil y créditos matriculados) de los últimos cinco períodos liquidados.
- Reportes de emisión de matrícula del I Ciclo, Anual, I Trimestre y I Cuatrimestre del año actual.
- Proyección del número de créditos a matricular por ciclo lectivo.
- Porcentaje de recuperación o cobro efectivo de la matrícula.

2.- Estimación de Ingresos por matrícula de cursos regulares y otras modalidades:

a) Estimación del Valor del Crédito: La determinación del valor del crédito se respalda en el artículo 18 del Reglamento de Vida Estudiantil, publicado en la Gaceta N°1-2008, que dice:

Artículo.18 Valor del Crédito:

"El valor del crédito será equivalente al 4% del salario base mensual de un oficinista 1 del Poder Ejecutivo, que aparece en la relación de puestos de la Ley de presupuesto ordinario de la República, aprobada en el mes de noviembre de cada año. Dicho valor regirá para el año siguiente aún y cuando el salario que se toma en consideración sea modificado durante este período..."

Para los efectos del proceso de formulación presupuestaria, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es la instancia responsable de realizar el cálculo (preliminar) del valor del crédito. Asimismo, durante el primer trimestre de cada año, para los efectos de actualizar el sistema de cobro, esa misma instancia realiza la actualización de dicho cálculo y lo comunica a la Sección de Tesorería.

Para el año 2022 el valor del crédito no presenta incremento y mantiene el mismo costo del año anterior por la suma de **#12.512,0** colones

Valor del Crédito ¢

Concepto	2021	2022	Incremento Supuesto
Valor del Crédito	12 512,0	12 512,0	0%

- **b)** La Sección de Tesorería emite los siguientes reportes:
 - Reporte de matrícula efectiva del primer y segundo ciclos del año inmediato anterior.
 - Reportes de matrícula de cursos anuales, trimestrales, cuatrimestrales cofinanciados y cursos de verano.
 - Reporte de matrícula efectiva del primer ciclo y anual del año actual.
- b.1) Con base en la información anterior y el dato del último año y el primer ciclo del año actual, se procede a determinar el factor de variación promedio de la cantidad de alumnos. Se utiliza este promedio para proyectar el año en formulación, a continuación, los cálculos:

PROYECCIÓN ALUMNOS POR CICLO

Período	2018 Alumnos	% Variac.	2019 Alumnos	% Variac.	2020 Alumnos	% Variac.	2021 Alumnos	% Variac.	2022 Alumnos	% Variac.
I Ciclo	17 167	0,63 %	17 470	1,77 %	17 555	0,49 %	18 353	4,55 %	18 432	0,43 %
II Ciclo	15 632	-8,94 %	15 734	-9,94 %	16 488	-6,08 %	16 687	-9,08 %	16 759	-9,08 %

• b.2) Con base en los reportes y los datos históricos de los últimos tres años y el primer ciclo del año actual, se procede a determinar el factor de variación promedio de la cantidad de créditos entre la cantidad de alumnos por año y ciclo. Luego se determina un promedio para proyectar el año en formulación, a continuación, los cálculos:

PROYECCIÓN MATRÍCULA CRÉDITOS POR CICLO

Período	2018 Créditos	% Variac.	2019 Créditos	% Variac.	2020 Créditos	% Variac.	2021 Créditos	% Variac.	2022 Créditos	% Variac.
I Ciclo	176 226	0,74 %	180 053	2,17 %	180 959	0,50 %	190 150	5,08 %	189 545	-0,32 %
II Ciclo	160 223	-9,08 %	162 928	-9,51 %	170 805	-5,61 %	172 033	-9,53 %	171 486	-9,53 %

⁻ variación % del I Ciclo en realación con el I Ciclo del año anterior.

⁻ variación % del II Ciclo en realación con el I Ciclo de cada año.

3.- Variaciones promedio (%) anuales de créditos matriculados observados en el período 2021 – 2018, según tipo de beca y ciclo lectivo.

PROMEDIO VARIAC.MATRIC.CRÉDITOS							
	(2021-2018						
Tipo Beca	I CICLO	II CICLO					
0	40,3	38,3					
1	0,1	0,04					
2	0,1	0,1					
3	0,1	0,1					
4	0,2	0,2					
5	0,1	0,1					
6	0,4	0,5					
7	0,2	0,2					
8	1,3	1,4					
9	0,2	0,2					
10	57,1	59,0					
	100,0	100,0					

4.- Una vez obtenidas las proyecciones de créditos a matricular por ciclo lectivo y los factores de variación promedio histórico (cuadros anteriores), se realiza el cálculo de estimación de los ingresos efectivos por matrícula, utilizando dichos factores:

PROYECCIÓN DE DERECHOS DE MATRICULA CURSOS REGULARES
I y II CICLOS - CON EXONERACIÓN POR BECA
(miles de colones)

I Ciclo 2022								
Tipo Beca	Total Créditos	Distribución % de créditos	Valor del crédito S/Categ. de Beca	Proyección I Semestre	Total Créditos	Distribución % de créditos	Proyección II Semestre	Total Matrícula por cobrar
0	76 368	40,3	12 512,0	955 516,4	65 593	38,3	820 699,6	1 776 216,0
1	95	0,1	11 260,8	1 069,8	69	0,04	777,0	1 846,8
2	190	0,1	10 009,6	1 901,8	171	0,1	1 711,6	3 613,5
3	208	0,1	8 758,4	1 821,7	154	0,1	1 348,8	3 170,5
4	322	0,2	7 507,2	2 417,3	326	0,2	2 447,3	4 864,7
5	208	0,1	6 256,0	1 301,2	206	0,1	1 288,7	2 590,0
6	834	0,4	5 004,8	4 174,0	857	0,5	4 289,1	8 463,1
7	284	0,2	3 753,6	1 066,0	274	0,2	1 028,5	2 094,5
8	2 445	1,3	2 502,4	6 118,4	2 332	1,4	5 835,6	11 954,0
9	303	0,2	1 251,2	379,1	292	0,2	365,4	744,5
10	108 287	57,1	-	-	101 212	59,0	-	-
	189 545	100,0		975 765,8	171 486	100,0	839 791,7	1 815 557,5
						Recuper.	Efectiva	1 516 809,4

6.- Las estimaciones de los ingresos de matrícula para las modalidades de cursos anuales, verano, carreras cofinanciadas, trimestres y cuatrimestres, se realizan con base en el comportamiento histórico de los últimos años liquidados.

RESUMEN ESTIMAC. INGRESOS POR MATRÍCULA (miles de colones)

Concepto	Emisión Matríc. Neta	Puesto al Cobro	Ingreso Efectivo Esperado
Matrícula I y II Ciclos	4 218 434,3	1 815 557,5	1 516 809,4
Matrícula Alumnos Anuales	71 014,0	32 252,7	26 945,5
Matrícula de cursos de Verano	50 823,4	16 699,8	13 951,8
Matrícula Cursos y Carreras Cofinanc.	10 902,0	10 902,0	10 902,0
Subtotal 1/	4 351 173,7	1 875 411,9	1 568 608,8

^{1/} Monto de matrícula incorporado en el presupuesto de ingresos 2022.

ANEXO 5 DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 2022 DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Cuenta	Nombre Unidad	Aplicación Específica	Aplicación General	Total
1.04.01.00	Servicios Médicos y de Laboratorio	18 421,8	52 401,0	70 822,8
2.002.00	Sede Región Brunca	0.0	50,0	50,0
	Escuela de Ciencias Agrarias	7 694,0	0,0	7 694,0
	Escuela de Ciencias Biológicas	10 144,5	0,0	10 144,5
	Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	0,0	14 995,0	14 995,0
	Programa de Gestión Financiera	583,3	13 999,2	14 582,5
	Departamento de Salud	0,0	1 000,0	1 000,0
	Vicerrectoría de Extensión	0,0	200,0	200,0
	Vicerrectoría de Investigación	0,0	6 000,0	6 000,0
	Vicerrectoría de Vida Estudiantil	0,0	16 156,8	16 156,8
1.04.02.00	Servicios Jurídicos	74,7	6 853,7	6 928,4
	Asesoría Jurídica	0,0	4 000,0	4 000,0
	Programa de Gestión Financiera	74,7	1 792,8	1 867,5
	Vicerrectoría de Administración	0,0	1 060,9	1 060,9
1.04.03.00	Servicios de Ingeniería	1 382,1	74 170,4	75 552,5
	Programa de Gestión Financiera	1 382,1	33 170,4	34 552,5
	Vicerrectoría de Administración	0,0	41 000,0	41 000,0
1.04.04.00	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	1 439,4	74 555,4	75 994,8
	Contraloría Universitaria	0,0	3 500,0	3 500,0
	Instituto de Estudios Sociales en Población	0,0	2 000,0	2 000,0
	Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	0,0	489,6	489,6
	Programa de Gestión Financiera	1 439,4	66 465,8	67 905,2
	Programa de Servicios Generales	0,0	2 100,0	2 100,0
1.04.05.00	Servicios de Desarrollo de Sist.Informáticos	1 839,9	94 657,6	96 497,5
	Asesoría Jurídica	0,0	500,0	500,0
	Departamento de Orientación y Psicología	0,0	17 500,0	17 500,0
	Dirección de Tecnologías Información y Comunicación	0,0	32 000,0	32 000,0
	Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Ext.	0,0	500,0	500,0
	Programa de Gestión Financiera	1 839,9	44 157,6	45 997,5
1.04.06.00	Servicios Generales	35 893,4	719 039,3	754 932,7
	Biblioteca Joaquín García Monge	0,0	1 400,0	1 400,0
	Sede Región Brunca	11 671,7	0,0	11 671,7
	Campus Coto	4 000,0	0,0	4 000,0
	Sede Región Chorotega	15 000,0	4 040,0	19 040,0
	Departamento de Bienestar Estudiantil	0,0	1 250,0	1 250,0
	Decanato de Ciencias de la Salud	0,0	100,0	100,0
	Escuela de Ciencias Biológicas	0,0	47 202,0	47 202,0
	Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas	0,0	200,0	200,0
	Oficina de Relaciones Públicas.	0,0	100,0	100,0
	Programa de Gestión Financiera	5 221,7	126 020,8	131 242,5
	Programa Desarrollo Mantenim e Infraestructura Instit.	0,0	377 700,0	377 700,0
	Programa de Servicios Generales Vicerrectoría de Administración	0,0 0,0	9 432,0 148 097,5	9 432,0
	Vicerrectoría de Administración Vicerrectoría de Extensión	•	3 497,0	148 097,5 3 497,0
	VICEHECIONA DE EXICUSION	0,0	3 497,0	3 497,0

PRESUPUESTO DE EGRESOS PERIODO 2022 DETALLE DE LA PARTIDA SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO

Cuenta	Nombre Unidad	Aplicación Específica	Aplicación General	Total
1.04.99.00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	21 104,4	324 545,3	345 649,7
	Sede Región Brunca	0,0	350,0	350,0
	Campus Sarapiquí	0,0	1 000,0	1 000,0
	Sede Región Chorotega	7 000,0	0,0	7 000,0
	Consejo Editorial	0,0	15 530,4	15 530,4
	Decanato de Ciencias Exactas y Naturales	0,0	600,0	600,0
	Decanato del Centro de Investigación y Docencia en Educ	0,0	150,0	150,0
	División de Educación Rural	0,0	350,0	350,0
	Departamento de Promoción Estudiantil	0,0	7 800,0	7 800,0
	Escuela de Ciencias Agrarias	7 500,0	0,0	7 500,0
	Escuela de Danza	0,0	2 910,0	2 910,0
	Escuela de Ciencias Ambientales	0,0	700,0	700,0
	Escuela de Filosofía	0,0	100,0	100,0
	Escuela de Historia	0,0	700,0	700,0
	Escuela de Música	0,0	250,0	250,0
	Escuela de Topografía Catastro y Geodesia	0,0	40,0	40,0
	Humanidades	1 500,0	0,0	1 500,0
	Instituto de Estudios Latinoamericanos	0,0	1 655,8	1 655,8
	Instituto de Estudios de la Mujer	0,0	26 085,7	26 085,7
	Oficina de Transferencia Tecnológica y Vinculación Extern	0,0	400,0	400,0
	Programa de Desarrollo de Recursos Humanos	0,0	2 885,8	2 885,8
	Programa de Gestión Financiera	5 104,4	124 505,6	129 610,0
	Programa Desarrollo Mantenimiento e Infraestructura Insti	0,0	163,1	163,1
	Programa de Publicaciones e Impresiones	0,0	2 000,0	2 000,0
	Rectoría Adjunta	0,0	400,0	400,0
	Rectoría	0,0	300,0	300,0
	Vicerrectoría de Administración	0,0	101 228,2	101 228,2
	Vicerrectoría de Extensión	0,0	7 600,0	7 600,0
	Vicerrectoría de Investigación	0,0	26 840,7	26 840,7
	TOTAL	80 155,7	1 346 222,7	1 426 378,5

ANEXO 6 REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PRESUPUESTO 2022

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS ANÁLISIS VERTICAL
Periodo 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022 COMPOSICIÓN RELAT. VERTICAL (porcentajes)

G(P.	(porcen	Total	Aplicación	Aplicación	
Código	Descripción	Integrado	General	Específica	
1.	INGRESOS CORRIENTES	82,0	82,2	75,4	
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,7	2,7	0,0	
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,6	1,6	0,0	
1.3.1.1	Venta de Bienes	0,0	0,0	0,0	
1.3.1.1.4	Venta de Otros Bienes Manufacturados	0,0	0,0	0,0	
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	0,2	0,2	0,0	
1.3.1.2.04	ALQUILERES	0,0	0,0	0,0	
1.3.1.2.04.01	Alquileres de Edificio e Instalaciones	0,0	0,0	0,0	
1.3.1.2.09	OTROS SERVICIOS	0,2	0,2	0,0	
1.3.1.2.09.09	Venta de Otros Servicios	0,2	0,2	0,0	
1.3.1.3	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1,4	1,4	0,0	
1.3.1.3.02	DERECHOS. ADM. A OTROS SERV. PÚBL.	1,4	1,4	0,0	
1.3.1.3.02.02	Derec. Advos a los Servs.de Educ.	1,4	1,4	0,0	
1.3.2.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1,0	1,0	0,0	
1.3.2.3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1,0	1,0	0,0	
1.3.2.3.01	Intereses s/Títulos Valores	0,9	0,9	0,0	
1.3.2.3.01.06	Intereses s/ Titulos Val. Inst. Publ. Financ.	0,9	0,9	0,0	
1.3.2.3.03	OTRAS RENTAS DE ACT. FINANCIEROS	0,1	0,1	0,0	
1.3.2.3.03.01	Intereses S/ Ctas. Ctes y Otros Dep. Bcos. Estat.	0,1	0,1	0,0	
1.3.9	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,1	0,1	0,0	
1.3.9.9	Ingresos Varios No Especificados	0,1	0,1	0,0	
	TRANSPORTER GODDING	5 0.4	= 0.5		
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,4	79,5	75,4	
1.4.1	TRANSF, CORRIEN, DEL SECT. PÚBLICO	78,8	79,5	54,7	
1.4.1.1	TRANSF. CORRIEN. DEL GOB. CENTRAL	78,8	79,5	53,0	
1.4.1.1.01 1.4.1.1.02	Minis. Educ. Públ Ley 5909 FEES Min. Educ. Públ Ley 9635 FFP	77,3 1,5	79,5 0,0	0,0 53,0	
1	240.140.1 25, 3660.11	1,0	3,0	25,0	
1.4.1.2	TRANSF. CTES ORGANOS. DESCENT.	0,4	0,0	15,2	
1.4.1.2.01	Comisión Nacional de Emergencias Ley 8488	0,4	0,0	15,2	
1.4.1.3	TRANSF. CTES INST. DESCENT. NO EMPRES.	0,0	0,0	1,6	
1.4.1.3.01	Consejo Nal. Investig. Cient. y Tecnol. (CONICIT)	0,0	0,0	0,1	
1.4.1.3.03	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura - Ley {	0,0	0,0	1,5	
1.4.3	TRANSF, CORRIEN, DEL SECT, EXTERNO	0,2	0,0	5,6	
1.4.3.1	Transferencias Organismos Internacionales	0,2	0,0	5,6	
3	FINANCIAMIENTO	18,0	17,8	24,6	
3.3.0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	18,0	17,8	24,6	
3.3.1	Superávit Libre	17,3	17,8	0,0	
3.3.2	Superávit Específico	0,7	0,0	24,6	
	TOTAL PC	1000	1000	_400	
	TOTALES	100,0	100,0	100,0	

CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS 2022 -2020

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyectados 2022	Particip. %	Ingresos Presupuestados 2021	Particip.	Variación %	Ingresos Reales 2020	Particip. %	Variación %
INGRESOS CORRIENTES	124 757 825,4	82,0	115 018 766,1	77,2	-7,8	114 620 397,8	72,1	8,8
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,0	11 590,9	0,0	N.A.	0,0	0,0	N.A.
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	0,0	11 590,9	0,0	N.A.	0,0	0,0	N.A.
IMPUESTOS DE TIMBRES	0,0	0,0	11 590,9	0,0	N.A.	0,0	0,0	N.A.
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,0	0,0	11 590,9	0,0	N.A.	0,0	0,0	N.A.
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 035 870,2	2,7	4 431 462,6	3,0	9,8	4 810 395,0	3,0	-16,1
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 392 648,7	1,6	2 213 159,5	1,5	-7,5	2 260 727,3	1,4	5,8
VENTA DE BIENES	3 278,0	0,0	125,3	0,0	-96,2	299,1	0,0	996,0
VENT A OTROS BIENES MANUFACTURADOS	3 278,0	0,0	125,3	0,0	-96,2	299,1	0,0	996,0
VENTA DE SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	9,4	0,0	-100,0
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	9,4	0,0	-100,0
Papel Sellado Universitario	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	9,4	0,0	-100,0
VENTA DE SERVICIOS	274 485,5	0,2	92 604,6	0,1	-66,3	133 348,9	0,1	105,8
ALQUILERES	44 485,5	0,0	0,0	0,0	-100,0	2 918,0	0,0	1 424,5
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	44 485,5	0,0	0,0	0,0	-100,0	2 918,0	0,0	1 424,5
OTROS SERVICIOS	230 000,0	0,2	92 604,6	0,1	-59,7	130 430,9	0,1	76,3
SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	4,3	0,0	-100,0
VENTA OTROS SERVICIOS	230 000,0	0,2	92 604,6	0,1	-59,7	130 426,6	0,1	76,3

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyectados 2022	Particip. %	Ingresos Presupuestados 2021	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2020	Particip. %	Variación %
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 114 885,2	1,4	2 120 429,6	1,4	0,3	2 127 069,9	1,3	-0,6
DERECHOS ADMINISTRAT. A OTROS SERV. PÚBL.	2 114 885,2	1,4	2 120 429,6	1,4	0,3	2 127 069,9	1,3	-0,6
DERECHOS ADVOS A LOS SERVS. DE EDUCACION	2 114 885,2	1,4	2 120 429,6	1,4	0,3	2 127 069,9	1,3	-0,6
DERECHOS DE GRADUACION	55 923,0	0,0	57 887,6	0,0	3,5	52 665,0	0,0	6,2
DERECHOS DE EXAMENES POR SUFICIENCIA	28 237,3	0,0	12 200,6	0,0	-56,8	14 076,6	0,0	100,6
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	3 608,0	0,0	3 633,2	0,0	0,7	3 278,1	0,0	10,1
DERECHOS MATRICULA	1 568 608,8	1,0	1 567 874,8	1,1	0,0	1 654 977,6	1,0	-5,2
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	65 547,9	0,0	65 730,1	0,0	0,3	39 954,0	0,0	64,1
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	47 793,3	0,0	47 793,3	0,0	0,0	37 346,3	0,0	28,0
DERECHOS DE RECONOCIMIENTO ESTUDIOS	1 495,0	0,0	1 465,5	0,0	-2,0	1 270,9	0,0	17,6
DERECHOS DE INSCRIPCION	189 477,0	0,1	197 286,5	0,1	4,1	190 679,4	0,1	-0,6
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	3 605,0	0,0	4 164,8	0,0	15,5	3 220,1	0,0	12,0
OTROS DERECHOS	45 892,0	0,0	37 605,9	0,0	-18,1	33 624,5	0,0	36,5
DERECHOS DE CARNE	0,0	0,0	1 311,2	0,0	N.A.	1 158,2	0,0	-100,0
CUOT A BIENEST AR ESTUDUANTIL	99 040,9	0,1	115 202,1	0,1	16,3	92 685,2	0,1	6,9
RECARGO CUOT A BIENEST AR EST UDIANT IL	3 517,0	0,0	7 521,1	0,0	113,8	1 277,5	0,0	175,3
RECARGO COBRO LABORATORIO	2 140,0	0,0	753,0	0,0	-64,8	847,0	0,0	152,7
SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD ESTUDIANTES	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	9,5	0,0	-100,0
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 457 708,8	1,0	2 032 662,2	1,4	39,4	2 363 166,1	1,5	-38,3
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1 457 708,8	1,0	2 032 662,2	1,4	39,4	2 363 166,1	1,5	-38,3
INTERESES S/TITULOS VALORES	1 364 000,0	0,9	1 962 847,2	1,3	43,9	1 761 570,9	1,1	-22,6
INTERESES S' TITULOS VAL. INST. PUBL. FINANC.	1 364 000,0	0,9	1 962 847,2	1,3	43,9	1 761 570,9	1,1	-22,6
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	93 708,8	0,1	69 815,0	0,0	-25,5	601 595,2	0,4	-84,4
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	93 708,8	0,1	69 815,0	0,0	-25,5	102 021,1	0,1	-8,1
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	499 574,2	0,3	-100,0

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyectados 2022	Particip. %	Ingresos Presupuestados 2021	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2020	Particip. %	Variación %
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	185 512,7	0,1	185 640,9	0.1	0,1	186 501,7	0,1	-0,5
REINTEGROS EN EFECTIVO	0.0	0,0	0.0	0.0	N.A.	2 154,9	0,0	-100,0
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	185 512,7	0,0	185 640,9	0,0	0.1	184 346,8	0,0	-100,0
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	165 512,7	0,1	163 040,9	0,1	0,1	104 340,0	0,1	0,0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 721 955,3	79,4	110 575 712,7	74,2	-8,4	109 810 002,8	69,1	9,9
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	120 487 547,2	79,2	110 573 712,7	74,2	-8,3	109 736 464,5	69,0	9,8
TRANSFER, CORRIENTES DEL SOCIOR FUBLICO	119 784 158,1	78,8	110 439 995,4	74,2 74,1	-0,3 -7,8	109 185 730,7	68,7	9,8 9,7
	117 562 640,2		110 439 995,4	7 4,1 74.1	-7, 8 -6.1	107 102 500,8	,	,
MINIST. EDUC. PÚBL. FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	*	77,3	,	. ,	- 7	*	67,4	9,8
LEY 9635 FORT ALECIMIENT O FINANZAS PÚBLICAS	2 221 517,9	1,5	0,0	0,0	-100,0	2 083 230,0	1,3	6,6
TRANSFER. CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTR.	635 203,6	0,4	0,0	0,0	-100,0	295 795,5	0,2	114,7
COMISIÓN NAL. DE EMERG. LEY 8488 (ANTES LEY 8276)	635 203,6	0,4	0,0	0,0	-87,6	291 345,5	0,2	118,0
COMISIÓN NAC.PREVENS.RIESGOS Y ATENC.EMERG(CNE)	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	4 450,0	0,0	-100,0
TRANSFER STATE INSTITUTE DESIGNATION AND INSTITUTE AD	(0.105 (0.0	04 044 1	0.1	24.4	227.007.5	0.1	71.2
TRANSF. CTES. INSTIT. DESCENTRAL. NO EMPRESAR.	68 185,6	0,0	84 844,1	0,1	24,4	237 906,5	0,1	-71,3
CONICIT	4 000,0	0,0	6 220,9	0,0	55,5	29 187,4	0,0	-86,3
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	44 451,4	0,0	-100,0
CONARE	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	164 267,7	0,1	-100,0
INSTIT. COST ARRIC. DE PESCA - INCOPESCA LEY 8436	64 185,6	0,0	78 623,2	0,1	22,5	0,0	0,0	N.A.

DESCRIPCIÓN	Ingresos Proyectados 2022	Particip. %	Ingresos Presupuestados 2021	Particip. %	Variación %	Ingresos Reales 2020	Particip. %	Variación %
TRANSF. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	17 031,8	0,0	-100,0
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.	17 031,8	0,0	-100,0
TRASNFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	234 408,1	0,2	50 873,2	0,0	-78,3	73 538,3	0,0	218,8
OTRAS TRANSFER. DEL SEC. EXTERNO	234 408,1	0,2	50 873,2	0,0	-78,3	73 538,3	0,0	218,8
FINANCIAMIENTO	27 335 043,9	18,0	34 026 586,3	22,8	24,5	44 368 392,6	27,9	-38,4
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	27 335 043,9	18,0	34 026 586,3	22,8	24,5	44 368 392,6	27,9	-38,4
SUPERAVIT LIBRE	26 306 521,5	17,3	31 283 924,0	21,0	18,9	41 502 066,1	26,1	-36,6
SUPERAVIT ESPECIFICO	1 028 522,4	0,7	2 742 662,4	1,8	166,7	2 866 326,5	1,8	-64,1
TOTALES	152 092 869,3	100,0	149 045 352,5	100,0	-2,0	158 988 790,4	100,0	-4,3

SERIE HISTÓRICA DE INGRESOS EFECTIVOS 2020 – 2016

DES CRIPCIÓN	2020	2019	2018	2017	2016
INGRESOS CORRIENTES	114 620 207 9	131 185 462,6	124 696 774,4	140 208 791,4	112 420 707,5
INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	1 112,6	14 015,2	47 695,8	51 681,2
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0.0	100.6	14 015,2	39 354,4	51 388,0
IMPUESTOS SOBREBIENES I SERVICIOS IMPUESTOS ESPECIALES.S/ LA PRODUCCION	- , -	, -	,	•	*
	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4	51 388,0
IMPUES. ESPEC. S/ PRODUC. Y CONS. DE BIENES	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4	51 388,0
OTROS IMPUEST. ESPEC. S/ PROD. Y CONS. BIENES	0,0	100,6	14 015,2	39 354,4	51 388,0
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	0,0	1 012,0	0.0	8 341,4	293,2
IMPUESTOS DE TIMBRES	0,0	1 012,0	0,0	8 341,4	293,2
	•		ŕ	•	
IMPUESTO DE TIMBRE TOPOGRAFICO	0,0	1 012,0	0,0	8 341,4	293,2
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 810 395,0	10 444 050,1	9 787 400,0	9 583 775,2	8 921 740,2
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 260 727,3	5 578 715,3	5 436 470,1	5 370 108,9	5 689 642,4
VENTA DE BIENES	299,1	3 720,1	3 008,3	4 891,8	4 859,4
VENT A OTROS PROD. MANUFACT URADOS	299,1	3 720,1	3 008,3	4 891,8	4 859,4
VENTA DE SERVICIOS	133 358,3	793 266,8	747 531,9	717 474,7	1 001 793,9
PAPEL SELLADO UNIVERSITARIO	9,4	0,0	0,0	0.0	0,0
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	2 918,0	41 941,4	42 830,7	55 117.9	74 643,7
	0,0	618,8	0,0	0,0	402,5
OTROS ALQUILERES SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	•		ŕ	25 099.6	
	4,3	25 000,0	0,0	,-	25 273,4
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,0	0,0	63 001,7	0,0	0,0
VENTA OTROS SERVICIOS BANCO NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	32 370,2
VENTA OTROS SERVICIOS	130 426,6	725 706,7	641 699,6	637 257,2	869 104,1

DESCRIPCIÓN	2020	2019	2018	2017	2016
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2 127 060 0	4 781 728,4	4 685 929,9	4 647 742,4	4 682 989,1
DERECHOS ADMINIS IRA IIVOS DERECHOS ADMINI A OTROS SERV. PÚBL.	2 127 069,9	· ·	,	,	ŕ
DEREC, ADVOS A LOS SERVS, DE EDUCACION	2 127 069,9	4 781 728,4 4 781 728,4	4 685 929,9 4 685 929,9	4 647 742,4 4 561 651,4	4 682 989,1 4 567 407,9
	2 127 069,9	<i>*</i>	,	,	<i>'</i>
DERECHOS DE GRADUACION	52 665,0	54 015,2	49 327,3	49 739,5	46 092,9
DERECHOS DE EXAM. POR SUFICIENCIA	14 076,6	37 820,4	40 131,5	36 097,9	34 592,8
DERECHOS DE EXAMENES DE APLAZADOS	3 278,1	5 733,9	6 709,1	6 969,7	7 352,3
DERECHOS MATRICULA	1 654 977,6	4 038 666,4	3 972 505,7	3 858 229,9	3 852 600,8
RECARGO MATRICULA CURSOS REGULARES	39 954,0	109 329,3	112 353,9	86 256,4	112 650,7
DERECHOS MATRICULA LABORATORIOS	37 346,3	171 113,0	164 258,8	166 250,3	162 825,9
DERECHOS DE RECONOCIM. ESTUDIOS	1 270,9	3 275,5	5 333,0	3 672,1	3 572,1
DERECHOS DE INSCRIPCION	190 679,4	199 438,8	176 458,8	193 822,8	198 095,4
DERECHOS DE EXAMENES ADMISION	3 220,1	3 828,3	3 494,0	3 636,4	3 574,4
OTROS DERECHOS	151,7	57 362,3	57 022,7	61 794,2	54 471,8
DERECHOS DE CARNE	1 158,2	2 802,9	2 753,7	2 186,2	1 598,4
CUOT A BIENEST AR EST UDUANT IL	92 685,2	98 342,4	95 581,6	92 996,1	89 980,5
SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0
CERTIFICACIONES	33 472,9	0,0	0,0	0,0	0,0
RECARGO COBRO DE LABORATORIOS	847,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RECARGO CUOT A BIENEST AR ESTUDIANTIL	1 277,5		0,0	0,0	0,0
DERECHOS ADMIN. A ACTIVID. COMERC.	0,0	0,0	0,0	86 091,0	115 581,2
LEY 8000 DERECHOS DE PESCA DEL ATUN	0,0	0,0	0,0	86 091,0	115 581,2

DESCRIPCIÓN	2020	2019	2018	2017	2016
INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2 363 166,1	4 237 635,1	3 861 975,2	3 851 219,7	3 069 690,1
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	,	<i>'</i>	· ·	<i>'</i>	<i>'</i>
	2 363 166,1	4 237 635,1	3 861 975,2	3 851 219,7	3 069 690,1
INTERESES S/TITULOS VALORES	1 761 570,9	3 942 392,3	3 401 342,0	3 255 029,6	2 893 058,8
INTERES./ TITUL. VAL. INST. PUBL. FINANCIERAS	1 761 570,9	3 942 392,3	3 401 342,0	3 255 029,6	2 893 058,8
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	601 595,2	295 242,8	460 633,2	596 190,1	176 631,3
INTERESES CTS. BANCARIAS ESTATALES	102 021,1	108 351,9	102 010,6	51 509,3	6 016,0
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	499 574,2	186 890,9	358 622,6	544 680,8	170 615,3
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	186 501,7	627 699,7	488 954,8	362 446,7	162 407,6
REINTEGROS EN EFECTIVO	2 154,9	0,0	300,0	0,0	0,0
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	184 346,8	627 699,7	488 654,8	362 446,7	162 407,6
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109 810 002,8	120 740 299,8	114 895 359,3	130 577 320,4	103 447 286,1
TRANSFER. CTES. DEL SECTOR PÚBLICO	109 736 464,5	120 637 562,6	114 852 412,6	130 508 684,4	103 313 419,5
TRANSF. CORRIEN. DEL GOBIERNO CENTRAL	109 185 730,7	120 306 739,9	114 167 732,8	129 556 508,9	102 333 510,9
FDO. ESPEC. FINANC. EDUC. SUP (FEES)	107 102 500,8	113 340 018,7	112 410 836,4	108 469 652,2	100 216 240,5
LEY 8457 (7386), RENTAS PROPIAS	2 083 230,0	2 270 490,0	1 756 835,3	1 986 778,6	2 117 270,3
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	4 696 231,2	0,0	19 100 078,1	0,0
TRANSF. CTES DE ORGANOS DESCON.	295 795,5	267 169,5	601 008,0	3 908,1	737 423,9
COMISIÓN. NAC. EMERG. LEY 8488(ANTES LEY 8276)	295 795,5	267 169,5	601 008,0	3 908,1	737 423,9

DES CRIPCIÓN	2020	2019	2018	2017	2016
DE INSTIT. DES CENTRAL. NO EMPRES.	237 906,5	45 505,1	83 671,8	241 804,9	241 079,2
JUDESUR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONICIT	29 187,4	24 922,9	0,0	10 465,0	39 288,7
CONARE	164 267,7	0,0	65 185,6	227 680,6	77 367,7
INCOPESCA (LEY DE PESCA 8436)	44 451,4	12 106,2	18 486,2	0,0	0,0
UNIVERSIDAD DE COST A RICA	0,0	0,0	0,0	3 659,3	121 922,9
INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	0,0	0,0	0,0	0,0	2 500,0
Patronato Nacional de la Infancia	0,0	8 476,0	0,0	0,0	0,0
TRANSF. CORRIENTES GOBIERNOS LOCALES	0,0	0,0	9 000,0	3 724,8	0,0
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	0,0	0,0	9 000,0	3 724,8	0,0
TRANS. CTES DE EMPR. PUBLICAS NO FINANC.	0,0	0,0	0,0	689 894,4	0,0
APORTE LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS NO. 8488	0,0	0,0	0,0	689 894,4	0,0
TRANSF. CORRIENTES DE EMP. PUBL. FINANC.	17 031,8	18 148,0	0,0	16 568,1	1 405,6
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	17 031,8	18 148,0	0,0	16 568,1	1 405,6
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0,0	10 000,0	17 420,0	972,0	2 812,5
FUNDAC.DE PARQUES NACIONALES	0,0	0,0	0,0	972,0	2 812,5
FUNDAC. P/ DESARROLLO ACADEMICO UNA	0,0	10 000,0	17 420,0	0,0	0,0

DESCRIPCIÓN	2020	2019	2018	2018 2017	
TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	73 538,3	92 737,3	25 526,7	67 664,1	131 054,1
TRASNFERENCIAS CORRIENTES ORGAN. INTERNAC.	0,0	0,0	0,0	2 504,9	78 503,5
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SEC. EXTERNO	73 538,3	92 737,3	25 526,7	65 159,2	52 550,5
FINANCIAMIENTO	44 368 392,6	42 499 361,4	49 652 202,2	34 510 136,8	30 931 750,5
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	44 368 392,6	42 499 361,4	49 652 202,2	34 510 136,8	30 931 750,5
SUPERÁVIT LIBRE	41 502 066,1	38 068 805,0	33 485 964,4	25 199 463,1	20 218 131,1
SUPERÁVIT ESPECIFICO	2 866 326,5	4 430 556,4	16 166 237,8	9 310 673,8	10 713 619,5
TOTALES	158 988 790,4	173 684 824,0	174 357 976,7	174 722 653,1	143 352 458,0

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA, COMPARACIÓN RELATIVA (ANÁLISIS VERTICAL)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0 00 00	REMUNERACIONES	59,2	67,5	34,1	52,2
	REMUNERACIONES BASICAS	22,8	26,8	12,9	17,9
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	22,0	25,6	12,9	17,6
0 01 03	Servicios Especiales	0,7	1,0	0,0000	0,1
0 01 05	Suplencias	0,1	0,080	0,0000	0,2
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,9	0,5	0,4	2,3
0 02 01	Tiempo Extraordinario	0,4	0,0000	0,0000	1,9
0 02 02	Recargo de Funciones	0,3	0,4	0,2	0,3
0 02 03	Disponibilidad Laboral	0,1	0,1	0,0	0,033
0 02 04	Compensación de Vacaciones	0,003	0,002	0,001	0,008
0 02 05	Dietas	0,1	0,014	0,2	0,054
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	24,6	27,8	14,5	22,4
0 03 01	Retribución por Años Servidos	12,3	14,2	7,1	10,2
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	3,2	3,6	1,8	3,0
0 03 03	Décimo Tercer Mes	3,7	4,2	2,1	3,3
0 03 04	Salario Escolar	3,4	3,9	2,0	3,0
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	2,0	1,8	1,5	2,9
0 04 00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	4,3	5,0	2,5	3,8
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	4,1	4,7	2,4	3,6
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	0,2	0,3	0,1	0,2
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	6,5	7,4	3,8	5,7
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1,1	1,0	1,0	1,6
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	1,3	1,5	0,8	1,2
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	0,7	0,8	0,4	0,6
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	1,4	1,9	0,4	0,6
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	2,0	2,3	1,2	1,8
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,000	0,000
0 99 99	Otras Remuneraciones	0,1	0,1	0,0000	0,000

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 00 00	SERVICIOS	7,3	2,8	5,0	21,4
1 01 00	ALQUILERES	0,1	0,02	0,03	0,3
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	0,1	0,02	0,02	0,2
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobliliario	0,002	0,001	0,01	0,0053
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	0,01	0,001	0,01	0,06
1 01 99	Otros Alquileres	0,005	0,001	0,002	0,02
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	1,3	0,03	0,0001	5,9
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	0,2	0,00	0,0000	0,9
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	0,4	0,02	0,0000	1,8
1 02 03	Servicio de Correo	0,01	0,0001	0,0000	0,1
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	0,7	0,002	0,0001	3,0
1 02 99	Otros Servicios Básicos	0,02	0,0000	0,0000	0,11
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,6	0,1	1,3	1,6
1 03 01	Información	0,1	0,01	0,02	0,3
1 03 02	Publicidad y Propaganda	0,008	0,007	0,018	0,003
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	0,1	0,05	0,3	0,2
1 03 04	Transporte de Bienes	0,006	0,002	0,0027	0,02
1 03 05	Servicios Aduaneros	0,01	0,0002	0,0004	0,1
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	0,04	0,0000	0,0000	0,2
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	0,3	0,04	1,0	0,8
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,9	0,4	0,4	2,7
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	0,05	0,028	0,08	0,08
1 04 02	Servicios Jurídicos	0,005	0,0004	0,0006	0,02
1 04 03	Servicios de Ingeniería	0,05	0,008	0,0119	0,2
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	0,05	0,01	0,012	0,2
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	0,063	0,0109	0,0949	0,19
1 04 06	Servicios Generales	0,5	0,2	0,070	1,5
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	0,2	0,1	0,2	0,6
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,4	0,3	0,4	0,8
1 05 01	Transportes Dentro del País	0,1	0,02	0,04	0,3
1 05 02	Viáticos Dentro del País	0,2	0,2	0,3	0,4
1 05 03	Transporte en el Exterior	0,04	0,03	0,06	0,1
1 05 04	Viáticos en el Exterior	0,05	0,04	0,1	0,1

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	0,3	0,022	0,0000	1,4
1 06 01	Seguros	0,3	0,022	0,0000	1,4
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,5	0,3	1,5	0,5
1 07 01	Actividades de Capacitación	0,3	0,2	0,4	0,4
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	0,2	0,0	1,0	0,1
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	0,0020	0,0000	0,0139	0,0000
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	2,0	0,6	0,6	7,1
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,8	0,3	0,2	3,0
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	0,2	0,07	0,02	0,5
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	0,1	0,01	0,04	0,2
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	0,2	0,08	0,03	0,8
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	0,0	0,002	0,01	0,0
1 08 07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	0,1	0,03	0,05	0,1
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	0,4	0,1	0,2	1,7
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	0,2	0,1	0,10	0,7
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1,0	1,1	0,8	1,1
1 99 01	Servicios de Regulación	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	0,002	0,0000	0,0000	0,008
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1,0	1,1	0,8	1,0
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,5	2,3	1,7	3,3
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,4	0,2	0,3	0,8
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	0,1	0,004	0,001	0,5
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	0,01	0,009	0,02	0,01
2 01 03	Productos Veterinarios	0,0007	0,001	0,0002	0,0004
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	0,1	0,1	0,1	0,2
2 01 99	Otros Productos Químicos	0,1	0,1	0,1	0,1
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,01	0,0	0,00
	Productos Pecuarios y Otras Especies	0,0001	0,0002	0,0000	0,0000
2 02 02	Productos Agroforestales	0,002	0,003	0,0005	0,0001
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
2 02 04	Alimentos para Animales	0,0019	0,0030	0,0000	0,0000
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	0,2	0,1	0,01	0,7
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	0,01	0,01	0,002	0,02
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	0,01	0,0063	0,0026	0,005
2 03 03	Madera y sus Derivados	0,005	0,002	0,0005	0,02
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	0,1	0,03	0,00	0,5
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	0,004	0,000	0,0000	0,018
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	0,003	0,004	0,0018	0,0004
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	0,04	0,005	0,002	0,1

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,3	0,2	0,2	0,5
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	0,1	0,1	0,1	0,1
2 04 02	Repuestos y Accesorios	0,2	0,1	0,2	0,3
2 99 00	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,6	1,8	1,1	1,3
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	0,1	0,1	0,1	0,1
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	0,04	0,04	0,03	0,03
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	0,1	0,1	0,2	0,1
2 99 04	Textiles y Vestuarios	0,1	0,05	0,1	0,4
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	0,2	0,1	0,2	0,2
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	0,04	0,02	0,02	0,1
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	0,01	0,01	0,01	0,01
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1,0	1,4	0,4	0,3
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,000	0,000	0,000	0,000
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,000	0,000	0,000	0,000
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
3 02 06	Inter. s/Préstamos de Instituc. Públic. Financier.	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,000	0,000	0,000	0,000
3 04 05	Diferencias por Tipo de Cambio	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,0	0,0	0,0
4 01 00	PRÉS TAMO S	0,0	0,0	0,0	0,0
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
5 00 00	BIENES DURADEROS	14,6	15,5	4,9	18,5
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	6,6	7,5	3,9	5,8
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,6	0,7	0,4	0,5
5 01 02	Equipo de Transporte	0,3	0,1	0,1	1,0
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,5	0,7	0,2	0,3
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1,1	1,2	0,3	1,7
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1,2	1,4	0,8	0,8
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	1,9	2,5	0,9	1,1
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	0,4	0,4	0,9	0,1
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,4	0,5	0,3	0,3

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,9	8,0	0,7	12,3
	Edificios	7,7	7,8	0,7	11,9
5 02 02	Vías de comunicación terrestre	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
5 02 07	Instalaciones	0,1	0,1	0,0	0,3
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	0,1	0,2	0,0	0,2
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,143	0,008	0,309	0,419
5 99 01	Semovientes	0,0000	0,0001	0,0000	0,0000
5 99 03	Bienes intangibles	0,143	0,0081	0,3091	0,419
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,7	1,8	52,2	4,4
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	0,1	0,0	0,38	0,0000
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	0,1	0,02	0,38	0,0000
6 01 05	5 01 05 Transf. Ctes a Empresas Públicas no Financieras		0,0000	0,0000	0,0000
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	7,7	0,3	51,2	0,2
6 02 01	Becas a Funcionarios	0,2	0,03	1,1	0,003
6 02 02	Becas a Terceras Personas	7,4	0,3	49,6	0,1097
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	0,1	0,002	0,5	0,0000
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	0,02	0,005	0,1	0,04
6 03 00	PRESTACIONES	0,6	0,0010	0,0000	2,8
6 03 01	Prestaciones Legales	0,6	0,0010	0,0000	2,8
6 04 00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	1,3	1,5	0,6	1,1
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1,1	1,3	0,6	1,0
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	0,1	0,2	0,0000	0,0000
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	0,02	0,0000	0,0000	0,1
6 06 00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	0,1	0,0000	0,00	0,3
6 06 01	Indemnizaciones	0,1	0,0000	0,0000	0,3
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,03	0,03	0,0000	0,07
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	0,02	0,003	0,0000	0,07
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	0,016	0,03	0,0000	0,0000
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	6,7	10,0	2,1	0,3
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	6,7	10,0	2,1	0,3
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	6,7	10,0	2,1	0,3
	TOTAL EGRESOS	100,0	100,0	100,0	100,0

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA 2022 (ANÁLISIS HORIZONTAL)

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
0 00 00	REMUNERACIONES	100,0	72,1	8,4	19,5
	REMUNERACIONES BASICAS	100,0	74,3	8,3	17,4
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	100,0	73,7	8,6	17,8
0 01 03	Servicios Especiales	100,0	96,7	0,0	3,3
0 01 05	Suplencias	100,0	56,4	0,0	43,6
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	100,0	34,6	6,9	58,5
0 02 01	Tiempo Extraordinario	100,0	0,0	0,0	100,0
0 02 02	Recargo de Funciones	100,0	71,6	8,3	20,1
0 02 03	Disponibilidad Laboral	100,0	90,2	0,0	9,8
0 02 04	Compensación de Vacaciones	100,0	40,0	5,0	55,0
0 02 05	Dietas	100,0	16,1	62,0	21,9
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	100,0	71,3	8,6	20,1
0 03 01	Retribución por Años Servidos	100,0	73,2	8,4	18,4
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	100,0	71,1	8,4	20,5
0 03 03	Décimo Tercer Mes	100,0	72,2	8,3	19,5
0 03 04	Salario Escolar	100,0	72,2	8,3	19,5
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	100,0	56,7	10,8	32,5
0 04 00	CONTRIB. PAT. AL DESARROLLO Y SEG. SOCIAL	100,0	72,2	8,3	19,5
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	100,0	72,2	8,3	19,5
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	100,0	72,2	8,3	19,5
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENS. Y OTR. DE CAPIT.	100,0	72,1	8,4	19,5
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	100,0	55,4	13,1	31,4
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	100,0	72,1	8,3	19,5
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	100,0	72,2	8,3	19,5
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist.Entes Púb.	100,0	85,8	4,5	9,7
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	100,0	71,4	8,6	20,0
0 99 00	OTRAS REMUNERACIONES	100,0	100,0	0,0	0,0
0 99 99	Otras Remuneraciones	100,0	100,0	0,0	0,0

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 00 00	SERVICIOS	100,0	24,7	10,0	65,4
	ALQUILERES	100,0	15,9	5,2	79,0
	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	100,0	17,5	3,7	78,8
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobliliario	100,0	17,5	32,4	50,1
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	100,0	4,9	6,4	88,7
1 01 99	Otros Alquileres	100,0	15,9	5,4	78,7
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	100,0	1,4	0,0	98,6
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	100,0	1,2	0,0	98,8
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	100,0	3,7	0,0	96,3
1 02 03	Servicio de Correo	100,0	0,3	0,0	99,7
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	100,0	0,2	0,0	99,8
1 02 99	Otros Servicios Básicos	100,0	0,0	0,0	100,0
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100,0	12,3	30,8	56,9
1 03 01	Información	100,0	10,7	3,1	86,1
1 03 02	Publicidad y Propaganda	100,0	56,2	34,0	9,8
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	100,0	27,9	37,4	34,6
1 03 04	Transporte de Bienes	100,0	23,3	6,6	70,1
1 03 05	Servicios Aduaneros	100,0	1,0	0,4	98,6
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	100,0	0,0	0,0	100,0
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	100,0	8,2	40,8	51,0
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100,0	28,5	6,7	64,9
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	100,0	38,5	25,8	35,7
1 04 02	Servicios Jurídicos	100,0	5,9	2,0	92,1
1 04 03	Servicios de Ingeniería	100,0	10,0	3,5	86,6
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	100,0	13,0	3,6	83,4
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	100,0	10,9	21,8	67,3
1 04 06	Servicios Generales	100,0	31,0	2,1	66,9
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	100,0	33,6	10,0	56,4
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100,0	42,3	13,8	43,9
1 05 01	Transportes Dentro del País	100,0	14,9	6,9	78,2
1 05 02	Viáticos Dentro del País	100,0	48,7	14,8	36,4
1 05 03	Transporte en el Exterior	100,0	45,6	19,6	34,8
1 05 04	Viáticos en el Exterior	100,0	55,2	15,6	29,1
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	100,0	4,3	0,0	95,7
1 06 01	Seguros	100,0	4,3	0,0	95,7

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	100,0	34,9	42,8	22,3
1 07 01	Actividades de Capacitación	100,0	52,2	19,5	28,2
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	100,0	8,5	78,2	13,4
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	100,0	0,0	100,0	0,0
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	100,0	18,6	4,3	77,2
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	100,0	18,7	2,8	78,5
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	100,0	26,3	2,1	71,6
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Eq. Produc.	100,0	8,7	10,7	80,6
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	100,0	20,9	2,0	77,1
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	100,0	27,7	30,7	41,6
1 08 07	Manten. y Repar. de Equipo y Mobil. Oficina	100,0	31,0	12,6	56,4
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	100,0	8,4	5,7	85,9
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	100,0	28,5	6,5	65,0
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	100,0	66,1	10,9	23,0
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	100,0	0,0	0,0	100,0
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	100,0	66,2	10,9	22,9
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	100,0	60,4	10,0	29,6
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,0	38,3	12,3	49,4
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	100,0	2,5	0,2	97,3
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	100,0	52,0	25,0	23,0
2 01 03	Productos Veterinarios	100,0	82,9	4,7	12,4
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	100,0	45,1	15,8	39,1
2 01 99	Otros Productos Químicos	100,0	65,2	19,1	15,6
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	100,0	97,9	1,7	0,3
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	100,0	100,0	0,0	0,0
2 02 02	Productos Agroforestales	100,0	95,7	3,6	0,7
2 02 04	Alimentos para Animales	100,0	100,0	0,0	0,0

Cód.	Partida	Integrado	Prog.	Prog. Vida	Prog.
- Cou.	r ar uua	Universidad	Académico	Universit.	Administ
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	100,0	19,9	0,9	79,3
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	100,0	67,2	2,1	30,7
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Deriv.	100,0	73,3	7,1	19,7
2 03 03	Madera y sus Derivados	100,0	27,2	1,5	71,3
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	100,0	15,7	0,4	83,9
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	100,0	2,0	0,0	98,0
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	100,0	88,1	8,7	3,3
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	100,0	8,1	0,8	91,1
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,0	52,2	11,8	36,0
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	100,0	62,2	10,4	27,4
2 04 02	Repuestos y Accesorios	100,0	45,7	12,8	41,5
2 99 00	UTILES, MAT. Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,0	72,1	10,4	17,6
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	100,0	53,4	18,9	27,7
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospit. y de Invest.	100,0	71,4	12,7	15,9
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	100,0	38,9	36,5	24,6
2 99 04	Textiles y Vestuarios	100,0	21,4	10,5	68,2
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	100,0	57,6	17,3	25,0
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	100,0	29,7	8,5	61,8
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	100,0	59,6	11,9	28,5
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	100,0	87,1	6,2	6,6
5 00 00	BIENES DURADEROS	100,0	67,1	4,9	28,0
	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	100,0	72,0	8,6	19,5
5 01 00	Maquinaria y Equipo para la Producción	100,0	73,1	9,3	17,6
5 01 02	Equipo de Transporte	100,0	22,8	3,4	73,8
5 01 03	Equipo de Comunicación	100,0	83,0	5,5	11,5
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	100,0	63,9	3,2	33,0
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	100,0	74,9	10,0	15,1
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	100,0	80,4	7,0	12,5
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	100,0	63,6	30,4	6,0
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	100,0	74,1	10,6	15,3

Cód.	Partida	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100,0	64,2	1,3	34,5
	Edificios	100,0	64,3	1,3	34,4
	Instalaciones	100,0	36,4	1,0	62,6
	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	100,0	75,3	1,1	23,6
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	100,0	3,6	31,5	64,9
5 99 01	Semovientes	100,0	100,0	0,0	0,0
5 99 03	Bienes intangibles	100,0	3,6	31,5	64,9
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,0	12,0	78,0	10,0
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	100,0	15,2	84,8	0,0
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	100,0	15,2	84,8	0,0
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100,0	2,7	96,9	0,4
6 02 01	Becas a Funcionarios	100,0	9,4	90,2	0,4
6 02 02	Becas a Terceras Personas	100,0	100,0 2,5 97,2		0,3
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	100,0	1,4	98,6	0,0
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	100,0	14,5	44,4	41,2
6 03 00	PRESTACIONES	100,0	0,1	0,0	99,9
6 03 01	Prestaciones Legales	100,0	0,1	0,0	99,9
6 04 00	TRANSF. CORR. EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCRO	100,0	73,9	7,3	18,8
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	100,0	72,2	8,3	19,5
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	100,0	100,0	0,0	0,0
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	100,0	0,0	0,0	100,0
6 06 00	OTRAS TRANSF. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100,0	0,0	0,0	100,0
6 06 01	Indemnizaciones	100,0	0,0	0,0	100,0
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	100,0	54,3	0,0	45,7
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	100,0	9,5	0,0	90,5
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	100,0	100,0	0,0	0,0
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	100,0	94,4	4,6	1,0
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	100,0	94,4	4,6	1,0
9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	100,0	94,4	4,6	1,0
	TOTAL EGRESOS	100,0	63,3	14,6	22,2

EVOLUCIÓN DEL GASTO PERIODO 2022 – 2020

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT %	VARIAC.
0 00 00	REMUNERACIONES	90 102 116,6	59,24	87 771 347,9	72,35	87 878 549,5	70,32	4,10
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	34 656 531,8	22,79	32 236 853,4	26,57	33 090 258,4	26,48	5,45
0 01 01	Sueldos para Cargos Fijos	33 475 293,3	22,01	31 358 366,7	25,85	32 083 704,8	25,67	4,87
0 01 03	Servicios Especiales	1 044 946,3	0,69	732 006,5	0,60	803 740,4	0,64	23,68
0 01 05	Suplencias	136 292,2	0,09	146 480,2	0,12	202 813,3	0,16	26,98
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 331 147,4	0,88	1 353 249,3	1,12	1 441 133,5	1,15	-15,56
0 02 01	Tiempo Extraordinario	650 000,0	0,43	768 021,8	0,63	687 151,6	0,55	-16,33
0 02 02	Recargo de Funciones	481 115,1	0,32	449 833,2	0,37	594 991,1	0,48	-25,83
0 02 03	Disponibilidad Laboral	111 818,9	0,07	79 762,5	0,07	102 319,2	0,08	8,77
0 02 04	Compensación de Vacaciones	5 000,0	0,00	5 808,2	0,00	868,4	0,001	N.A.
0 02 05	Dietas	83 213,4	0,05	49 823,5	0,04	55 803,1	0,04	70,20
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	37 481 512,5	24,64	36 898 369,1	30,42	37 117 791,0	29,70	5,30
0 03 01	Retribución por Años Servidos	18 721 444,0	12,31	18 713 103,8	15,43	18 850 727,5	15,09	-0,99
0 03 02	Restricc. al Ejerc. Liberal de la Profesión	4 883 067,6	3,21	4 866 458,1	4,01	4 905 959,4	3,93	5,99
0 03 03	Décimo Tercer Mes	5 654 487,1	3,72	5 403 885,4	4,45	5 525 399,7	4,42	12,96
0 03 04	Salario Escolar	5 219 535,4	3,43	5 139 657,7	4,24	5 090 330,1	4,07	6,02
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	3 002 978,3	1,97	2 775 264,2	2,29	2 745 374,2	2,20	32,55
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARROLLO Y SEG. SO CIAI	6 615 624,6	4,35	6 811 920,1	5,62	6 428 088,2	5,14	1,03
0 04 01	Contr. Patron. a Seguro de la Salud CCSS	6 276 352,1	4,13	6 462 590,0	5,33	6 099 642,4	4,88	1,03
0 04 05	Contr. Patron. a Banco Pop. y Desar. Comunal	339 272,4	0,22	349 330,1	0,29	328 445,8	0,26	1,03

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT %	VARIAC.
0 05 00	CONT. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPI	9 932 300,3	6,53	10 392 597,7	8,57	9 745 820,7	7,80	-0,11
0 05 01	Contr. Patron.al Seguro de Pensiones de la CCSS	1 667 202,2	1,10	1 704 621,2	1,41	1 626 028,4	1,30	2,80
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	2 034 356,8	1,34	1 980 139,0	1,63	1 210 372,1	0,97	0,95
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	1 019 207,4	0,67	1 166 134,6	0,96	1 747 926,1	1,40	0,95
0 05 04	Contrib. Patron. Otros Fondos Amist. Entes Público	2 171 859,9	1,43	2 265 696,5	1,87	2 078 667,7	1,66	-0,09
0 05 05	Contrib. Patron. Fdos Admin. Por Entes Privados	3 039 673,9	2,00	3 276 006,3	2,70	3 082 826,4	2,47	-2,70
0 99 00	O TRAS REMUNERACIONES	85 000,0	0,06	78 358,2	0,06	55 457,8	0,04	120,92
0 99 99	Otras Remuneraciones	85 000,0	0,06	78 358,2	0,06	55 457,8	0,04	120,92
1 00 00	SERVICIOS	11 032 558,2	7,25	5 727 975,7	4,72	5 501 021,7	4,40	81,33
1 01 00	ALQUILERES	140 640,8	0,09	193 276,5	0,16	295 277,8	0,24	12,50
1 01 01	Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos	98 443,3	0,06	141 900,2	0,12	265 097,9	0,21	7,19
1 01 02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobliliario	3 580,0	0,00	3 377,8	0,00	8 096,8	0,01	491,84
1 01 03	Alquiler de Equipo de Cómputo	10 175,0	0,01	22 942,1	0,02	0,0	0,00	N.A.
1 01 04	Alquiler y Derechos Para Telecomunicaciones	21 172,5	0,01	12 069,9	0,01	16 303,9	0,01	544,04
1 01 99	Otros Alquileres	7 270,0	0,00	12 986,5	0,01	5 779,2	0,005	-50,20
1 02 00	SERVICIOS BASICOS	2 004 902,6	1,32	1 765 819,4	1,46	1 934 165,2	1,55	3,55
1 02 01	Servicio de Agua y Alcantarillados	315 869,4	0,21	280 491,6	0,23	270 484,4	0,22	2,29
1 02 02	Servicio de Energía Eléctrica	621 532,8	0,41	545 107,1	0,45	671 419,1	0,54	3,74
1 02 03	Servicio de Correo	21 855,0	0,01	29 045,5	0,02	10 925,6	0,01	141,16
1 02 04	Servicio de Telecomunicaciones	1 009 713,6	0,66	890 751,4	0,73	974 513,9	0,78	0,23
1 02 99	Otros Servicios Básicos	35 931,7	0,02	20 423,8	0,02	6 822,1	0,01	231,00

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT	VARIAC.
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	928 846,6	0,61	531 648,5	0,44	772 572,6	0,62	40,01
1 03 01	Información	131 645,3	0,09	131 031,8	0,11	291 380,9	0,23	-39,24
1 03 02	Publicidad y Propaganda	11 939,9	0,01	3 872,7	0,00	13 924,4	0,01	-68,64
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	170 502,3	0,11	58 938,5	0,05	67 540,2	0,05	62,29
1 03 04	Transporte de Bienes	9 099,9	0,01	5 796,3	0,00	10 150,5	0,01	-24,03
1 03 05	Servicios Aduaneros	22 352,5	0,01	14 752,7	0,01	8 730,8	0,01	426,13
1 03 06	Comis. y Gastos por Serv. Financ. y Comerc.	60 000,0	0,04	51 572,5	0,04	189 917,4	0,15	98,01
1 03 07	Servs. de Transfer. Elect. de Informac.	523 306,8	0,34	265 684,0	0,22	190 928,3	0,15	66,41
1 04 00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APO YO	1 426 378,5	0,94	620 157,9	0,51	503 017,2	0,40	82,19
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	70 822,8	0,05	24 335,5	0,02	28 704,9	0,02	-38,57
1 04 02	Servicios Jurídicos	6 928,4	0,00	2 834,5	0,00	12,5	0,00	136,74
1 04 03	Servicios de Ingeniería	75 552,5	0,05	28 455,4	0,02	12 059,1	0,01	170,48
1 04 04	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	75 994,8	0,05	32 906,2	0,03	29 309,1	0,02	657,04
1 04 05	Serv. de desarrollo de Sist. Informáticos	96 497,5	0,06	98 944,7	0,08	36 988,5	0,03	-87,78
1 04 06	Servicios Generales	754 932,7	0,50	264 734,6	0,22	264 675,6	0,21	63,29
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	345 649,7	0,23	167 947,1	0,14	131 267,4	0,11	158,54
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	638 753,6	0,42	305 557,4	0,25	128 014,4	0,10	434,25
1 05 01	Transportes Dentro del País	129 462,1	0,09	65 778,0	0,05	12 897,6	0,01	268,02
1 05 02	Viáticos Dentro del País	374 983,1	0,25	220 256,6	0,18	108 318,7	0,09	654,27
1 05 03	Transporte en el Exterior	63 268,3	0,04	6 056,3	0,00	4 615,2	0,004	109,71
1 05 04	Viáticos en el Exterior	71 040,0	0,05	13 466,5	0,01	2 182,8	0,002	256,76

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT %	VARIAC.
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIG.	494 587,4	0,33	350 835,9	0,29	344 070,8	0,28	70,65
1 06 01	Seguros	494 587,4	0,33	350 835,9	0,29	344 070,8	0,28	70,65
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	752 842,1	0,49	306 262,1	0,25	332 190,4	0,27	493,05
1 07 01	Actividades de Capacitación	455 882,4	0,30	196 679,5	0,16	95 187,4	0,08	813,95
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	293 877,3	0,19	108 372,3	0,09	237 003,0	0,19	263,13
1 07 03	Gastos de Representación Institucional	3 082,4	0,002	1 210,3	0,00	0,0	0,00	N.A.
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACIÓN	3 096 019,3	2,04	1 292 610,4	1,07	1 080 844,8	0,86	285,94
1 08 01	Mantenimiento de Edificios y Locales	1 291 750,4	0,85	387 816,8	0,32	353 708,4	0,28	204,06
1 08 02	Mantenimiento de Vias de Comunicación	37 915,0	0,02	27 298,0	0,02	5 684,3	0,005	-100,00
1 08 03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	248 638,8	0,16	92 235,7	0,08	33 943,3	0,03	692,26
1 08 04	Mantenimiento y Repar. de Maq. y Equipo Produc	80 822,1	0,05	44 638,2	0,04	27 349,0	0,02	1318,22
1 08 05	Manten. y Repar. de Equipo de Transporte	351 358,1	0,23	99 140,9	0,08	135 692,5	0,11	345,52
1 08 06	Manten. y Repar. de Equipo de Comunicación	6 713,7	0,00	4 443,8	0,00	7 566,8	0,01	1457,21
1 08 07	Mantenimiento y Repar. de Equipo y Mobil. Oficin	79 733,8	0,05	94 478,0	0,08	59 696,7	0,05	288,52
1 08 08	Manten. y Repar. de Equipo de Comp. y Sist.	661 431,5	0,43	365 296,0	0,30	309 478,9	0,25	287,08
1 08 99	Manten. y Repar. de Otros Equipos.	337 655,8	0,22	177 263,0	0,15	147 724,9	0,12	117,76
1 09 00	IMPUESTOS	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
1 09 02	Impuestos Sobre Bienes Inmuebles	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
1 09 99	Otros Impuestos	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT %	VARIAC.
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	1 549 587,4	1,02	361 807,7	0,30	110 868,4	0,09	-7,80
1 99 01	Servicios de Regulación	0,0	0,00	37,5	0,00	0,0	0,00	N.A.
1 99 02	Intereses Moratorios y Multas	2 700,0	0,002	23 137,3	0,02	15 572,8	0,01	-10,51
1 99 05	Deducibles	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	1 546 887,4	1,02	338 633,0	0,28	95 295,6	0,08	-7,84
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 736 902,9	2,46	1 416 974,0	1,17	1 097 664,7	0,88	134,52
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	545 174,8	0,36	210 484,0	0,17	246 016,0	0,20	317,13
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	164 956,9	0,11	92 654,1	0,08	132 423,9	0,11	121,41
2 01 02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	17 409,2	0,01	9 378,0	0,01	10 555,7	0,01	34,66
2 01 03	Productos Veterinarios	1 124,8	0,001	657,5	0,00	162,3	0,0001	262,49
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	206 512,1	0,14	65 259,8	0,05	66 216,4	0,05	375,46
2 01 99	Otros Productos Químicos	155 171,8	0,10	42 534,7	0,04	36 657,7	0,03	-1188,72
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5 845,0	0,00	7 160,5	0,01	21 902,3	0,02	450,67
2 02 01	Productos Pecuarios y Otras Especies	150,0	0,0001	542,8	0,00	96,3	0,0001	7931,71
2 02 02	Productos Agroforestales	2 775,0	0,002	2 721,9	0,00	3 561,1	0,003	20,61
2 02 03	Alimentos y Bebidas	0,0	0,00	3 810,0	0,00	16 021,5	0,01	596,33
2 02 04	Alimentos para Animales	2 920,0	0,002	85,9	0,00	2 223,4	0,00	-88,97

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT	VARIAC.
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANTEN.	311 083,5	0,20	288 835,2	0,24	232 233,3	0,19	70,76
2 03 01	Materiales y Productos Metálicos	17 662,1	0,01	10 421,4	0,01	9 614,2	0,01	17963,18
2 03 02	Mater. y Prod. Minerales y Asfálticos y Derivados	8 208,1	0,01	24 971,4	0,02	7 136,0	0,01	3370,15
2 03 03	Madera y sus Derivados	7 457,2	0,00	2 032,7	0,0017	1 753,0	0,001	1728,92
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. y de Cómputo	211 814,2	0,14	202 820,2	0,17	184 037,6	0,15	-57,39
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	6 121,6	0,00	3 081,2	0,0025	536,7	0,0004	63205,08
2 03 06	Materiales y Productos de Plástico	4 605,9	0,00	4 294,1	0,004	3 546,2	0,003	429,61
2 03 99	Otros Mater. y Prod de uso en la Construcción	55 214,3	0,04	41 214,2	0,03	25 609,6	0,02	520,15
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	460 424,3	0,30	164 840,6	0,14	176 194,2	0,14	84,57
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	181 438,9	0,12	59 322,3	0,05	63 766,4	0,05	41,27
2 04 02	Repuestos y Accesorios	278 985,5	0,18	105 518,3	0,09	112 427,7	0,09	123,31
			0,00		0,00		0,00	
2 05 00	BIENES PARA LA PRODUC. Y COMERCIAL.	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
2 05 01	Materia Prima	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
2 05 03	Energía Eléctrica	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
2 05 99	Otros bienes p/Producc y Comercial.	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT %	VARIAC. %
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 414 375,2	1,59	745 653,7	0,61	421 318,9	0,34	123,99
2 99 01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	145 253,3	0,10	78 812,0	0,06	35 139,9	0,03	1620,43
2 99 02	Útiles y Mater. Médicos, Hospitalarios y de Invest	60 454,0	0,04	15 555,2	0,01	11 386,1	0,01	1347,51
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	136 290,6	0,09	40 684,7	0,03	51 601,1	0,04	444,08
2 99 04	Textiles y Vestuarios	206 717,1	0,14	93 086,6	0,08	55 035,8	0,04	458,74
2 99 05	Utiles y Materiales de Limpieza	229 558,6	0,15	123 754,7	0,10	117 756,8	0,09	783,86
2 99 06	Utiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	55 269,1	0,04	43 787,8	0,04	43 175,2	0,03	47,99
2 99 07	Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	15 603,2	0,01	6 580,4	0,01	3 256,8	0,003	848,07
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	1 565 229,4	1,03	343 392,5	0,28	103 967,3	0,08	-15,82
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	0,0	0,00	44 276,2	0,04	32 203,1	0,03	-96,11
3 02 00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,0	0,00	0,0	0,00	32 203,1	0,03	-100,00
3 02 05	Intereses s/ Préstamos de Empr. Públic. No Finan.	0,0	0,00	0,0	0,0000	0,0	0,00	N.A.
3 02 06	Intereses s/Préstamos de Instituc. Públic. Financie	0,0	0,00	0,0	0,00	32 203,1	0,03	-100,00
3 04 00	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,0	0,00	44 276,2	0,04	0,0	0,00	-94,75
3 04 01	Comisiones y Otros Gastos sobre Títulos Val	0,0	0,00	4427617%	4%	0%	0%	-9475%
4 00 00	ACTIVOS FINANCIEROS	0,0	0,00	0,0	0,000	0,0	0,00	N.A.
4 01 00	PRÉSTAMOS	0,0	0,00	0,0	0,000	0,0	0,00	N.A.
4 01 07	Préstamos al Sector Privado	0,0	0,00	0,0	0,000	0,0	0,00	N.A.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 EVOLUCIÓN DEL GASTO 2022 – 2020 INTEGRADO GENERAL

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT %	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT %	VARIAC.
5 00 00	BIENES DURADEROS	22 230 486,5	14,62	12 086 755,7	9,96	8 897 728,9	7,12	378,89
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9 999 514,0	6,57	5 105 730,3	4,21	4 713 025,0	3,77	231,94
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	947 853,7	0,62	156 973,1	0,13	283 795,4	0,23	-14,89
5 01 02	Equipo de Transporte	445 503,8	0,29	261 505,3	0,22	309 126,2	0,25	155,56
5 01 03	Equipo de Comunicación	814 579,7	0,54	368 009,3	0,30	566 726,7	0,45	267,47
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 748 124,1	1,15	405 485,5	0,33	408 838,3	0,33	344,10
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	1 794 773,3	1,18	1 794 406,0	1,48	1 219 700,6	0,98	88,31
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	2 939 459,0	1,93	1 496 278,6	1,23	1 534 773,9	1,23	552,52
5 01 07	Equipo y Mobil. Educac., Deportivo y Recreativo	646 187,5	0,42	199 987,9	0,16	79 985,8	0,06	53,53
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	663 033,1	0,44	423 084,7	0,35	310 078,0	0,25	728,55
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12 013 645,2	7,90	6 685 965,0	5,51	3 524 766,9	2,82	803,16
5 02 01	Edificios	11 656 029,5	7,66	6 395 144,0	5,27	2 001 475,3	1,60	1396,49
5 02 02	Vías de Comunicación Terrestre	0,0	0,00	56 914,8	0,05	1 033 160,9	0,83	-36,37
5 02 04	Obras Marítimas y Fluviales	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
5 02 06	Obras Urbanísticas	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
5 02 07	Instalaciones	139 280,6	0,09	57 649,8	0,05	152 194,3	0,12	71,17
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	218 335,1	0,14	176 256,4	0,15	337 936,4	0,27	462,22
5 03 00	BIENES PREEXISTENTES	0,0	0,00	0,0	0,00	659 937,0	0,53	-100,00
5 03 01	Terrenos	0,0	0,00	0,0	0,00	659 919,0	0,53	-100,00
5 03 02	Edificios Preexistentes	0,0	0,00	0,0	0,00	18,0	0,00	-100,00
5 03 99	Otras Obras Preexistentes	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 EVOLUCIÓN DEL GASTO 2022 – 2020 INTEGRADO GENERAL

			PART.		DADT		DADT	
COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	RELAT	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT %	VARIAC. %
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	217 327,3	0,14	295 060,4	0,24	0,0	0,00	N.A.
5 99 01	Semovientes	50,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
5 99 03	Bienes Intangibles	217 277,3	0,14	295 060,4	0,24	0,0	0,00	N.A.
5 99 99	Otros Bienes Duraderos	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 805 713,6	9,73	14 268 388,1	11,76	16 082 140,7	12,87	12,82
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PÚBLICO	98 877,5	0,07	15 482,6	0,01	931 027,5	0,75	34,61
6 01 01	Transferencias Corrientes al Gobierno Central	0,0	0,00	0,0	0,00	830 199,3	0,66	
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. No Empresariales	98 877,5	0,07	14 442,6	0,01	100 828,2	0,08	28,19
6 01 05	Transfer. Corrientes Empr. Public. No Financ.	0,0	0,00	1 040,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
6 01 06	Transfer. Corrientes a Instituciones Públicas Finan	0,0	0,00		0,00	0,0	0,00	
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	11 688 370,4	7,69	11 443 340,5	9,43	11 985 466,9	9,59	3,94
6 02 01	Becas a Funcionarios	262 200,0	0,17	288 414,4	0,24	334 991,4	0,27	8,17
6 02 02	Becas a Terceras Personas	11 290 084,8	7,42	11 034 697,4	9,10	11 530 027,0	9,23	2,64
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	104 500,0	0,07	30 419,5	0,03	33 391,0	0,03	76,91
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	31 585,6	0,02	89 809,1	0,07	87 057,5	0,07	94,68
6 03 00	PRESTACIONES	941 068,1	0,62	764 325,3	0,63	1 271 096,6	1,02	128,99
6 03 01	Prestaciones Legales	941 068,1	0,62	764 325,3	0,63	1 271 096,6	1,02	128,99
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES DE LUCR	1 926 809,3	1,27	1 965 893,4	1,62	1 885 433,9	1,51	29,19
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	1 696 287,1	1,12	1 764 483,7	1,45	1 660 413,5	1,33	-0,09
6 04 02	Transf. Corrientes a Fundaciones	200 000,0	0,13	170 056,8	0,14	197 560,3	0,16	526,15
6 04 04	Transf. Corr. a Otras Entidades Sin Fines de lucro	30 522,2	0,02	31 352,9	0,03	27 460,1	0,02	25,31

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 EVOLUCIÓN DEL GASTO 2022 – 2020 INTEGRADO GENERAL

COD.	PARTIDA	PRESUP. 2022	PART. RELAT	PROYECCIÓN 2021	PART. RELAT %	LIQUIDACIÓN 2020	PART. RELAT	VARIAC.
6 06 00	O TRAS TRANSFER. CORRIENT. SECTOR PRIVADO	100 000,0	0,07	59 949,0	0,05	1 720,8	0,001	426,60
6 06 01	Indemnizaciones	100 000,0	0,07	59 949,0	0,05	1 720,8	0,001	426,60
6 07 00	TRANSFER. CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	50 588,3	0,03	19 397,4	0,02	7 395,0	0,01	280,11
6 07 01	Transfer. Corrientes Organismos Internacionales	25 574,6	0,02	19 397,4	0,02	7 395,0	0,01	280,11
6 07 02	OTRAS TRANSF CORR SECTOR EXT	25 013,6	0,016					
7 00 00	Transferencias de Capital	0,0	0,00	0,0	0,00	5 000 000,0	4,00	-100,00
7 01 00	Transfer de Cap. Sector Público	0,0	0,00	0,0	0,00	5 000 000,0	4,00	-100,00
7 01 02	Transferencia de Capital a Organos Desconc.	0,0	0,00	0,0	0,00	5 000 000,0	4,00	
8 00 00	AMORTIZACIÓN	0,0	0,00	0,0	0,00	472 895,4	0,38	-100,00
8 02 00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,0	0,00	0,0	0,00	472 895,4	0,38	-100,00
8 02 06	Amortiz. de Préstamos Inst. Public. Financieras	0,0	0,00	0,0	0,00	472 895,4	0,38	-100,00
9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	10 185 091,6	6,70	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
9 02 00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 185 091,6	6,70	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
9 02 01	Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria	10 185 091,6	6,70	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
9 02 02	Sumas Con Destino Específico sin Asignac. Presuj	0,0	0,00	0,0	0,00	0,0	0,00	N.A.
	TOTAL EGRESOS	152 092 869,3	100	121 315 717,6	100	124 962 204,0	100	32,22

ANEXO 7: OFICIOS

- INCOPESCA DAFI-DFCO-PRE-095-3031
- CNE-DGA-OF-118-2021
- CNE-URF-OF-034-2021
- Oficina de Transferencia Tecnológica UNA-OTVE-OFIC-158-2020
- UNA-ST-OFIC-239-2021



Dirección Administrativa Financiera Occción de Presupuesto





25 de junio de 2021 INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-095-2021 Página 1 de 1

Lic. Javier Durán Fallas Jefa Área de Análisis y Plan Presupuesto Universidad Nacional de Costa Rica

Estimado señor:

En respuesta a oficio UNA-AAPP-OFIC-070-2021, le remito certificación CP-045-2021 de los recursos programados en el presupuesto ordinario 2022, por concepto de transferencia, el cual es ¢64,185,562.00, para la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), de conformidad con el articulo 51, inciso b), de la Ley 8436.

PRESUPUESTO

Sin otro particular, atentamente

Lic. Manuel Benavides Naranjo Jefe de Presupuesto

Cc MBA Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiero Loda. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe Depto. Financiero Archivo



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Dirección de Gestión Administrativa

13 de julio de 2021 CNE-DGA-OF-118-2021

Señor Lic. Javier Durán Fallas, Jefe Área de Análisis y Plan Presupuesto Universidad Nacional

Asunto: Resouesta a oficio No. UNA-AAPP-OFIC-069-2021.

Estimado señor:

En atención a su oficio No. UNA-AAPP-OFIC-069-2021, le comunico que de acuerdo con lo que se indica mediante oficio CNE-URF-OF-034-2021 de fecha 12 de julio del 2021 y CNE-URF-OF-036-2021 de fecha 13 de julio del 2021, ambos suscritos por el Señor Alejandro Mora Mora, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros de la CNE, se remite información relativa a los recursos que corresponden a la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) por aplicación del Transitorio I de la Ley 8488 y su reforma, correspondiente a los períodos 2020, 2021, así como los Ingresos Proyectados de la CNE para el año 2022 y la estimación que compete a dicha Universidad.

Atentamente,

(FIRMA)

DANILO MORA
LIFRNANDEZ
Prosito digitalmente per
DANILO MORA HIRAMOREZ
PRIMA February 2001, 07, 79 15 00 00

Danilo Mora Hernández DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA

Sr. Aleiandro Mora Mora, Jefe Unidad de Recursos Financieros Andriko

DMH/amf

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobias Bolaños. Tel.: 2210-2828, ext. 857 Fax: (508) 2220-0887. Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Recursos Financieros

12 de julo del 2021 CNE-URF-OF-034-2021

Señor Andres Arias Rodriguez Jefe del Departamento Financiero Ministerio de la Presidencia Presente

Asunto: Respuesta a oficio DGPN-CIR-0021-2021

Estimado señor:

En respuesta a la circular mencionada en el asunto y en adición al oficio CNE-URF-OF-029-2021 en el que se actualizó la estimación de ingresos del ejercicio 2022, se corrigen las descripción de las fuentes de financiamiento para el presupuesto de la CNE, tal y como seguidamente se detalla:

Concepto	2022
Aportes del Fondo Nacional de Emergencias conforme al artículo 46 ley 8488.	9,528,053,267.87
Aportes del Fondo Nacional de Emergencias conforme al artículo 44 ley 8488.	2,790,927,635.89
Aportes del Gobierno Central	1,927,400,000.00
Total	14,246,380,903.76

Adicionalmente y con base al transitorio I de la ley 8488, modificado mediante ley 8933, le Informo en la estimación de aportes del "Fondo Nacional de Emergencias conforme al artículo 46 de la ley 8488", incorpora recursos para transferir a la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Metereologico Nacional.

ARTÍCULO 1.- Refórmase el transitorio I de la Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo, N.º 8488. El texto dirá: "Transitorio I.- Del tres por ciento (3%) establecido en el artículo 46 de esta Ley, se destinará un dos coma cuatro por ciento (2,4%) a la





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Recursos Financieros

Comisión y esta utilizará el cero coma seis por ciento (0,6%) restante, durante un piazo de doce años, para los siguientes fines:

- a) Hasta un cero coma dos por ciento (0,2%) para dotar al Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica de la Universidad Nacional (Ovsicori) del equipo sismico y volcánico necesario para realizar las actividades de vigilancia en Costa Rica. De existir aigún remanente, se destinará al equipamiento y el fortalecimiento de la investigación de amenazas sismicas y volcánicas.
- b) Trasiadar un cero coma dos por ciento (0,2%) a la Universidad de Costa Rica, con el único fin de adquirir equipo y fortalecer la Red Sismológica Nacional (RSN) y el Laboratorio de Ingeniería Sismica (LIS) de dicha Universidad. De existir algún remanente, se destinará al equipamiento y el fortalecimiento de la Investigación del riesgo sismico y voicánico en el marco de los estudios de la Gestión Integral del riesgo, por parte de la RSN y el LIS.
- c) El restante cero coma dos por ciento (0,2%) se trasladará al Instituto Meteorológico Nacional para el equipamiento, la modernización y el fortalecimiento de la red de vigilancia meteorológica, para que esté más acorde con las necesidades del país. De existir algún remanente, se destinará a instrumentalizar y fortalecer la investigación de los fenómenos hidrometeorológicos para el establecimiento de sistemas de alerta temprana."

Los posibles recursos a transferir con base en la estimación realizada son los siguientes:

Institución	Monto
Universidad de Costa Rica	¢635,203,551.90
Universidad Nacional	¢635,203,551.90
Instituto Metereológico Nacional	¢635,203,551.90
Total	¢1,905,610,653.57

Es importante indicar, que esta estimación queda sujeta a las sumas que con base en el articulo 46 transfieran las instituciones sujetas al pago de dicho tributo durante el ejercicio 2022.

Es necesario también indicar, que debido al limite presupuestario otorgado a la CNE para el ejercicio 2022, estos recursos NO ha sido posible incorporarios en el presupuesto de la CNE, remitido a su estimable persona el pasado mes de mayo, por lo que su incorporación quedará sujeto a un presupuesto extraordinario.

Adicionalmente y conforme a lo conversado la semana anterior con funcionarios de la Dirección General de Presupuesto Nacional, le Informo que con base al presupuesto de la CNE para el ejercicio 2022 el cual asciende a ¢6,475,035,959.00, las fuentes de financiamiento son:





Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

Unidad Recursos Financieros

Fuente	Monto
Aportes del Fondo Nacional de Emergencias conforme al artículo 46 ley 8488.	¢3,135,842,429.00
Aportes del Fondo Nacional de Emergencias conforme al artículo 44 ley 8488.	
Aportes del Gobierno Central	¢1,927,400,000.00
Total	¢,6,475,035,959.00

Atentamente,

ALEJANDRO Tomatis digitalmente per ALIJANDRO MORA MORA MORA SERA PERAN (FIRMA) Telah 2011.11.13 ORAN DESOT

Alejandro Mora Mora; Jefe Unidad de Recursos Financieros

Sr. Danilo Mora Hernandez, Director de Gestión Administrativa Cc. Archivo.







6 de mayo 2021 UNA-OTVE-OFIC-250-2021

Máster Sergio Fernández Rojas Jefe a.i. Área de Análisis y Plan Presupuesto

Estimado señor:

En atención a lo solicitado en el oficio UNA-AAPP-OFIC-43-2021, relacionado con el procedimiento para la facturación y cobro de venta de servicios para las acciones de Vinculación Externa Remunerada, con fondos depositados en la FUNDAUNA, realizamos una proyección para el año 2022 sobre los posibles ingresos que se depositarán en la Universidad para dicho año.

Basados en las ofertas presentadas durante este período 2020, solicitamos incluir dentro del presupuesto 2022 en la cuenta transferencias, la suma ¢200.000.000 (Doscientos millones) que serán percibidos por algunos de los siguientes proyectos:

NOMBRE DEL ARE	RESPONSA	ESCUELA, INSTITUTO O
	BLE	CENTRO
ASESORIA Y CONSULTORIAS DEL	MARY	CINPE
CINPE	MORENO	
ENCUESTA NACIONAL DE	KEYNOR	CINPE
INNOVACION MICIT	RUIZ	
	MEJIAS	
LABORATORIO ANALISIS	DIANA	AMIBENTALES
AMBIENTAL	MORA	
	CAMPO8	
PROGESTIC	KATTY	INFORMATICA
	VASQUEZ.	
	AVILA	
ICAI	KATTY	INFORMATICA
	VASQUEZ.	

Tel. (506) 2277-3216 Apartado 86-3000 Heredia Costa Rica www.una.ac.cr









	AVILA	
PROGRAMA DE VINCULACION Y		PLANIFICACIÓN Y
PROYECCION EXTERNA DE LA		PROMOCION SOCIAL
MAESTRIA EN PLANIFICACION	ORTEGA	
CENTRO DESARROLLO GERENCIAL	ANA BEATRIZ	ADMINISTRACIÓN
	MURILLO	
PROCAME	KARLA	AMBIENTALES
	VETRANI	
ACTUALIZACION PROFESIONAL EN		INSTITUTO DE LA MUJER
GENEROS, DERECHOS HUMANOS Y	EDITH ULATE	
DIVERSIDADES	RODRIGUEZ	
CENTRO HIDROLOGIA AMBIENTAL	HELGA	BIOLOGIA
	MADRIGAL	
	SOLIS	
REHABILITACIÓN CARDIACA	FELIPE	CIEMHCAVI
	ARAYA	
Educación continua y servicios de	RAUL	RELACIONES
asesoría externa de la Escuela de		INTERNACIONALES
Relaciones Internacionales	HERNANDEZ	
Actividad Permanente de	TOOMETO	MONICA RETAMOSA
	ICOMVIS	MONICA RETAMOSA IZAGUIRRE
Capacitación e Investigación y		IZAGUIRRE
Extensión en Teledetección y		
Sistemas de Información		
Geográfica, Laboratorio de		
Teledetección y Sistemas de		
Información Geográfica (Telesig)		

Atentamente,



Ligia Bermúdez Hidalgo

Director

Oficina Transferencia de Conocimiento y Vinculación Externa

Cc: Ronny Hernández Alvarado, Jefe, Área de Presupuesto

Tel. (506) 2277-3216 Apartado 86-3000 Heredia Costa Rica www.una.ac.cr





VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA SECCIÓN DE TESORERÍA



1 de Julio de 2021 UNA-ST-OFIC-239-2021

Lic. Gustavo Tellez Arias Jefe Área de Análisis y Plan Presupuesto.



GF RE Oficio UNA-AAPP-OFIC-042-2020, Información para el presupuesto ordinario UNA, período 2022.

Estimado señor: Por medio de la presente y en seguimiento a lo solicitado en el oficio UNA-AAPP-OFIC-059-2021; en relación con la estimación de ingresos por concepto de alquileres de sodas y otros edificios para la elaboración del Presupuesto Ordinario 2022 (P.O.A.I.).

Se procedió a revisar y analizar la información, y actualizar los datos para el año 2022, algunas de las sodas se encuentran sin concesionario actualmente por motivos de cierre por remodelación o por renuncia.

El ingreso por concepto de alquileres es de un total de ¢ 44.485.516,54, adjunto el cuadro desglosado con la información solicitada de ingreso por alquileres de sodas y edificios para el periodo 2022.



Mag. Rafael Brenes López Jefe Sección de Tesorería

Anexo: https://aod.una.ac.cr/share/s/J9IMOoOJRA/YaXVBxCkxBO

Tel. (506) 2277-3000 Apartado 86-3000 Heredia Cesta Rica www.una.ac.cr



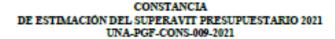
ANEXO 8 CONSTANCIA SUPERÁVIT Y CCSS

- Constancia de estimación del Superávit 2021
- Certificación Morosidad CCSS



VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN PROGRAMA GESTIÓN FINANCIERA







El Director del Programa de Gestión Financiera, el Jefe de la Sección de Presupuesto y el Jefe del Area de Análisis y Plan Presupuesto de la Universidad Nacional, hacen constar que el superavit libre y superávit específico para el ejercicio presupuestario 2021, se estima en la suma de £27.335.043,9 miles de colones, dicho monto se determinó con base en el comportamiento observado de la ejecución presupuestaria con corte al 26 de agosto del año 2021 y con respaldo en la documentación brindada por diferentes unidades ejecutoras de la institución. A continuación, el resumen:

UNIVERSIDAD NACIONAL SUPERAVIT PRESUPUESTARIO ESTIMADO PARA EL AÑO 2021 (miles de colones)

Concepto	Monto
Superávit - Libre (Institucional)	26 306 521,5
Superávit Específico	1 028 522,4
Total Superavit - Vigencias Anteriores	27 335 043,9

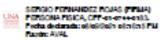
Dada en la ciudad de Heredia, a las 14:00 horas del 08 de setiembre del año dos mil veintinno

MONNY ALGERTO HERNANDEZ ALVAREZ (FEMA) PERSONA PERCA, CPF-ot-orgo-osgit. Pieda dedizada: colosiolan di parta PM Paccia: UNIVERSIDA NACIONAL Lugar: HEREDIA, Contacto: PONNY

GUSTAVO ENPROUE TELLEZ ARIAS (PIPUA) PERSONA PERSON, OFF-en-related (III).
Fecta declarada: oxio(9)000 c000000 PU

Mag. Ronny Hernández Álvarez Jefe, Sección de Presupuesto

Lic Gustavo Tellez Arias Jefe, Area Analisis Plan Presup.



Mag. Sergio Fernandez Rojas Director, Programa Gestion Financiera

Tel. (506) 2277-3000 Apartado 86-3000 Heredia Costa Rica www.una.ac.cr

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV No. PA41181471 Patrono al Día

Al ser las 10:07 AM del 28/09/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)		
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150		

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

------Última Línea -----

^{**}Este documento es válido solo por el día de hoy.

^{**}Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

[&]quot;En oaso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web:, www.coss.sa.or- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

ANEXO 9 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (miles de colones)

Cód	Descripción	Parciales	Totales
1	GASTOS CORRIENTES		118 090 881,5
1.1	GASTOS DE CONSUMO		103 285 168,0
1.1.1	Remuneraciones	88 515 706,9	
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	72 261 963,8	
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 253 743,1	
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 769 461,1	
1.1.2	Bienes y Servicios	14 769 461,1	
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		14 805 713,6
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	98 877,5	
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	14 656 247,8	
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	50 588,3	
2	GASTO DE CAPITAL		23 816 896,2
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 600 054,9	
2.1.1	Edificaciones	13 242 439,2	
2.1.4	Instalaciones	139 280,6	
2.1.5	Otras Obras	218 335,1	
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 216 841,3	
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 999 564,0	
2.2.4	Intangibles	217 277,3	
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN		10 185 091,6
TOTAL			152 092 869,3

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR PROGRAMAS

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 POR PROGRAMAS SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Cód	Descripción	Integrado Universidad	Prog. Académico	Prog. Vida Universit.	Prog. Administ
1	GASTOS CORRIENTES	118 090 881,5	71 715 958,2	20 579 526,8	25 795 396,6
1.1	GASTOS DE CONSUMO	103 285 168,0	69 938 480,5	9 027 043,6	24 319 643,9
1.1.1	Remuneraciones	88 515 706,9	64 957 760,4	7 553 915,9	16 004 030,7
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	72 261 963,8	53 022 201,5	6 170 141,9	13 069 620,4
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 253 743,1	11 935 558,9	1 383 773,9	2 934 410,3
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 769 461,1	4 980 720,1	1 473 127,8	8 315 613,2
1.1.2	Bienes y Servicios	14 769 461,1	4 980 720,1	1 473 127,8	8 315 613,2
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 805 713,6	1 777 477,7	11 552 483,2	1 475 752,7
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	98 877,5	15 000,0	83 877,5	-
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	14 656 247,8	1 735 028,1	11 468 605,7	1 452 614,1
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	50 588,3	27 449,6	-	23 138,6
2	GASTO DE CAPITAL	23 816 896,2	14 914 389,6	1 081 842,7	7 820 663,9
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 600 054,9	7 709 552,6	157 130,3	5 733 372,0
2.1.1	Edificaciones	13 242 439,2	7 494 524,0	153 335,3	5 594 579,9
2.1.4	Instalaciones	139 280,6	50 667,8	1 456,4	87 156,4
2.1.5	Otras Obras	218 335,1	164 360,8	2 338,6	51 635,8
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 216 841,3	7 204 837,0	924 712,4	2 087 291,9
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 999 564,0	7 197 072,7	856 312,2	1 946 179,1
2.2.4	Intangibles	217 277,3	7 764,3	68 400,2	141 112,8
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 185 091,6	9 615 091,6	470 000,0	100 000,0
	TOTAL	152 092 869,3	96 245 439,3	22 131 369,5	33 716 060,5

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR APLICACIÓN

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 POR APLICACIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Cód	Descripción	Integrado Universidad	Aplicación General	Aplicación Espécifica
1	GASTOS CORRIENTES	118 090 881,5	115 436 794,0	2 654 087,5
1.1	GASTOS DE CONSUMO	103 285 168,0	100 665 532,4	2 619 635,5
1.1.1	Remuneraciones	88 515 706,9	88 328 028,9	187 678,0
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	72 261 963,8	72 112 486,9	149 476,9
1.1.1.2	Contribuciones Sociales	16 253 743,1	16 215 542,0	38 201,1
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 769 461,1	12 337 503,5	2 431 957,5
1.1.2	Bienes y Servicios	14 769 461,1	12 337 503,5	2 431 957,5
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 805 713,6	14 771 261,6	34 451,9
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	98 877,5	98 877,5	-
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	14 656 247,8	14 640 509,5	15 738,3
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	50 588,3	31 874,6	18 713,6
2	GASTO DE CAPITAL	23 816 896,2	22 649 670,8	1 167 225,4
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 600 054,9	13 275 898,9	324 156,0
2.1.1	Edificaciones	13 242 439,2	12 927 067,8	315 371,4
2.1.4	Instalaciones	139 280,6	135 909,3	3 371,2
2.1.5	Otras Obras	218 335,1	212 921,7	5 413,4
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 216 841,3	9 373 771,9	843 069,3
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 999 564,0	9 162 780,5	836 783,5
2.2.4	Intangibles	217 277,3	210 991,4	6 285,9
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 185 091,6	9 818 567,0	366 524,6
	TOTAL	152 092 869,3	147 905 031,9	4 187 837,5

EVOLUCIÓN DEL GASTO 2022 – 2020 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

EVOLUCIÓN DEL GASTO 2022 -2020 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (miles de colones)

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PRESUP. 2022	PART. RELATIV. %	PROYEC. 2021	PART. RELATIV. %	LIQ. 2020	PART. RELATIV. %	% VARIAC.
1	GASTOS CORRIENTES	118 090 881,5	77,6	109 228 961,9	90,0	110 591 579,8	88,5	-1,2
1.1	GASTOS DE CONSUMO	103 285 168,0	67,9	94 960 573,7	78,3	94 477 236,0	75,6	0,5
1.1.1	Remuneraciones	88 515 706,9	58,2	87 771 347,9	72,3	87 878 549,5	70,3	-0,1
1.1.1.1	Sueldos y Salarios	72 261 963,8	47,5	70 566 830,0	58,2	71 704 640,7	57,4	-1,6
1.1.1.2	2 Contribuciones Sociales	16 253 743,1	10,7	17 204 517,8	14,2	16 173 908,9	12,9	6,4
1.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	14 769 461,1	9,7	7 189 225,9	5,9	6 598 686,4	5,3	8,9
1.1.2	Bienes y Servicios	14 769 461,1	9,7	7 189 225,9	5,9	6 598 686,4	5,3	8,9
1.2	INTERESES	0,0	0,0	0,0	0,0	32 203,1	0,0	-100,0
1.2.1	Intereses Deuda Interna	0,0	0,0	0,0	0,0	32 203,1	0,0	-100,0
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14 805 713,6	9,7	14 268 388,1	11,8	16 082 140,7	12,9	-11,3
1.3.1	Transfer. Corrientes al Sector Público	98 877,5	0,1	15 482,6	0,0	931 027,5	0,7	-98,3
1.3.2	Transfer. Corrientes al Sector Privado	14 656 247,8	9,6	14 233 508,1	11,7	15 143 718,2	12,1	-6,0
1.3.3	Transfer. Corrientes al Sector Externo	50 588,3	0,0	19 397,4	0,0	7 395,0	0,0	162,3
2	GASTO DE CAPITAL	23 816 896,2	15,7	12 086 755,7	10,0	13 897 728,9	11,1	-13,0
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	13 600 054,9	8,9	6 685 965,0	5,5	3 524 766,9	2,8	89,7
2.1.1	Edificaciones	13 242 439,2	8,7	6 395 144,0	5,3	2 001 475,3	1,6	219,5
2.1.2	Vías de Comunicación	0,0	0,0	56 914,8	0,0	1 033 160,9	0,8	-94,5
2.1.4	Instalaciones	139 280,6	0,1	57 649,8	0,0	152 194,3	0,1	-62,1
2.1.5	Otras Obras	218 335,1	0,1	176 256,4	0,1	337 936,4	0,3	-47,8

EVOLUCIÓN DEL GASTO 2022 -2020 SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (miles de colones)

CÓD.	DESCRIPCIÓN	PRESUP. 2022	PART. RELATIV. %	PROYEC. 2021	PART. RELATIV. %	LIQ. 2020	PART. RELATIV. %	% VARIAC.
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	10 216 841,3	6,7	5 400 790,8	4,5	5 372 962,0	4,3	0,5
2.2.1	Maquinaria y Equipo	9 999 564,0	6,6	5 105 730,3	4,2	4 713 025,0	3,8	8,3
2.2.2	Terrenos	0,0	0,0	0,0	0,0	659 919,0	0,5	-100,0
2.2.3	Edificios	0,0	0,0	0,0	0,0	18,0	0,0	-100,0
2.2.4	Intangibles	217 277,3	0,1	295 060,4	0,2	0,0	0,0	N.A.
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,0	0,0	0,0	0,0	5 000 000,0	4,0	-100,0
2.3.1	Transfer. de Capital al Sector Público	0,0	0,0	0,0	0,0	5 000 000,0	4,0	-100,0
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	0,0	0,0	0,0	0,0	472 895,4	0,4	-100,0
3.3	AMORTIZACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	472 895,4	0,4	-100,0
3.3.1	Amortización Deuda Interna	0,0	0,0	0,0	0,0	472 895,4	0,4	-100,0
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	10 185 091,6	6,7	0,0	0,0	0,0	0,0	N.A.
	TOTAL	152 092 869,3	100,0	121 315 717,6	5 100,0	124 962 204,0	100,0	-2,9

PRESUPUESTO DE INGRESOS PLURIANUAL

PRESUPUESTO DE INGRESOS PLURIANUAL 2022 -2025 (miles de colones)

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	124 757 825,4	126 103 951,7	127 682 258,0	129 449 718,6
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 392 648,7	2 403 187,5	2 419 273,9	2 437 595,2
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	1 457 708,8	1 583 041,4	1 606 854,9	1 631 234,2
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	185 512,7	187 889,5	199 117,6	208 472,9
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	120 487 547,2	121 695 425,2	123 222 603,5	124 938 008,2
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	234 408,1	234 408,1	234 408,1	234 408,1
3. FINANCIAMIENTO	27 335 043,9	0,0	0,0	0,0
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	26 306 521,5	0,0	0,0	0,0
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 028 522,4	0,0	0,0	0,0
TOTAL	152 092 869,3	126 103 951,7	127 682 258,0	129 449 718,6

PRESUPUESTO DE EGRESOS ECONÓMICO PLURIANUAL

Presupuesto de Egresos Clasificación Económica Plurianual 2022 - 2025 (miles de colones)

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	118 114 945,4	119 641 775,1	120 971 352,7	122 521 015,2
1.1.1 REMUNERACIONES	88 515 706,9	89 009 872,0	89 539 084,3	90 068 967,5
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14 684 098,3	15 251 656,2	15 818 980,0	16 604 255,5
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	98 877,5	100 769,6	102 697,7	104 662,7
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	14 765 674,5	15 246 997,0	15 477 493,3	15 709 403,3
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	50 588,3	32 480,2	33 097,4	33 726,2
2. GASTO DE CAPITAL	23 792 832,3	6 462 176,7	6 710 905,3	6 928 703,4
2.1.1 Edificaciones	13 225 344,3	3 396 372,8	3 757 780,1	3 917 475,3
2.1.4 Instalaciones	139 280,6	0,0	0,0	0,0
2.1.5 Otras obras	222 662,5	4 340,4	4 353,9	4 367,7
2.2.1 Maquinaria y equipo	9 988 267,7	3 061 462,5	2 948 769,2	3 006 857,5
2.2.4 Intangibles	217 277,3	0,0	0,0	0,0
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	10 185 091,6	0,0	0,0	0,0
TOTAL	152 092 869,3	126 103 951,7	127 682 258,0	129 449 718,6

Vinculación con Planes de Mediano Plazo

La UNA cuenta con un plan de mediano plazo institucional 2017 – 2022, sin embargo, la elaboración de este realizada en los años 2015 – 2016 no se vinculó directamente con el Presupuesto, actualmente se está en proceso de elaboración del plan de mediano plazo 2023 – 2027 el cual considera el cumplimiento de este requerimiento.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos y Gastos

 Como primer considerando se estima que los crecimientos máximos para los periodos 2023-2025 en cuanto a gasto corriente y gasto total, van a suponer un crecimiento máximo del 1,9%, como resultado de la aplicación de la regla fiscal y los niveles actuales de endeudamiento del PIB.

Principales criterios utilizados para la proyección plurianual del ingreso

- En cuanto a las partidas de ingresos en lo respectivo al FEES como principal fuente de financiamiento del Presupuesto Institucional se estima un crecimiento similar al del año 2022, ubicándolo en el 1,3% para cada uno de los años que forman parte de la proyección.
- Para el caso de los ingresos provenientes de la Ley 9635, se estima un crecimiento del 3% anual, manteniendo la inflación meta del BCCR 2022, para los años del 2023 al 2025.
- Los ingresos provenientes por concepto de la Ley Nacional de emergencias se proyectan hasta mayo 2023, que es la fecha en la cual vence el transitorio de dicha ley que dota de Recursos al OVSICORI.
- Los ingresos por concepto de ley de pesca se estiman de acuerdo con el comportamiento observado en dicha partida para los últimos periodos.
- Los ingresos por convenios se estiman a partir de los convenios actuales y proyectos financiados por entes internacionales.
- La proyección de ingresos por intereses para los periodos objeto de estudio son realizados a partir de la información brindada por la Sección de Tesorería.

Principales criterios utilizados en la estimación plurianual de egresos

- El presupuesto laboral se calcula a partir del nivel de relación laboral actual de la Universidad, considerando los mismos niveles de Incentivos Salariales y conceptos de Seguridad Social que se pagan actualmente. Adicionalmente, no se estima incrementos para los periodos proyectados en el rubro de "Sueldos para Cargos Fijos", por cuanto se estima que se continuará aplicando el inciso d) del artículo 11, título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Con el vencimiento del transitorio de la ley N 9908, se estima que en 2023 podría realizarse el pago por concepto de incremento a las anualidades, las cuales se reconocerán nominalizadas con un porcentaje de 2,54% en el sector no profesional y 1,94% en el sector profesional, reconocidas a partir de junio de cada año.

- Los gastos por concepto de "Servicios Públicos" se estiman con un crecimiento del 10%, mismo factor se aplica a las partidas "Alquileres" y "Mantenimientos"
- Los gastos operativos en las distintas unidades ejecutoras se proyectan con un incremento del 3%.

ANEXO 10 CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD



Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (d) Francisco González Alvarado	, cédul	204510487	_	
casado, vecino	de Alajuela, El Brazil, Residencial Los Adobess		Rector		
designado por	onsable del proceso	de			
formulación de	Presupuesto Ordinario		2022	~	
de	Universidad Nacional de Costa Rica	р	or este medio certif	ico,	
con conocimie	nto de las responsabilidades penales, civ	iles y admi	nistrativas que me s	ear	
stribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque					
le legalidad contenidos en esta certificación.					

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
 Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastas necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad). 		

⁵ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumpildo sus deberes, según lo establece la Ley N.* 8131, la Ley General de Control Interno, N.* 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.* 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ² y sus reformas.	Si v	
 Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 24 y sus reformas. 	Si v	
 Se incluye el contenido presupuestario suficiente⁴, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. 	Si v	
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁴ auando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 36677 o acarde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 85088, según corresponda.	Si v	
6. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el parcentaje establecido ⁹ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁰ , conforme la dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si v	

La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presuguestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presuguestario a la Contralaña General de la Regública.

⁹ Publicada el 22 de actubre de 1943.

^{*} Publicada en La Gaceta N. * 192 del 29 de agosto de 1943.

⁴ Los gastos respectivos se clasificar\u00e3n en la partida y subpartida por objeto del gasto, as\u00ed como en los programas presupuestarios correspondientes.

^a ldem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

^o Lo base para el cálculo de dicho porcentoje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁸ El combio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de actubre de 2020.



 La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955¹¹. 	Si	
8. Se incluye la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.	No Aplica	Este punto se refiere a Presupuesto Extraordinario y no a Presupuesto Ordinario inicial 2022
 El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). 	Si	Oficio UNA-PGF-OFIC-762- 2021
10.El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.	Si	Acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 27 de setiembre de 2021 LIMA SCILACUER 25

Esta certificación se emitió a las 16:52 del 28 de Setiembre de 2021.

Nombre:	Francisco González Alvarado
Puesto:	Rector
Correo electrónico:	rectoria@una.cr
Taláfana	2277-3901

Firmado digitalmente per FRANCISCO JOSE GONZALEZ (ALVARADO (FIRMA NACIONAL

Firma:

V. Jul 2021

¹¹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.



ANEXO CERTIFICACIÓN DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO

QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA⁵

Indicaciones:

Este detalle de disposiciones importantes sobre el bloque de legalidad presupuestario no es exhaustivo por lo que pueden existir otras normas de carácter legal que debe atender la institución y que no se incluyen.

Este documento únicamente sirve de referencia como complemento para la verificación del bloque de legalidad que debe suscribir el funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en **norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Dicho documento no debe ser remitido a la Contraloría General.**

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN GENERAL							
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES	
Todas las instituciones autónomas y semiautónomas y entidades que reciben subvención del Estado	El presupuesto de publicidad e información por radio y televisión, destina al patrocinio de programas culturales e informativos de producción nacional el porcentaje que	Artículo 1 de la Ley N.º 4325.	Х				

⁻

Incluye los presupuestos de aquellos órganos, unidades ejecutoras, fondos, programas y cuentas adscritas a un ente descentralizado a los que se refiere el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y que por el monto de su presupuesto están sujetos a la aprobación externa, conforme a la norma 4.2.7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.



	octoblece to Lov N ° 4225			<u> </u>	T
	establece la Ley N.º 4325.				
Instituciones, empresas públicas del Estado y gobiernos locales	Inclusión de recursos para el desarrollo de acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.	Artículo 45 de la Ley N.º 8488.	Х		
Administración descentralizada y empresas públicas	Presupuestación y giro de recursos del 3% del superávit presupuestario acumulado, libre y total.	Artículo 46 de la Ley N.º 8488.		X	
Todas las entidades	No se presupuestan gastos por concepto de adquisición de terrenos, edificios o instalaciones de recreo, para disfrute de sus gerentes, presidentes ejecutivos y juntas directivas, prohibición que se establece en la Ley N.º 6745.	Artículo 1 de la Ley N.º 6745	Х		La UNA no destina recursos para estos fines
Instituciones del sector descentralizado afectas a lo dispuesto en las Leyes N.° 6947 "Contratos de reestructuración de deuda pública con bancos privados extranjeros" y la Ley N.° 7010 "Contratos Financiamiento Externo con Bancos Privados Extranjeros" y N.° 7143 "Ley sobre deuda externa comercial del Sector Público de Costa Rica"	Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las obligaciones derivadas de la concesión de créditos recibidos con fundamento en lo establecido en las leyes N.º 6947, N.º 7010 y N.º 7143	Artículo 3 de las Leyes N.º 6947 y N.º 7010 y artículo 4 de la Ley N.º 7143.		N/A	
Todas la entidades del sector	No se destinan recursos del crédito externo para gastos corrientes de	Artículo 13 de la Ley N.º 6955	Х		La UNA no tiene créditos externos



descentralizado	operación, salvo en los casos autorizados por el artículo 13 de la Ley N.º 6955.				
Todos los sujetos públicos bajo el ámbito de aprobación de la CGR que perciban los recursos indicados en el artículo 3 de la Ley N.º 9371 de eficiencia en la administración de los recursos públicos.		Artículo 5 de la Ley N.º 9371		X	La UNA no está sujeta al principio constitucional de caja única del Estado
Sector Público no financiero, título IV de la Ley N° 9635 y su Reglamento.	Establece el cumplimiento por parte de las instituciones que conforman el Sector Público no Financiero de la Regla Fiscal.	Artículo 11 y 19 de la Ley N.º 9635	Х		

DISPOSICIONES DE APLICACIÓN ESPECÍFICA						
INSTITUCIÓN	DISPOSICIÓN	LEY	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
INFOCOOP	Se utiliza menos del 10% de su patrimonio para el presupuesto de gastos operativos, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 182 de la Ley N.º 4179.				N/A	
INCOP	Cumplió con la obligación de destinar los recursos correspondientes a servicios de muellaje para la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, conforme lo dispuesto en los artículos 1	Ley N.°4429 (afectada por artículo 2° de la Ley N.°			N/A	



y 3 de la Ley N.° 4429 (afectada por artículo 2 de la Ley N.° 4964). INCOP cumple con Transitorio VI de la N/A dispuesto en la Ley N.º Ley N.° 4964. 4964. INDER N/A Se presupuesta el servicio Artículo 7 de la Ley amortización N.° 4630 intereses sobre los bonos emitidos conforme la Ley N.° 4630 de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de esa Ley. RECOPE Artículo 53 de la Ley N/A Se cuenta con certificación del Director N.° 6955 General de Tributación Directa de estar al día en la entrega de los impuestos en que actúa como recaudador del Gobierno de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 la Ley N.° 6955. INAMU, INA, IMAS Se incluyen los recursos Artículo 10 de la Ley N/A correspondientes para N.° 7769 ejecutar programas de atención de las mujeres en condiciones de pobreza, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.º 7769.